



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 126
Año XLIII
Legislatura XI
28 de marzo de 2025

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.2. PROPOSICIONES DE LEY
- 1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/2023, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón..... 11520

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
- 3.1.1. APROBADAS
- 3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 573/24, relativa a la incorporación de psicólogos clínicos en Atención Primaria. 11523

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 584/24, sobre procesos selectivos gestionados por el Instituto Aragonés de Administración Pública (IAAP), asumida la iniciativa ciudadana de Jesús Lafarga Marín y Héctor Martín Bernad.	11524
Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley núm. 2/25, sobre la variante de Portalrubio.	11524
Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 64/25, sobre el apoyo a la movilidad de los estudiantes de Formación Profesional y Bachillerato residentes lejos de su centro educativo.	11524
Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 70/25, sobre el mantenimiento de las Cabañeras.	11525
Aprobación por la Comisión de Empleo Ciencia y Universidades de la Proposición no de Ley núm. 72/25, sobre la implantación del grado de Ingeniería Aeroespacial UNED-Unizar en el campus de Teruel.	11525
Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley número 73/25, sobre el retraso en la ejecución de las obras del tramo Siétamo-Huesca en la A-22.	11526
Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 74/25, sobre reforzar la seguridad de los profesionales sanitarios en su entorno de trabajo.	11526
Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 91/25, relativa a la apertura, por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de expediente informativo, y su posterior traslado a los grupos parlamentarios, respecto a la inspección realizada en el IES Ramón y Cajal, de Huesca.	11526
Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 100/25, relativa al aumento de plazas de formación especializada sanitaria en nuestra comunidad.	11527
Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 103/25, sobre la reforma del Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria.	11527

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

Propuesta de Proposición no de Ley de iniciativa ciudadana, sobre educación inclusiva en el actual sistema de Formación Profesional, remitida por D.ª Sara Pardos Puyuelo.	11528
--	-------

3.1.2.1. EN PLENO

La Proposición no de Ley núm. 93/25, sobre regeneración democrática pasa a tramitarse ante el Pleno.	11528
Proposición no de Ley núm. 112/25, sobre la necesidad de dotar al distrito Actur-Rey Fernando de Zaragoza ciudad de un espacio público de atención integral a personas mayores, centro de día y pisos pequeños con servicios comunes para mayores, entre otros servicios.	11529
Proposición no de Ley núm. 115/25, sobre la declaración del 31 de marzo como Día Europeo de Lucha contra la Despoblación.	11529
Proposición no de Ley núm. 116/25, sobre el recrecimiento de Yesa.	11530
Proposición no de Ley núm. 118/25, sobre la reprobación del Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón.	11532
Proposición no de Ley núm. 119/25, sobre las obras de la carretera A-2609, entre Salinas-Plan.	11532
Proposición no de Ley núm. 121/25, sobre las entregas a cuenta 2025.	11533
Proposición no de Ley núm. 123/25, sobre el rechazo al trasvase del Ebro.	11534

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 607/24, sobre la recuperación de las frecuencias de la línea Zaragoza-Lleida, pasa a tramitarse ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	11535
La Proposición no de Ley núm. 464/24, sobre las conexiones con Francia, pasa a tramitarse ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	11535
Proposición no de Ley núm. 108/25, sobre decreto de bienestar animal en explotaciones de porcino, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	11536
Proposición no de Ley núm. 109/25, sobre el Plan de Salud Mental Estatal, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	11537
Proposición no de Ley núm. 110/25, sobre impulso a la mediación, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	11538
Proposición no de Ley núm. 111/25, sobre medidas de protección al sector porcino aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	11539
Proposición no de Ley núm. 113/25, sobre medidas para mejorar las condiciones de las personas que realizan su trabajo en los centros de protección y reforma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.	11542
Proposición no de Ley núm. 114/25, sobre la preservación y puesta en valor del patrimonio tipográfico y rotulístico histórico en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . .	11543
Proposición no de Ley núm. 117/25, sobre la implementación de una aplicación informática para la interacción entre ganaderos y Gobierno de Aragón a través de dispositivos móviles, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	11544
Proposición no de Ley núm. 120/25, sobre la escuela de formación en materia de prevención de incendios y protección civil en el Maestrazgo, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública.	11545
Proposición no de Ley núm. 122/25, sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el tratado de amistad entre España y Francia en materia de promoción del aprendizaje de francés, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	11545
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 584/24, sobre procesos selectivos gestionados por el Instituto Aragonés de Administración Pública (IAAP).	11546
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 64/25, sobre el apoyo a la movilidad de los estudiantes de formación profesional y bachillerato residentes lejos de su centro educativo.	11547
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 69/25, sobre sobre el manantial de agua en Paracuellos de la Ribera.	11548
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 86/25, sobre la subvención del Gobierno de Aragón al seguro agrario.	11548
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 91/25, sobre la apertura, por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de expediente informativo, y su posterior traslado a los grupos parlamentarios, respecto a la inspección realizada en el IES Ramón y Cajal de Huesca.	11549
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 100/25, sobre el aumento de plazas de formación especializada sanitaria en nuestra comunidad.	11550
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 103/25, sobre la reforma del Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria.	11550

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 49/25, sobre la recuperación de parcelas abandonadas y el impulso de bancos de tierras de carácter comarcal. 11551

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 69/25, sobre sobre el manantial de agua en Paracuellos de la Ribera. 11551

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 86/25, sobre la subvención del Gobierno de Aragón al seguro agrario. 11551

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 434/24, sobre la necesidad de dotar al distrito Actur-Rey Fernando de Zaragoza ciudad de un espacio de atención integral a personas mayores público, que incluya una residencia de mayores, centro de día y pisos pequeños con servicios comunes para mayores. 11552

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 29/25, relativa a la política general en materia de planificación educativa en nuestra Comunidad. 11552

Interpelación núm. 30/25, relativa a la política del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para que el transporte escolar garantice el derecho a la educación, favorezca la conciliación laboral y facilite, en su caso, la elección de centro. 11553

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 13/25, dimanante de la Interpelación número 22/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación sanitaria y, más concretamente, en relación con la reorganización de la atención primaria en Zaragoza. 11553

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 11/25, dimanante de la interpelación núm. 20/25, relativa a la política general respecto a la salud mental en los niños y adolescentes de Aragón para su tramitación ante la Comisión Sanidad. 11554

Moción núm. 12/25, dimanante de la interpelación núm. 23/25, relativa a la política de atención residencial de las personas mayores en situación de dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia. 11555

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana remitida por la Plataforma de Acción por la Memoria de Aragón (PAMA). 11555

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 523/25, relativa al recorte a la mitad de la plantilla de Educación en el servicio provincial.	11556
Pregunta núm. 524/25, relativa al impacto de la Ley de Eficiencia Procesal en la justicia aragonesa.	11556
Pregunta núm. 527/25, sobre las afecciones provocadas a los vecinos de Villalangua y Salinas de Jaca por las obras de mejora de la A-132.	11557
Pregunta núm. 528/25, relativa a los expedientes de autorización provisional de apertura en general de Centros de Servicios Sociales, y en particular de la tramitación del centro de día de Quinto, en la provincia de Zaragoza.	11557
Pregunta núm. 529/25, sobre la situación generada en materia de transportes en Zaragoza.	11558
Pregunta núm. 531/25, sobre el aumento de la oferta educativa en la etapa de bachillerato.	11558
Pregunta núm. 532/25, relativa a la financiación de los proyectos realizados por AATEDA.	11559
Pregunta núm. 533/25, relativa a la situación de los centros de menores de nuestra comunidad.	11559
Pregunta núm. 537/25, relativa a cuáles son los motivos, y qué efectos va a tener, la equiparación de los puntos por domicilio familiar y domicilio laboral en la baremación de las solicitudes en el proceso de escolarización.	11559
Pregunta núm. 538/25, sobre la situación del sector vitivinícola aragonés.	11560
Pregunta núm. 539/25, relativa a la situación del hospital de Barbastro.	11560
Pregunta núm. 541/25, relativa a la falta de plazas de profesionales de la psiquiatría en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud.	11561
Pregunta núm. 542/25, relativa a la aplicación práctica de la libertad educativa.	11561
Pregunta núm. 543/25, relativa a la modificación del mapa sanitario de Aragón.	11561
Pregunta núm. 544/25, relativa al decreto de funcionamiento de Atención Primaria.	11562
Pregunta núm. 546/25, relativa a la transformación de hasta trece cocinas de gestión de línea fría a cocina <i>in situ</i> en varios colegios públicos aragoneses.	11562
Pregunta núm. 549/25, relativa a la retirada de la Cruz de hormigón ubicada en Bezas (Teruel).	11562
Pregunta núm. 550/25, relativa al recorte de personal en los servicios provinciales.	11563
Pregunta núm. 552/25, relativa a la situación de las familias del CRA Violada de Monegros.	11563
Pregunta núm. 555/25, relativa a la mejora del compromiso agroambiental de conservación de razas autóctonas en el marco del PEPAC.	11563
Pregunta núm. 556/25, relativa a la construcción de vivienda pública en Teruel.	11564
Pregunta núm. 559/25, relativa a la convocatoria de Patios por el Clima.	11564
Pregunta núm. 578/25, relativa a la financiación de la estatua de un dinosaurio de acero en la rotonda de la Fuenfresca en Teruel.	11565
Pregunta núm. 579/25, relativa a la fecha de la reunión con el Ministerio de Transición Ecológica respecto a la ley aragonesa de la energía.	11565
Pregunta núm. 580/25, las inversiones en el estadio portátil del parquin norte y en la Romareda en 2025.	11566
Pregunta núm. 581/25, relativa a las acciones específicas de apoyo a los agricultores aragoneses para afrontar la sequía.	11566

Pregunta núm. 582/25, relativa a las medidas para gestionar la cascada de dimisiones en el sistema de salud aragonés.	11567
Pregunta núm. 583/25, relativa a las acciones para mejorar las condiciones laborales y la calidad del servicio de urgencias.	11567
Pregunta núm. 584/25, relativa a la inversión en la reforma del campo de fútbol de Pinilla y otros campos aragoneses de equipos en categoría de elite de fútbol nacional.	11568
Pregunta núm. 585/25, relativa a cuándo van a recibir los ayuntamientos, así como las Ampas afectadas, la subvención del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para poder hacer frente al mantenimiento de los comedores escolares que en colaboración con las estas entidades locales están dando servicio en diferentes municipios de la provincia de Huesca.	11568
Pregunta núm. 586/25, relativa al impacto de las limitaciones de Bruselas a la ampliación del regadío en Aragón.	11569
Pregunta núm. 587/25, relativa al aseguramiento del destino de los fondos para la inclusión de personas con discapacidad.	11569
Pregunta núm. 588/25, relativa a los resultados de la inversión en materia de dependencia en Aragón.	11569
Pregunta núm. 589/25, relativa a la ubicación de la parcela adecuada para el centro de salud de Arcosur.	11570
Pregunta núm. 590/25, relativa a las medidas para reducir de manera efectiva la lista de espera quirúrgica en Aragón.	11570
Pregunta núm. 591/25, relativa a la reorganización sanitaria en Zaragoza.	11571
Pregunta núm. 592/25, relativa a la modificación de la Ley 3/1999, de 10 de marzo de Patrimonio Cultural Aragonés.	11571
Pregunta núm. 594/25, relativa a propuestas y líneas de ayuda novedosas a incluir en el Fondo de Cohesión Territorial para el ejercicio 2025, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.	11572
Pregunta núm. 596/25, relativa a la ampliación de información sobre la ayuda prevista en el Fondo de Cohesión territorial para las aves esteparias, 2024, y la voluntad de aprobación de una convocatoria para este fin en 2025.	11572
Pregunta núm. 599/25, relativa a las medidas para integrar estos nuevos biomarcadores en los protocolos de diagnóstico y tratamiento para reducir la mortalidad por enfermedades cardiovasculares en nuestra comunidad.	11573
Pregunta núm. 600/25, relativa a la apertura de una sección del Instituto IES Castejón de Sos.	11573

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 499/25, relativa a relativa al porcentaje del presupuesto educativo de Aragón en 2024 destinado a la escolarización e integración de menores inmigrantes ilegales.	11574
Pregunta núm. 500/25, relativa al porcentaje del presupuesto de Aragón en 2024 destinado a la gestión administrativa de casos relacionados con inmigración ilegal.	11574
Pregunta núm. 501/25, relativa al porcentaje del presupuesto de vivienda de 2024 destinado a la reparación, mantenimiento o ampliación de recursos habitacionales para atender a la inmigración ilegal en Aragón.	11574
Pregunta núm. 502/25, relativa al coste de la asistencia jurídica proporcionada a inmigrantes ilegales en Aragón durante 2024.	11575
Pregunta núm. 503/25, relativa al coste directo e indirecto de los procesos de devolución de inmigrantes ilegales a sus países de origen desde Aragón en 2024.	11575

Pregunta núm. 504/25, relativa al coste económico que ha tenido la gestión del impacto de la inmigración ilegal en el ámbito de la seguridad ciudadana en términos de personal y recursos.	11575
Pregunta núm. 505/25, relativa al coste asignado para medidas preventivas para reducir la inmigración ilegal en Aragón.	11576
Pregunta núm. 506/25, relativa al coste medio anual que supone la acogida de un menor inmigrante ilegal en Aragón.	11576
Pregunta núm. 507/25, relativa al coste promedio que supone cada inmigrante ilegal para los presupuestos de Aragón.	11576
Pregunta núm. 508/25, relativa al coste total que ha supuesto la construcción de nuevos centros de menores inmigrantes ilegales en Aragón.	11577
Pregunta núm. 509/25, relativa al coste total que la inmigración ilegal ha supuesto para Aragón en 2024.	11577
Pregunta núm. 510/25, relativa al gasto que ha supuesto la provisión de alojamiento, alimentos y servicios básicos a inmigrantes ilegales en centros de acogida y programas de emergencia social en Aragón.	11577
Pregunta núm. 511/25, relativa al gasto que ha generado la atención sanitaria de la inmigración ilegal en los centros de salud y hospitales de Aragón.	11578
Pregunta núm. 512/25, relativa al impacto económico ha tenido la inmigración ilegal en los servicios sociales de Aragón.	11578
Pregunta núm. 513/25, relativa al impacto económico que han tenido los programas de integración social y laboral para inmigrantes ilegales en centros de acogida y programas de emergencia social en Aragón.	11578
Pregunta núm. 514/25, relativa a la justificación de la Diputación General de Aragón del aumento del gasto en inmigración ilegal en un contexto en el que otros sectores prioritarios, como la sanidad pública o la educación, enfrentan recortes o carencias presupuestarios.	11579
Pregunta núm. 515/25, relativa a la parte del presupuesto de Aragón para el año 2024 destinada específicamente a la atención, gestión y servicios relacionados con la inmigración ilegal.	11579
Pregunta núm. 516/25, relativa a la proyección a largo plazo sobre el impacto económico y social de la inmigración ilegal en Aragón.	11580
Pregunta núm. 517/25, relativa a los recursos adicionales que ha sido necesario implementar para atender a la población inmigrante ilegal en el sistema sanitario de Aragón.	11580
Pregunta núm. 518/25, relativa a la repercusión económica de la inmigración ilegal en los ingresos fiscales en Aragón.	11580
Pregunta núm. 519/25, relativa a la última dimisión de un responsable del hospital de Barbastro.	11581
Pregunta núm. 520/25, relativa a la supresión de paradas de autobús en Cadrete.	11581
Pregunta núm. 521/25, relativa a la situación que atraviesa el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza.	11581
Pregunta núm. 522/25, relativa al alumnado del Palomar de Arroyos.	11582
Pregunta núm. 525/25, relativa a las horas de religión islámica impartidas en los centros educativos de Aragón a lo largo del curso 2023-2024 y su previsión para el curso 2024-2025.	11582
Pregunta núm. 526/25, relativa a las horas de religión católica impartidas en los centros educativos de Aragón a lo largo del curso 2023-2024 y su previsión para el curso 2024-2025.	11583
Pregunta núm. 530/25, relativa a la situación del antiguo geriátrico ubicado en el barrio de las Delicias en Zaragoza.	11583
Pregunta núm. 534/25, relativa al Observatorio Aragonés de la Juventud.	11583

Pregunta núm. 535/25, relativa al impulso del modelo de atención centrado en la persona en el CAMP de Zaragoza.	11584
Pregunta núm. 536/25, relativa a las inmatriculaciones en MUP del Ayuntamiento de Monterde.	11585
Pregunta núm. 540/25, relativa a la implantación acumulada de plantas renovables en el entorno del Moncayo.	11585
Pregunta núm. 545/25, relativa a las ayudas del Fondo de Solidaridad de los Presupuestos de Aragón en 2025.	11586
Pregunta núm. 547/25, relativa a las OCA.	11587
Pregunta núm. 548/25, relativa a la interinidad de las OCA.	11587
Pregunta núm. 551/25, relativa a la red de aparcamientos seguros.	11588
Pregunta núm. 553/25, relativa a los aerogeneradores conflictivos en la región.	11588
Pregunta núm. 554/25, relativa a la titulación académica de los profesores de enseñanza religiosa islámica en Aragón.	11588
Pregunta núm. 557/25, relativa a los criterios para atender a la población en el centro de salud de Casetas.	11589
Pregunta núm. 558/25, relativa a la falta de personal del IES Torre de los Espejos de Utebo (Zaragoza).	11589
Pregunta núm. 560/25, relativa a la planificación de las infraestructuras educativas.	11590
Pregunta núm. 561/25, relativa a plazas concertadas de la tipología A1.	11590
Pregunta núm. 562/25, relativa a plazas concertadas de la tipología A2.	11591
Pregunta núm. 563/25, relativa a plazas concertadas de la tipología A3.	11591
Pregunta núm. 564/25, relativa a plazas concertadas de la tipología A4.	11591
Pregunta núm. 565/25, relativa a plazas concertadas de la tipología A5.	11591
Pregunta núm. 566/25, relativa a plazas concertadas de la tipología A6.	11592
Pregunta núm. 567/25, relativa a plazas concertadas de la tipología A7.	11592
Pregunta núm. 568/25, relativa a plazas concertadas de la tipología A8.	11592
Pregunta núm. 569/25, relativa a plazas concertadas de la tipología A9.	11593
Pregunta núm. 570/25, relativa a plazas concertadas de la tipología A10.	11593
Pregunta núm. 571/25, relativa a plazas concertadas de la tipología A11.	11593
Pregunta núm. 572/25, relativa a plazas concertadas de la tipología A12.	11593
Pregunta núm. 573/25, relativa a plazas concertadas de la tipología B1.	11594
Pregunta núm. 574/25, relativa a plazas concertadas de la tipología B2.	11594
Pregunta núm. 575/25, relativa a plazas concertadas de la tipología B3.	11594
Pregunta núm. 576/25, relativa a plazas concertadas de la tipología B4.	11595
Pregunta núm. 577/25, relativa a plazas concertadas de la tipología C1.	11595
Pregunta núm. 593/25, relativa al cronograma de publicación e información de las diferentes líneas de subvención en el marco del Fondo de Cohesión Territorial para el ejercicio 2025.	11595
Pregunta núm. 595/25, relativa a la inversión prevista en los parques culturales durante el ejercicio 2025 por parte del Gobierno de Aragón.	11596

Pregunta núm. 597/25, relativa a la participación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el festival Vive Latino de la ciudad de Zaragoza. 11596

Pregunta núm. 598/25, relativa a las actuaciones previstas a desarrollar en materia de política y de patrimonio lingüístico desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte. 11597

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 91/25, relativa a las medidas concretas que ha adoptado el Gobierno de Aragón en relación con el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave (BOCA 113, de 30 de enero de 2025). 11598

Respuesta escrita conjunta del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a las Preguntas núms. 149/25 a 163/25 y 165/25 a 173/25, relativa a diversos proyectos, incluidos en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025). 11599

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 179/25, relativa a las listas de espera en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025). 11599

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 186/25, relativa a las autorizaciones de venta de Viviendas de Protección Oficial en el periodo 2023-2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025). 11599

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 193/25, relativa al proyecto «Construcción de un Colegio CEIP 9+18 en Barrio Miralbueno II», 2010/000604, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025). 11600

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 194/25, relativa al proyecto «Mobiliario de Oficina», 2018/000029, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025). 11600

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 195/25, relativa al proyecto «Desarrollo y Mantenimiento BCEME», 2024/000214, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025). 11601

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 196/25, relativa al proyecto «Reformas de Cocina y Comedor en CEIP Pedro J. Rubio de Huesca», 2008/000722, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025). 11601

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 197/25, relativa al proyecto «Ampliación del Colegio de Educación Infantil y Primaria Pirineos de Huesca», 2008/001316, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025). 11601

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 198/25, relativa al proyecto «Otras Inversiones en Infraestructuras de Educación Infantil y Primaria en la Provincia de Zaragoza», 2006/002029, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025). 11601

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 201/25, relativa al proyecto «Reubicación de Espacios en el CP Salvador Minguijón de Calatayud (Zaragoza)», 2009/000623, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025). 11602

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 202/25, relativa al proyecto «Modernización de la FP», 2021/000028, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025). 11603

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 203/25, relativa al proyecto «Centros Excelencia FP», 2023/000151, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025). 11603

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 204/25, relativa al proyecto «Edificio Colegio de Olba (TE)», 2024/000058, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025). 11604

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 205/25, relativa al proyecto «F.1 Infraestructuras Educativas Fite2023», 2024/000194, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11604
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 206/25, relativa al proyecto «MRR 19.1 Capacitación y Soportes», 2022/000172, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11604
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 207/25, relativa al proyecto «MRR 19.1 Dotación Dispositivos Móviles», 2021/000301, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11604
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 208/25, relativa al proyecto «Programa Código Escuela 4.0», 2023/000376, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11605
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 209/25, relativa al proyecto «MRR 19.1 Aulas Digitales», 2022/000171, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11605
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 210/25, relativa al proyecto «Otras Actuaciones de Servicios Generales de Gestión Centralizada», 2006/002210, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11605
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 211/25, relativa al proyecto «Ampliación CP Ramón y Cajal de la Joyosa (Zaragoza)», 2009/000467, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11605
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 214/25, relativa al proyecto «CEIP Zaragoza Sur», 2014/000025, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11606
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 215/25, relativa al proyecto «TIC'S Programa Operativo 2021-2027», 2022/000241, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11606
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 216/25, relativa al proyecto «Aplicación Informática y otro Inmovilizado Inmaterial», 2018/000030, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11606
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 217/25, relativa al proyecto «TIC'S Programa Operativo 2021-2027», 2022/000240, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11607
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 218/25, relativa al proyecto «Otras Actuaciones en Infraestructuras de Educación Infantil y Primaria de la Provincia De Teruel», 2006/002104, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11607
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 219/25, relativa al proyecto «Estrategias de Salud del Sistema Nacional de Salud», 2008/001176, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11607
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 229/25, relativa al proyecto «Plan Cirugía Robótica», 2024/052035, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11607
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 230/25, relativa al proyecto «Plan de Media y Alta Tecnología», 2024/052034, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11608
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 234/25, relativa al proyecto «Nuevas Urgencias Hospital Calatayud», 2024/052030, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11608

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 237/25, relativa al proyecto «Centro Aragónés del Deporte», 2006/000288, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11608
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 238/25, relativa al proyecto «Promoción y Acción Cultural», 2016/000026, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11609
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 239/25, relativa al proyecto «Aplicación Informática para Juegos Deportivos en Edad Escolar», 2022/000062, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11609
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 240/25, relativa al proyecto «Dec. Mural I. Santiago Montalbán (Teruel)», 2006/003738, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11609
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 241/25, relativa al proyecto «Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural», 2023/000256, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11610
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 242/25, relativa al proyecto «Fondos MRR C26 Plan de Fomento del Sector del Deporte», 2024/000223, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11610
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 243/25, relativa al proyecto «Otras Instalaciones de la DG Deporte», 2016/000028, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11611
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 244/25, relativa al proyecto «Mobiliario y Enseres Biblioteca de Huesca», 2016/000231, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11612
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 245/25, relativa al proyecto «Centro Goya», 2024/000245, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11612
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 246/25, relativa al proyecto «Actuaciones en Patrimonio», 2016/000328, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11613
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 247/25, relativa al proyecto «Renovación Equip Informat Bibliotecas», 2016/000027, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11613
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 248/25, relativa al proyecto «Adquisición de Mobiliario y Equipos Informáticos para el Departamento», 2008/000225, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11613
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 249/25, relativa al proyecto «Real Monasterio de Santa María de Sijena», 2006/003137, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11614
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 250/25, relativa al proyecto «Aplicaciones Informáticas en Materia de Juego», 2022/000318, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11614
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 251/25, relativa al proyecto «G.3 Museo de la Guerra de Teruel Fite 2021», 2024/000218, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11614
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 252/25, relativa al proyecto «Fonoteca», 2016/000309, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11614

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 253/25, relativa al proyecto «Adquisición Obras Pablo Serrano», 2016/000137, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025)..	11615
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 254/25, relativa al proyecto «Obras y Equipamiento», 2021/000019, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025)..	11615
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 255/25, relativa al proyecto «Equipamiento Servicio», 2006/003728, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025)..	11615
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 256/25, relativa al proyecto «Colegiata de Santa María en Daroca (Zaragoza)», 2020/000181, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11615
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 257/25, relativa al proyecto «Mobiliario y Enseres Biblioteca de Aragón», 2006/002303, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11616
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 258/25, relativa al proyecto «Dotación Fondos Bibliográficos», 2014/000030, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025)..	11616
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 264/25, relativa a las plazas sin ocupar en los servicios provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel capital (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11616
Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 267/25, relativa a la atención médica en Borau (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11617
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 270/25, relativa a la localización de las Memorias de Actividad de la Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria del Hospital Nuestra Señora de Gracia (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025)..	11617
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 279/25, relativa a en qué va a consistir la modificación de la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés y cuándo tiene previsto que se apruebe el correspondiente anteproyecto en Consejo de Gobierno (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025)..	11617
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 280/25, relativa a en qué va a consistir la modificación del Decreto 300/2002, de 17 de septiembre por el que se regulan las comisiones provinciales de patrimonio y cuándo tiene previsto que se apruebe el decreto en Consejo de Gobierno (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025)..	11618
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 281/25, relativa a cuál es el motivo de la modificación del Decreto 91/2024 y cuáles van a ser los cambios o la nueva regulación que se va a realizar (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025)..	11618
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 283/25, relativa a qué modificaciones se van a realizar en el Decreto 111/2000 por el que se regula la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos y cuáles son los motivos para hacerlas (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11619
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 284/25, relativa a qué requisitos de instalaciones y de titulación de personal se están exigiendo desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para su autorización (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025)..	11619
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 294/25, relativa al vallado del CEIP Daniel Federio de Sástago (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025)..	11619
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 296/25, relativa al transporte en las Altas Cinco Villas (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025)..	11619
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 297/25, relativa a la antigua estación de Caminreal (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11620

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 298/25, relativa a un proyecto Eurovelo para Aragón (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11620
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 299/25, relativa al almacenamiento de componentes de aerogeneradores en el aeropuerto de Teruel (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11621
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 300/25, relativa al proyecto de ley integral contra la despoblación (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11621
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 301/25, relativa al proyecto de ley de transporte por cable en Aragón (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11622
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 302/25, relativa a retrasos en la tramitación de información pública de licencia ambiental de actividades clasificadas en el aeropuerto de Teruel (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11622
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 303/25, relativa a las medidas para agilizar las actuaciones previstas de la variante de Binéfar (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11623
Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 304/25, relativa a las medidas para mejorar las condiciones de la vía verde de Ojos Negros (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11623
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 311/25, relativa al coste del proyecto cultural de la recreación de la coronación de los Reyes de Aragón (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11623
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 330/25, relativa al programa de acompañamiento socioeducativo (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).	11624
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 335/25, relativa a la iglesia de Villanueva de Jalón (BOCA 117, de 19 de febrero de 2025).	11624
Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 339/25, relativa al plan director de la Red Natura en Aragón (BOCA 117, de 19 de febrero de 2025).	11624
Respuesta escrita de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 343/25, relativa a la ejecución presupuestaria de la aplicación presupuestaria G/18090/4228/480070/91002 en 2024 (BOCA 117, de 19 de febrero de 2025).	11625

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia núm. 103/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.	11625
Solicitud de comparecencia núm. 105/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.	11625
Solicitud de comparecencia núm. 107/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.	11626
Solicitud de comparecencia núm. 108/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia.	11626
Solicitud de comparecencia núm. 111/25, del Presidente del Gobierno de Aragón.	11626
Solicitud de comparecencia núm. 114/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.	11627

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia núm. 93/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.	11627
Solicitud de comparecencia núm. 94/25, del Consejero de la Consejera de Bienestar Social y Familia ante la Comisión ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.	11627
Solicitud de comparecencia núm. 95/25, del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.	11627
Solicitud de comparecencia núm. 96/25, del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.	11628
Solicitud de comparecencia núm. 97/25, del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.	11628
Solicitud de comparecencia núm. 99/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.	11628
Solicitud de comparecencia núm. 100/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia, ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.	11629
Solicitud de comparecencia núm. 109/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	11629

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Modificación de la solicitud de comparecencia núm. 50/25, en el sentido de que la autoridad requerida para comparecer ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial sea el Director General de Transportes.	11629
Solicitud de comparecencia núm. 98/25, de la Directora General de Protección de Consumidores y Usuarios ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	11630
Solicitud de comparecencia núm. 101/25, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	11630
Solicitud de comparecencia núm. 102/25, del Director General de Carreteras e Infraestructuras ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	11630
Solicitud de comparecencia núm. 106/25, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de informar sobre la segregación del IES Castejón de Sos.	11630
Solicitud de comparecencia núm. 110/25, de la Directora General de Energía y Minas ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	11631
Solicitud de comparecencia núm. 112/25, de la Directora General de Administración Local ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	11631
Solicitud de comparecencia núm. 113/25, de la Directora General de Patrimonio Cultural ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.	11631
Solicitud de comparecencia núm. 115/25, del Director General de Función Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.	11632

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia núm. 91/25, de la Asociación Nicaragua Libre ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.	11632
---	-------

Solicitud de comparecencia núm. 92/25, de la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (ANGED) ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos. 11632

Solicitud de comparecencia núm. 104/25, de Asupar-Asedas ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos. 11633

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de fecha 19 de marzo de 2025. por el que se amplía el plazo para finalizar los trabajos de la Comisión Especial de Estudio sobre el nuevo sistema de financiación autonómica, actualizando el aprobado por las Cortes de Aragón en sesión plenaria celebrada los días 14 y 15 de junio de 2018. 11633

Dictamen elaborado por la Comisión Especial de Estudio sobre la normativa especial para pequeños municipios. . 11633

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Comunicación del cambio de Portavoz del G.P. Socialista. 11646

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Barbastro, ejercicios 2021 y 2022. 11646

12.3. ORGANIZACIÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Resolución de 17 de marzo de 2025, del presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, de 17 de marzo de 2025, por el que se incorpora una nueva actuación en el Programa de fiscalización de 2025 11648

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/2023, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, ha calificado la Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/2023, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, presentada por el G.P. Socialista, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 180.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 178 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/2023, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón.

Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/2023, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 6/2023, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, supuso un hito en el reconocimiento de la labor de las personas que se dedican de manera profesional a la agricultura y a la ganadería en Aragón. Dicha ley tiene por objetos proteger y fomentar la agricultura social y familiar como modelo sobre el que se ha basado tradicionalmente la producción primaria de alimentos en Aragón, actualizar la normativa en materia de regadíos, la reordenación de la propiedad y la gestión del Patrimonio Agrario de Aragón.

Esta Ley, comúnmente conocida como ley de agricultura familiar, supuso un hito en la legislación aragonesa y nacional en materia agraria y ha abierto el camino para que las políticas públicas puedan enfocarse con mayor intensidad en el fomento de las pequeñas y medianas explotaciones agrarias y ganaderas regentadas por profesionales. Dichas explotaciones familiares, cuyas características vienen definidas en la Ley, suponen la gran mayoría de las explotaciones agrarias de Aragón y tradicionalmente han conformado el tejido agroganadero de la Comunidad en el que se ha basado la producción de alimentos.

Las explotaciones agrícolas y ganaderas familiares han resultado determinantes en la configuración de nuestro medio rural, el paisaje y los valores ambientales que contiene. Pero en los últimos años el modelo familiar está sometido a riesgos tanto de mercado como ambientales que ha puesto en riesgo su pervivencia en favor de otros modelos de agricultura más industrializados.

Al tratarse de una ley pionera, tiene algunos aspectos que se deben reforzar, como lo que tiene que ver con el artículo 7, y otros que se deben mejorar como lo que tiene que ver con los artículos 8 y 25.

Respecto al artículo 7, en primer lugar, se debe asegurar que el Ejecutivo de la Comunidad Autónoma cumpla con el mandato del artículo, donde se indica que: Las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos especificados en el artículo 6 tendrán preferencia en la aplicación de los beneficios, subvenciones y cualquier otra actuación o línea de apoyo público que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En segundo lugar, con objeto de reducir la carga de procedimientos administrativos que soportan las explotaciones agrarias y ganaderas, se mandata al Ejecutivo autonómico a hacer efectiva la simplificación de procedimientos administrativos, agilización de trámites y reducción de cargas administrativas innecesarias que le permite la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, incluyendo un nuevo apartado en el punto 2.

En tercer lugar, como modo de fomento del cooperativismo, se incluye en el punto 3 el ser miembro de una cooperativa como criterio adicional a la hora de priorizar el apoyo al sector primario.

En lo que tiene que ver con el artículo 8, la redacción original del punto 1, en lo que respecta a la limitación de instalaciones ganaderas intensivas entre especies diferentes a menos de 1 km de distancia entre sí, ha supuesto una limitación problemática para determinadas especies en casos en los que no hay problemas de bioseguridad ni de

contaminación ambiental asociados. Por ello se elimina esta limitación y se mandata al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación para regular las distancias entre granjas teniendo en cuenta las diferencias entre especies y las diversas realidades territoriales. También se da un mayor margen para que la cabida de las granjas en aquellas especies que se considere por su menor carga contaminante pueda autorizarse dentro de los fines de la propia ley y mediante un desarrollo normativo previo, en el que se justifiquen los criterios para las posibles ampliaciones de cabida.

Además, en el referido artículo 8 se tienen en cuenta los novedosos sistemas de gestión de estiércoles a través de biodigestión o de uso en procesos de producción de abonos orgánicos que hasta ahora no se tenían en cuenta. En lo referido al artículo 25, que tiene que ver con las Unidades Mínimas de Cultivo, se deben adaptar los fines de incremento de la competitividad productiva de las explotaciones que persigue la Ley a la gran diversidad que existe en Aragón en el tamaño de las parcelas rústicas. Para ello se mandata al Gobierno de Aragón para hacer un mapa de las zonas en las que la unidad de cultivo debe ser menor que la norma general, que también se reduce, y se tienen en cuenta las parcelas colindantes cercanas a los cascos urbanos, los regadíos tradicionales de ribera y los instrumentos urbanísticos municipales.

Por último, para la aplicación de la modificación de los artículos 8 y 25, se incluye una disposición transitoria y dos disposiciones finales.

PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo único.— *Modificación de la Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón.*

La Ley 6/2023, de 23 de febrero, de protección y modernización de la agricultura social y familiar y del patrimonio agrario de Aragón, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el artículo 7, que queda redactado como sigue:

«Artículo 7. Políticas públicas en favor del modelo de agricultura social y familiar.

1. Las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos especificados en el artículo 6 tendrán preferencia en la aplicación de los beneficios, subvenciones y cualquier otra actuación o línea de apoyo público que se desarrollen en la Comunidad Autónoma de Aragón. Los poderes públicos, tanto autonómicos como locales, aseguran esta preferencia, pudiendo limitar el acceso a los beneficios, subvenciones y cualquier otra actuación o línea de apoyo público las personas físicas o jurídicas que no cumplan dichos requisitos.

2. De modo específico y sin carácter excluyente de otras actuaciones que puedan ser implementadas en el futuro, dicha preferencia se establecerá en las siguientes actuaciones públicas:

a) En la adjudicación de superficies de cultivo y de pastos procedentes del patrimonio agrario y de bienes agrarios de las Administraciones públicas o gestionados por ellas.

b) En las contrataciones de seguros agrarios subvencionadas con fondos públicos.

c) En el acceso al asesoramiento o a las actividades formativas organizadas o financiadas por las administraciones públicas para la mejora de la cualificación profesional de los agricultores.

d) En los apoyos a inversiones para modernizar las explotaciones o para la incorporación de jóvenes al sector.

e) En los apoyos a inversiones colectivas en caso de concentraciones parcelarias

f) En las medidas de pagos por superficie o por cabeza de ganado cuando su definición sea potestativa de la Comunidad Autónoma.

g) En cualquier otra línea de subvenciones del Gobierno de Aragón cuyos beneficiarios sean personas físicas o jurídicas que tengan relación con el sector agrario.

h) En la simplificación de procedimientos administrativos, agilización de trámites y reducción de cargas administrativas innecesarias.

3. Además de la preferencia prevista en el apartado 1, que será prevalente, se aplicarán los siguientes criterios adicionales a la hora de priorizar el apoyo al sector, referidas en el apartado 2, en la medida en que las actuaciones lo posibiliten:

a) Ser joven agricultor o agricultora.

b) Ser mujer.

c) Tener una mayor dependencia del sector, medida a través del coeficiente de profesionalidad.

d) Disponer de formación profesional o universitaria agraria.

e) Tener un coeficiente de dimensión económica mayor cuando su renta se halle por debajo de la renta de referencia.

f) Tener un coeficiente de productividad mayor cuando su renta se halle por debajo de la renta de referencia.

g) Tener póliza de seguro agrario o disponer de sistemas de gestión y prevención de riesgos climáticos.

h) Estar integrado en sistemas de calidad diferenciada, venta directa o mantener relaciones contractuales estables dirigidas a la comercialización de las producciones.

i) Haber realizado en los tres últimos años inversiones que repercutan en unas mejores estructuras y mayor competitividad de la explotación, y prevención de efectos ambientalmente negativos.

j) Desarrollar modelos de agricultura de mejor integración ambiental, tales como agricultura ecológica, de conservación o de precisión.

k) Usar tecnologías digitales de mapeo del suelo y de geoposición, y aplicaciones dirigidas especialmente a la fertilización y a tratamientos fitosanitarios.

l) Realizar la gestión sostenible de los estiércoles y purines a través de centros gestores.

m) Pertenecer a una agrupación para tratamientos integrados en agricultura o a una agrupación para la defensa sanitaria en ganadería.

- n) Utilizar energías renovables en las instalaciones de la explotación.
 - ñ) Tener suscrito un compromiso de medidas de agroambiente y clima que supongan exigencias superiores al umbral de base que en cada momento pueda establecerse para la producción normal.
 - o) Desarrollar la actividad en zonas con limitaciones naturales o demográficas.
 - p) Realizar la actividad agraria en espacios naturales protegidos o de la red Natura 2000 y adecuarla a los planes de gestión correspondientes.
 - q) En caso de formar parte de una comunidad de regantes, que esta prevea en sus estatutos acciones de gobernanza para minimizar la contaminación difusa.
 - r) Pertener a una cooperativa o a una Sociedad agraria de Transformación.
4. El titular de la explotación será responsable del cumplimiento de las obligaciones tanto de carácter agrario como ambiental, salvo que otra persona física o jurídica ejerza mayoritariamente el control o poder de decisión sobre la actividad agrícola o ganadera desarrollada».

Dos. Se modifica el artículo 8, que queda redactado como sigue:

«Artículo 8. Capacidad de las explotaciones ganaderas intensivas.

1. Al objeto de distribuir las explotaciones en el territorio en función de su capacidad de acogida, de contribuir a la sostenibilidad económica y ambiental, de potenciar el modelo de explotación familiar y de impulsar la economía circular de los nutrientes generados en dichas explotaciones, de modo que no tengan lugar desequilibrios entre la producción de estiércoles y la capacidad de recepción de los suelos de su entorno, así como de reducir riesgos epidemiológicos de las explotaciones ganaderas intensivas como norma general 720 unidades de ganado mayor (UGM).

2. Reglamentariamente, y por razones debidamente justificadas, el Gobierno de Aragón podrá incrementar la capacidad máxima de las explotaciones ganaderas establecidas en el apartado anterior, para determinadas especies, ámbitos territoriales o sistemas de producción, y establecer criterios o condicionantes específicos, siempre que pueda garantizarse el cumplimiento de los objetivos enumerados en dicho apartado.

3. La autorización o ampliación de toda instalación ganadera intensiva exigirá el cumplimiento de lo establecido en el apartado 1, así como la comprobación de que la capacidad de recepción de fertilizantes de la superficie agraria entre 5 y 10 kilómetros es suficiente para absorber la generación de nutrientes, tanto de la explotación solicitante como del conjunto de las explotaciones ganaderas autorizadas y afectadas, independientemente del destino de cada una de las explotaciones ganaderas y considerando la minoración que supone la gestión de los estiércoles y su valorización en sistemas de biodigestión o su utilización en procesos productivos de fertilizantes orgánicos.

4. Lo establecido en los apartados anteriores se regulará mediante Orden dictada por el órgano competente en materia de agricultura y ganadería del Gobierno de Aragón atendiendo a las necesidades y especificidades de cada territorio y tipo de explotación.

5. Reglamentariamente se concretará la superficie agraria afectada conforme a lo establecido en el apartado 3, en función de criterios de riesgos ambientales.

6. Las capacidades máximas establecidas en los apartados anteriores se limitarán si existe una norma básica estatal que establezca un criterio más exigente».

Tres. Se modifica el artículo 25, que queda redactado como sigue:

«Artículo 25. Unidades mínimas de cultivo.

1. A los efectos de esta ley, la extensión de las unidades mínimas de cultivo se establece, como norma general para todo el territorio de la Comunidad Autónoma, en 5 hectáreas para secano y 2 hectáreas para regadíos, excepto en regadíos tradicionales de riego por gravedad y en zonas minifundio predominante u otras zonas que se determinen reglamentariamente, en las que podrá reducirse hasta una superficie no inferior a 0,25 hectáreas. No obstante, en cada zona de concentración parcelaria que se ejecute podrán determinarse otras superficies diferentes, tal y como se establece en el apartado 3 del artículo 28.

2. La división o segregación de una finca rústica solo será válida cuando no dé lugar a parcelas de extensión inferior a la unidad mínima de cultivo.

3. Serán nulos y no producirán efecto entre las partes ni con relación a tercero los actos o negocios jurídicos, sean o no de origen voluntario, por cuya virtud se produzca la división de una finca, contraviniendo lo dispuesto en el apartado anterior.

4. La partición de herencia se realizará teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 1, aun en contra de lo dispuesto por el testador, aplicando las reglas contenidas en el Código Civil sobre las cosas indivisibles por naturaleza o por ley y sobre la adjudicación de las mismas a falta de voluntad expresa del testador o de convenio entre los herederos.

5. En cuanto a excepciones, se estará a lo dispuesto en la legislación sobre la materia y, en todo caso, podrá autorizarse la división cuando fuera necesaria por razón del cumplimiento de medidas contenidas en autorizaciones ambientales o por acuerdo municipal en el caso de huertas tradicionales o de zonas colindantes a los núcleos urbanos o con construcciones rústicas aisladas, así como otras situaciones contempladas en los instrumentos de planeamiento urbanístico de cada municipio».

Disposición transitoria única.— *Régimen transitorio.*

Durante el periodo comprendido entre la entrada en vigor de la presente la Ley y la entrada en vigor de la regulación mencionada en la disposición final primera, serán de aplicación los criterios contenidos en las Directrices sectoriales sobre actividades e instalaciones ganaderas.

Disposición derogatoria única.— Derogación normativa.

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

Disposición final primera.— Distancias entre explotaciones ganaderas intensivas.

En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno de Aragón, a propuesta del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, regulará las distancias mínimas entre explotaciones de ganadería intensiva. Dicha regulación tendrá en cuenta criterios de bioseguridad y establecerá distinciones entre las distancias aplicables a explotaciones de la misma especie y aquellas de distintas especies.

Disposición final segunda.— Unidad mínima de cultivo.

1. En el plazo de 6 meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Gobierno de Aragón, a propuesta del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, identificará y delimitará las zonas de minifundio en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con lo establecido en el artículo 25.1 de la presente Ley.

2. La orden deberá incluir un informe técnico justificativo de la delimitación de las zonas de minifundio, basado en criterios objetivos y en los datos recopilados por el Departamento.

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 573/24, relativa a la incorporación de psicólogos clínicos en Atención Primaria.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 573/24, relativa a la incorporación de psicólogos clínicos en Atención Primaria, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. La creación firme y decidida de plazas de psicólogo clínico en los diferentes Equipos de Atención Primaria.
2. Llevar a cabo un aumento de plazas de Psicólogo Interno Residente (PIR) tras aumentar las capacidades de las unidades docentes autonómicas.
3. Que se creen las condiciones necesarias para que el Gobierno de España acepte la creación de nuevas plazas PIR».

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

El Presidente de la Comisión
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 584/24, sobre procesos selectivos gestionados por el Instituto Aragonés de Administración Pública (IAAP), asumida la iniciativa ciudadana de Jesús Lafarga Marín y Héctor Martín Bernad.

La Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 584/24, sobre procesos selectivos gestionados por el Instituto Aragonés de Administración Pública (IAAP), asumida la iniciativa ciudadana de Jesús Lafarga Marín y Héctor Martín Bernad, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón acuerda instar al Gobierno de Aragón a:

1. Publicar una previsión de calendario anual para cada uno de los procesos selectivos pendientes, especificando cada prueba, categorías y convocatorias.
2. Fortalecer la Comisión de Seguimiento de estos procesos selectivos.
3. Establecer un sistema de actualización periódica y pública del calendario.
4. Garantizar los recursos y medios necesarios para cumplir con todas las garantías todos estos procesos selectivos».

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley núm. 2/25, sobre la variante de Portalrubio.

La Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 2/25, sobre la variante de Portalrubio, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

- Priorizar e incluir en los presupuestos del próximo ejercicio la ejecución del proyecto de acondicionamiento de la carretera A-1510, en el tramo entre los puntos kilométricos 23+100 y 25+792 (Variante de Portalrubio).
- Ejecutar con carácter urgente la misma, garantizando que los trabajos puedan comenzar y finalizar en el menor plazo posible.
- Dar cuenta periódicamente de los avances de este proyecto a los ayuntamientos afectados y a esta Comisión».

Zaragoza, 18 de marzo de 2025.

El Presidente de la Comisión
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 64/25, sobre el apoyo a la movilidad de los estudiantes de Formación Profesional y Bachillerato residentes lejos de su centro educativo.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 64/25, sobre el apoyo a la movilidad de los estudiantes de Formación Profesional y Bachillerato residentes lejos de su centro educativo, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a facilitar la movilidad de los estudiantes de Formación Profesional y de Bachillerato residentes en comarcas rurales, para que puedan acceder a los ciclos de Formación profesional o a modalidades de Bachillerato que no están implantadas en los centros de sus comarcas. En particular, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Modificar con carácter urgente el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno de las Residencias Juveniles del Gobierno de Aragón, así como los correspondientes de otras residencias juveniles dependientes de las administraciones públicas, eliminando para los estudiantes de Formación Profesional y de Bachillerato el requisito de ser mayor de dieciocho años (artículo 5 b del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno de las Residencias

Juveniles del Gobierno de Aragón, aprobado en el Decreto 39/2023, de 5 de abril, del Gobierno de Aragón), ampliando los horarios de apertura de las residencias juveniles y destinando todos los recursos necesarios para poder atenderlos.

2. Ampliar el número de plazas de las residencias juveniles públicas que pueden utilizar los estudiantes de Formación Profesional de Grado Medio, procurando que estas residencias se ubiquen dentro de las ciudades, para facilitar el acceso a los centros educativos, o en la proximidad de los mismos.

3. Crear unas nuevas becas del Gobierno de Aragón que complementen las del Gobierno de España, con el objetivo de apoyar la movilidad para estudiantes que cursen en modalidad presencial estudios de Grado Medio y Bachillerato fuera de su lugar de residencia, que incluya ayudas para alojamiento, transporte y manutención, en línea a las que reciben los estudiantes universitarios.

4. Ajustar estas nuevas becas a las necesidades de las familias, actualizando y ampliando los umbrales de renta familiar y considerando de manera adecuada el esfuerzo económico que representa el desplazamiento y la residencia fuera del hogar familiar».

Zaragoza, 18 de marzo de 2025.

La Presidenta de la Comisión
SILVIA CASAS FOZ

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 70/25, sobre el mantenimiento de las Cabañeras.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 70/25, sobre el mantenimiento de las Cabañeras, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las acciones necesarias para la reparación, mejora y conservación de estas vías fundamentales para la trashumancia de los ganados».

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

El Presidente de la Comisión
FERMÍN CIVIAC LLOP

Aprobación por la Comisión de Empleo Ciencia y Universidades de la Proposición no de Ley núm. 72/25, sobre la implantación del grado de Ingeniería Aeroespacial UNED-Unizar en el campus de Teruel.

La Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 72/25 sobre la implantación del grado de Ingeniería Aeroespacial UNED-Unizar en el campus de Teruel, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a

1. Realizar todas las gestiones necesarias ante el rectorado de la Universidad de Zaragoza y ante el rectorado de la UNED para garantizar la finalización de todas las tareas de planificación y diseño del Grado conjunto (online y semipresencial) de Ingeniería Aeroespacial, para que la implantación se produzca en el curso 2025-2026, y para que desarrolle la parte presencial de sus actividades en Teruel.

2. Impulsar las medidas necesarias para facilitar la participación del Aeropuerto de Teruel y de los agentes sociales en el citado grado.

3. Que la Consejería de Empleo, Ciencia y Universidades actúe de manera proactiva en todos los ámbitos de su competencia para que el Grado de Ingeniería Aeroespacial en el campus de Teruel esté implantado el próximo curso académico.

4. Destinar los recursos suficientes en el presupuesto para garantizar el buen funcionamiento del grado».

Zaragoza, 20 de marzo de 2025.

El Presidente de la Comisión
LUIS JOSÉ ARRECHEA SILVESTRE

Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley número 73/25, sobre el retraso en la ejecución de las obras del tramo Siétamo-Huesca en la A-22.

La Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 73/25, sobre el retraso en la ejecución de las obras del tramo Siétamo-Huesca en la A-22, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reclamar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la toma de las medidas necesarias y urgentes en la autovía A-22 en su tramo Siétamo-Huesca para finalizarla en el primer semestre de 2025 tal como se comprometió, ya que estos retrasos están teniendo consecuencias negativas sobre los ciudadanos y el conjunto de nuestro territorio.

2. Solicitar verdaderas explicaciones al ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, D. Óscar Puente Santiago, sobre el retraso de la ejecución de las obras de la A-22 en el tramo entre Siétamo y Huesca».

Zaragoza, 18 de marzo de 2025.

El Presidente de la Comisión
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 74/25, sobre reforzar la seguridad de los profesionales sanitarios en su entorno de trabajo.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 74/25, sobre reforzar la seguridad de los profesionales sanitarios en su entorno de trabajo, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reforzar la presencia de personal de seguridad en la entrada de Urgencias pediátricas del Hospital Materno Infantil durante las 24 horas del día, así como en el resto de urgencias de los hospitales de la región.

2. Mejorar los elementos de seguridad en las urgencias del Hospital Materno Infantil y del resto de hospitales y, en especial, garantizado las vías de escape seguras en las salas de triaje, así como el botón del pánico.

3. Informar a todo el personal sanitario y de dirección sobre el protocolo de actuación a seguir ante las agresiones físicas y verbales

4. Desarrollar a la mayor brevedad la implantación del botón del pánico para la atención domiciliaria.

5. Que se comprometa a tomar cualquier otra medida necesaria para aumentar la seguridad de los profesionales sanitarios en su entorno de trabajo».

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

El Presidente de la Comisión
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 91/25, relativa a la apertura, por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de expediente informativo, y su posterior traslado a los grupos parlamentarios, respecto a la inspección realizada en el IES Ramón y Cajal, de Huesca.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 91/25, relativa a la apertura, por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de expediente informativo, y su posterior traslado a los grupos parlamentarios, respecto a la inspección realizada en el IES Ramón y Cajal, de Huesca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Abrir un expediente informativo desde la Dirección de la Inspección, dependiente de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en relación a la inspección realizada en el IES Ramón

y Cajal, de Huesca, a finales de noviembre de 2024, que motivó la modificación del procedimiento de calificación de los criterios de evaluación consensuados por el Departamento de Matemáticas del centro, recabando información tanto de la Inspección del Servicio Provincial de Huesca, como de la Dirección del centro educativo.

2. Que se traslade a todos los grupos parlamentarios de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte el contenido de dicho expediente y un informe con las actuaciones a realizar y medidas, si procede, que va a adoptar al respecto la Consejera de Educación, Cultura y Deporte».

Zaragoza, 18 de marzo de 2025.

La Presidenta de la Comisión
SILVIA CASAS FOZ

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 100/25, relativa al aumento de plazas de formación especializada sanitaria en nuestra comunidad.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 100/25, relativa al aumento de plazas de formación especializada sanitaria en nuestra comunidad, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Estudiar el aumento de unidades docentes en nuestra comunidad para dar respuesta a la tasa de reposición y a las necesidades estructurales existentes de personal facultativo e instar al Ministerio de Sanidad a flexibilizar aquellos criterios que pudieran dificultar el incremento de las plazas de las unidades docentes ya acreditadas.

2. Incrementar las plazas de formación especializada en la convocatoria de 2025 para el acceso a plazas en el año 2026 de, al menos, las plazas de medicina de familia, neurocirugía, psiquiatría infanto-juvenil y psicología clínica».

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

El Presidente de la Comisión
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 103/25, sobre la reforma del Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 103/25, sobre la reforma del reglamento de funcionamiento de los equipos de atención primaria, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Retirar el proyecto de Decreto de modificación del Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria, aprobado por Decreto 59/1997, de 29 de abril, y abrir un proceso de negociación real con el sector profesional sanitario y sus representantes, así como con los consejos de salud donde están representadas las personas usuarias.

2. Garantizar un modelo de organización de la Atención Primaria que no implique un deterioro de la calidad asistencial ni de las condiciones laborales del sector profesional sanitario, asegurando una asistencia eficaz sin imponer turnos inasumibles ni desplazamientos innecesarios, dotando de los recursos económicos necesarios con un aumento de las inversiones públicas en el Presupuesto de Aragón destinado a las políticas de atención primaria.

3. Ampliar el horario de atención propuesto para los Centros de Salud, ya que, de no hacerlo, se incumple con la premisa de una Atención Primaria accesible para todos los usuarios, adoptando para ello todas las medidas necesarias para que los centros sanitarios se mantengan abiertos desde las 8 horas hasta las 20 horas, asegurando, de este modo, un servicio sanitario de Atención Primaria que mejore la calidad de vida de toda la población.

4. Implantar medidas efectivas que garanticen la conciliación de la vida laboral y familiar del sector profesional sanitario, evitando la imposición de turnos prolongados sin una compensación justa y sin previsión de refuerzos adecuados.

5. Diseñar una Atención Primaria basada en criterios técnicos y en la participación activa del sector profesional sanitario, asegurando un sistema sanitario eficiente y sostenible que no vulnere derechos laborales ni comprometa la accesibilidad y la calidad asistencial de la ciudadanía.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

El Presidente de la Comisión
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

Propuesta de Proposición no de Ley de iniciativa ciudadana, sobre educación inclusiva en el actual sistema de Formación Profesional, remitida por D.ª Sara Pardos Puyuelo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, ha admitido a trámite la propuesta de Proposición no de Ley de iniciativa ciudadana, sobre educación inclusiva en el actual sistema de Formación Profesional, remitida por D.ª Sara Pardos Puyuelo, en virtud de lo establecido en el artículo 270.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 270 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.2.1. EN PLENO

La Proposición no de Ley núm. 93/25, sobre regeneración democrática pasa a tramitarse ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 93/25, sobre Regeneración Democrática, publicada en el BOCA núm. 124, de 25 de marzo de 2025, que figuraba para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, pase a ser tramitada en el Pleno de la Cámara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 112/25, sobre la necesidad de dotar al distrito Actur-Rey Fernando de Zaragoza ciudad de un espacio público de atención integral a personas mayores, centro de día y pisos pequeños con servicios comunes para mayores, entre otros servicios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de dotar al distrito de Actur Rey Fernando de Zaragoza ciudad de un Espacio público de atención integral a personas mayores, centro de día y pisos pequeños con servicios comunes para mayores, entre otros servicios, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Asociaciones de Vecinos del Distrito Actur-Rey Fernando de Zaragoza llevan años reclamando la construcción de un espacio de atención integral público, destinado a personas mayores, que incluya una residencia de mayores, centro de día y pisos con servicios comunes para mayores, entre otros servicios.

Se trata de un distrito en el que están censadas cerca de 10.000 personas de más de 65 años y que no cuenta con ningún equipamiento público de estas características.

Para ello, las Asociaciones Vecinales del Distrito Actur-Rey Fernando proponen un solar de casi 5.000 metros en la calle Alejandro Casona, que fue cedido hace 30 años al Ministerio de Defensa para construir viviendas destinadas al personal del Ejército, pero nunca se ejecutó ese proyecto. El ministerio se ha comprometido a revertir ese solar, pero no se ha materializado la cesión. Por todo ello, consideran que podría ser un solar idóneo para el equipamiento.

No obstante, en el caso de que surgiese cualquier inconveniente con este solar, estarían abiertos a que se destinase otro similar para la construcción de este Espacio público de atención integral a personas mayores.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar la construcción de un Espacio de Atención Integral Público, en el distrito Actur-Rey Fernando, destinado a personas mayores, que incluya una residencia de mayores, centro de día y pisos con servicios comunes para mayores, entre otros servicios.

2. Retomar la negociación con el Ministerio de Defensa para que se materialice la reversión del solar ubicado en la C/Alejandro Casona del distrito Actur-Rey Fernando de Zaragoza, con el fin de destinarlo a la construcción de ese Espacio de Atención Integral Público para mayores y solicitar al Ayuntamiento de Zaragoza que modifique el uso de ese solar para posteriormente construir y poner en funcionamiento esos servicios tan necesarios y reclamados por los vecinos.

3. En el caso de que en ese solar no fuese posible a corto plazo, destinar otro solar del distrito para este proyecto.

4. Dotar económicamente el proyecto creando partida presupuestaria adecuada para ello.

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 115/25, sobre la declaración del 31 de marzo como Día Europeo de Lucha contra la Despoblación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Tomás Guitarte Gimeno, portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en el pleno, sobre la declaración del 31 de marzo como Día Europeo de Lucha contra la Despoblación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España el 60% de la población viven en el 15% del territorio lo que provoca un importante desequilibrio territorial: concentración y problemas de congestión en las áreas de grandes ciudades y en algunas zonas de costa, frente a los enormes vacíos en el interior cuyo poblamiento rural y en ciudades pequeñas está seriamente amenazado por

la emigración de los más jóvenes. Incluso amplias zonas del país están próximas a lo que se conoce como “desierto demográfico”.

Aragón ejemplifica este desequilibrio entre la gran ciudad y las 13 comarcas con una densidad de población por debajo de 10 habitantes por km², por lo que se habla ya de desierto demográfico y la despoblación afecta profundamente a las zonas rurales.

Una brecha rural/urbana que caracteriza la realidad socio-territorial con importantes consecuencias para las oportunidades y calidad de vida. La despoblación no es sólo un problema demográfico, sino que está originando una crisis territorial que compromete la viabilidad de muchos territorios rurales. La despoblación es la consecuencia más dramática del abandono de un territorio por las administraciones públicas. La despoblación debe abordarse como una cuestión de igualdad de derechos entre personas y de cohesión territorial.

Por todo ello el 31 de marzo de 2019, en La Revuelta de la España Vacía, los habitantes y organizaciones sociales de los territorios que sufren esta despoblación visibilizaron, unidos, la situación de abandono institucional que el mundo rural viene padeciendo desde hace décadas. Se manifestó el grave problema de cohesión territorial que existe en España y las consecuencias de falta de desarrollo, oportunidades y servicios que afectan a estos territorios de todo el país y perjudican a España en su conjunto.

Los habitantes de estos territorios están viendo que hay un territorio privilegiado y otro que está al servicio de estos privilegios; un país que funciona a dos velocidades y que les obliga a abandonar su casa, de forma forzosa, ante la falta de oportunidades. Con este panorama toda la sociedad, todos los españoles, ven peligrar el futuro de los pueblos por una crisis de territorios, debida a la escasez de servicios públicos en el territorio, a la falta de cohesión social y al desequilibrio territorial, lo que supone poner en riesgo una gran parte de nuestro patrimonio cultural, así como del patrimonio natural y etnográfico.

Una de las bases de la idea de integración europea es la redistribución de recursos de todo tipo, entre regiones, para que haya convergencia y que todos los habitantes, también los del medio rural, se puedan sentir miembros de una Unión Europea que se preocupa por todos, que establece líneas prioritarias para una transición climática y digital justa, la lucha contra el cambio climático, la protección de la biodiversidad y la modernización de políticas. Porque si el mundo rural desaparece, perdemos todos. Para reforzar los principios y políticas comunitarias se establecieron los “Días Europeos”. Estos días reivindicativos son una herramienta clave de sensibilización sobre las temáticas que abordan y suponen un elemento recordatorio y de presión, en torno al cual, se suelen aglutinar actividades de influencia social sobre la problemática que anuncian. En nuestro contexto, destacar la lucha contra la despoblación como un problema en el marco de un día europeo, ayudaría a dar a conocer, en Europa, la actividad reivindicativa que las plataformas de la España Vacía vienen realizando durante años. Por otro lado, se trataría de un elemento adicional que contribuiría a intensificar una agenda política y social tendente a resolver con eficacia la problemática que abordamos y que afecta por igual a los pueblos y núcleos rurales de nuestro país.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón se comprometen a trabajar con todas las administraciones para declarar el día 31 de marzo como Día Europeo de Lucha Contra la Despoblación.

Palacio de la Aljafería, a 17 de marzo de 2025.

El Portavoz del Grupo Parlamentario
Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 116/25, sobre el recrecimiento de Yesa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el recrecimiento de Yesa, solicitando su tramitación ante el pleno de la cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Yesa tiene una capacidad de 447 hectómetros cúbicos y las obras de recrecimiento permitirán elevarla a 1.075. La Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) es quien lidera el proyecto constructivo que financia el Ministerio para la Transición Ecológica.

El proyecto comenzó a ejecutarse en 2001 y ha sufrido constantes retrasos en su planificación al introducirse distintas modificaciones. El recrecimiento de Yesa es la obra que acumula un mayor retraso, de todas las planteadas en el Pacto del Agua. Ya en marzo del año pasado se suspendieron las obras, temporalmente a la espera de que el

Ministerio de Transición Ecológica tramitase el cuarto modificado y casi 23 años después del inicio de los trabajos, cuando debería haber estado terminados en cinco. Entonces por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro se afirmaba que estaría terminado en el periodo de vigencia del actual plan de cuenca 2022-2027. El cambio lo solicitó la CHE, con el fin de reubicar los aliviaderos de la presa para "aumentar la seguridad".

Y hoy sabemos que va a volver un nuevo retraso, y que esa previsión de hace un año no va a cumplirse, con la consiguiente decepción de los regantes, agentes sociales y ciudadanos que ven nuevamente incumplidas sus esperanzas por parte del Gobierno socialista del Señor Sánchez.

Este proyecto, vital para el abastecimiento de agua, la seguridad de los habitantes de la zona y el desarrollo económico de nuestra comunidad ha sido víctima de una irresponsabilidad política que no tiene justificación alguna.

Los retrasos acumulados son injustificables. Lo que debía ser una infraestructura clave para garantizar el agua en Aragón y Navarra se ha convertido en un ejemplo de ineficacia, dejadez y falta de compromiso con el bienestar de los ciudadanos. Año tras año, los plazos se incumplen, los costes se disparan y la incertidumbre crece. Y mientras tanto, el Gobierno de Pedro Sánchez sigue mirando hacia otro lado, ignorando las consecuencias de su incompetencia y pensando únicamente en permanecer como inquilino en la Moncloa, sin importarle dar cesiones a unos territorios frente a otros, en claro ejemplo de la política de desigualdad en la que se ha instalado en el Partido Socialista.

No podemos aceptar más excusas ni promesas vacías. El embalse de Yesa es una necesidad urgente, no un capricho. La falta de voluntad política para ejecutar esta obra hidráulica demuestra el desprecio del Ejecutivo por las necesidades reales del territorio. El impacto de estos retrasos no es solo económico: es social, medioambiental y humano.

Miles de ciudadanos dependen de esta obra para su suministro de agua de calidad y para la estabilidad de sus hogares. Los agricultores y ganaderos ven amenazada su actividad, las empresas pierden oportunidades de crecimiento y los vecinos viven con la incertidumbre de una obra que nunca termina. La negligencia del Gobierno de Sánchez está condenando a nuestra tierra al abandono, mientras derrocha recursos en proyectos sin utilidad real y en políticas que solo benefician a unos pocos.

Hay que recordar que esta infraestructura es importante para satisfacer las demandas de los regantes, pero también juega un papel importante no solo para atender las sequías (con 1.000 hectómetros cúbicos pasaría a ser un embalse hiperanual, es decir, con una capacidad de almacenaje superior al volumen del agua que le llegaría del río en el que se encuentra), sino de las cíclicas avenidas del Ebro por su gran capacidad de laminación.

Es extraordinariamente preocupante que la principal obra de infraestructura hidráulica en nuestro país lleve 24 años sin concluirse, cuando las previsiones iniciales eran que se haría en 5 años, y que ahora sepamos que va a tener un retraso mínimo de 4 años y medio más.

A este retraso hay que unir el de Almudévar y Mularroya y como no, las casi 30 infraestructuras eliminadas por el PSOE del pacto del Agua en el Plan Hidrológico de tercer ciclo (horizonte 2022-2027) aprobado mediante Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Ebro entre otras cuencas.

Exigimos respuestas, exigimos soluciones y exigimos responsabilidades. Exigimos que la Portavoz del Gobierno y Secretaria General del PSOE Aragonés Pilar Alegría de explicaciones a todos los aragoneses, sobre esta nueva afrenta para Aragón, una más de las que ha permitido desde su sillón del Consejo de Ministros, mirando para otro lado y sin preocuparse por los aragoneses y sus necesidades.

Los aragoneses no podemos seguir pagando la incompetencia de un Gobierno que ha demostrado ser incapaz de gestionar las infraestructuras esenciales. Es hora de poner fin a esta parálisis, de tomar medidas urgentes y de garantizar que el embalse de Yesa sea finalizado con la rapidez y eficiencia que la situación exige.

Como representantes políticos de los aragoneses estas Cortes no pueden permanecer impasibles ante esta nueva afrenta. No debemos permitir que se siga jugando con el futuro de Aragón y Aragoneses. Tenemos la obligación de seguir denunciando, presionando y luchando hasta que se haga justicia y esta obra se complete de una vez por todas. Porque el agua es vida, y el derecho a un desarrollo digno no puede seguir siendo pisoteado por la ineficacia gubernamental.

El embalse de Yesa debe ser una prioridad y no podemos permanecer callados ante Pedro Sánchez que sigue dándole la espalda a una necesidad tan urgente y evidente.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón manifiestan su más absoluto rechazo al injustificado retraso que vuelve otra vez a sufrir el recrecimiento del embalse de Yesa.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de España a poner todos los medios económicos, humanos y materiales para que el recrecimiento de Yesa se finalice y entre en funcionamiento antes de que concluya el actual plan de cuenca 2023-2027.

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

Proposición no de Ley núm. 118/25, sobre la reprobación del Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reprobación del Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón, solicitando su tramitación ante el pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sanidad aragonesa atraviesa una crisis sin precedentes, agravada por la reciente modificación del reglamento de Atención Primaria impulsada por el Departamento de Sanidad.

Dichos cambios han generado una gran incertidumbre y malestar en el sector sanitario, con consecuencias directas en la prestación del servicio a la ciudadanía, especialmente en la ciudad de Zaragoza. Las modificaciones han sido implementadas sin la debida consulta con los profesionales del sector, provocando un deterioro en las condiciones laborales del personal del Salud y un empeoramiento de la calidad asistencial, lo que ha generado varias concentraciones, manifestaciones y la presentación de las correspondientes alegaciones por parte de asociaciones vecinales, sindicatos y partidos políticos.

A esta situación se suma la anunciada dimisión de diversos responsables de sectores sanitarios, reflejo de la falta de consenso y de la gestión deficiente por parte del Consejero de Sanidad. Estas renuncias no solo evidencian el descontento generalizado entre quienes son profesionales del Salud, sino que también ponen de manifiesto la incapacidad del Gobierno de Aragón para garantizar un servicio de salud público, universal y de calidad.

Asimismo, la atención sanitaria en Aragón se encuentra en una situación de colapso debido a la falta de recursos, la sobrecarga asistencial y la demora en la resolución de los problemas estructurales que afectan al sistema de salud público en Aragón.

La ciudadanía sufre largas listas de espera, el cierre de consultorios en el medio rural y una reducción progresiva de la capacidad resolutoria de la Atención Primaria, lo que obliga a una mayor presión sobre el nivel hospitalario. Y, a fecha de la presentación de esta iniciativa, todavía no se ha presentado el nuevo mapa sanitario de Aragón, acumulando un retraso con respecto al anuncio público de su presentación.

Ante esta situación, consideramos que el Consejero de Sanidad ha demostrado una gestión deficiente y una falta de diálogo con los sectores implicados, lo que está generando graves perjuicios para la sanidad aragonesa y para el conjunto de la ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Reprobar la gestión del Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón por su responsabilidad política en la crisis sanitaria que atraviesa Aragón.

2. Instar al Gobierno de Aragón a retirar el proyecto de Decreto de modificación del Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria, aprobado por Decreto 59/1997, de 29 de abril, y abrir un proceso de negociación real con el sector profesional del Salud y sus representantes.

3. Exigir al Gobierno de Aragón reforzar el sistema público de salud con la dotación suficiente de recursos humanos y materiales, con especial atención a la Atención Primaria y a las zonas rurales, garantizado los fondos económicos públicos necesarios para disponer de un servicio sanitario público de calidad y accesible para toda la población en Aragón.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de marzo de 2025.

La Portavoz Adjunta de CHA
Isabel Lasobras Pina

Proposición no de Ley núm. 119/25, sobre las obras de la carretera A-2609, entre Salinas-Plan.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a las obras de la carretera A-2609, entre Salinas- Plan, para su tramitación ante Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 25 de enero el grupo parlamentario socialista recibió respuesta del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la pregunta n.º 2075/2024, relativa a la previsión de licitar e iniciar las obras de la carretera entre Salinas y Plan.

En dicha respuesta se realizaban una serie de consideraciones como la imposibilidad de iniciar el proceso de licitación de este proyecto constructivo, puesto que no figura dicho acondicionamiento en la lista de actuaciones previstas.

A pesar de ello, aparece en el literal del informe que, por la demanda social existente, se inicia su revisión, y que, para la planificación de las obras, es preciso que se cuente con un proyecto constructivo y supervisado por la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras del Gobierno de Aragón.

Hasta el día de hoy, el proyecto constructivo del acondicionamiento de la carretera A-2609 entre Salinas y Plan se encuentra a la espera de la resolución de las diferentes alegaciones presentadas a dicho proyecto. No obstante, de la última pregunta realizada por el grupo parlamentario socialista, cuya respuesta se recibió el 4 de marzo de 2025, se desprende que la consecución de dicho proyecto queda relegado al largo plazo, no siendo realista pensar que esta ejecución pueda realizarse próximamente.

Mientras tanto, la situación de esta vía se deteriora sobre todo con las últimas lluvias, que han provocado un importante socavón en la vía que pone en cuestión la seguridad de la propia vía y de las personas que la transitan.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las siguientes acciones, en relación con el proyecto constructivo del acondicionamiento de la carretera A-2609 entre Salinas y Plan:

1. Hasta el momento en que se lleve a cabo la licitación del proyecto, tomar las siguientes medidas urgentes:

a) Redactar y ejecutar de forma urgente, con las partidas que permita la prórroga presupuestaria, un proyecto para mejorar el firme de esta vía de Salinas a Plan, así como la estabilización de los taludes y eliminar así las actuales condiciones de inseguridad que presenta este tramo.

b) Instalar la iluminación necesaria para garantizar las condiciones de seguridad en el interior de los túneles.

c) Instalar medidas y señalización de seguridad en el interior de los túneles, insistiendo en los tramos que por su escasa anchura general un problema de inseguridad al cruzarse dos vehículos.

2. Agilizar la contestación a las alegaciones recibidas de forma que puedan ser tramitadas en el menor tiempo posible para poder derivar dicho proyecto al INAGA para emitir informe.

3. Establecer una planificación detallada del procedimiento previo a la licitación de esta obra, para que ésta pueda hacerse realidad en los próximos meses.

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 121/25, sobre las entregas a cuenta 2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre "las Entregas a Cuenta 2025", solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común se rige por la Ley 22/2009 de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, incluyendo una garantía de financiación de los servicios públicos fundamentales, los fondos de convergencia autonómica, el establecimiento del régimen general de la cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y los órganos de coordinación de la gestión tributaria.

Como es sabido, dicha Ley regula, en los artículos 11 y siguientes, el procedimiento para las entregas a cuenta y posterior liquidación de los recursos tributarios, elemento clave para cualquier comunidad autónoma de régimen común.

Así, establece que en cada ejercicio las Comunidades Autónomas recibirán la financiación correspondiente a las entregas a cuenta de cada uno de los recursos que sean de aplicación y, en el año en que se conozcan todos

los valores definitivos de los citados recursos (n+2), la liquidación definitiva que corresponda, por diferencia entre el importe de los valores definitivos de los mismos y las entregas a cuenta percibidas.

En particular, para la determinación del importe de las entregas a cuenta —según señala la Ley en su artículo 11.2 y concordantes— “se utilizarán las previsiones de ingresos existentes a la fecha de elaboración por el Gobierno del anteproyecto de Ley de presupuestos generales del Estado del ejercicio que corresponda”.

Conforme a lo anterior, el 29 de julio de 2024 la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Gobierno de España comunicó al Gobierno de Aragón, mediante correo electrónico dirigido al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, el importe total provisional de las entregas a cuenta de los recursos del Sistema de Financiación Autonómica para el ejercicio 2025 (junto con la previsión de liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2023).

Según dicha comunicación, el importe total de las entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación autonómica (SFA) para Aragón en 2025 ascendía a 4.945.682,52 miles de €.

El 17 de enero de 2025 la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Gobierno de España envió nueva comunicación al Gobierno de Aragón, modificando sin justificación el importe total de las entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación autonómica (SFA) para Aragón en 2025 que ascendía a 4.543.713,84 miles de €.

El Real Decreto-ley 9/2024, de 23 de diciembre, que permitía la actualización de las entregas a cuenta sobre la base de la comunicación del 17 de enero no obtuvo el respaldo del Congreso de los Diputados y el Ministerio de Hacienda no ha procedido a articular una medida expresa dirigida a la actualización de las entregas a cuenta.

Por lo tanto, se está transfiriendo un importe significativamente inferior a lo que fue comunicado por el Ministerio de Hacienda unas semanas antes, en enero de 2025, y mucho menos de lo que correspondería en aplicación de la comunicación del mes de julio de 2024.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiestan su absoluta disconformidad con las entregas a cuenta del SFA recibidas en los meses de enero y febrero de 2024, puesto que dichos pagos son contrarios a lo comunicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en enero de 2025 y quiebran lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley 22/2009 de 18 de diciembre del Sistema de Financiación Autonómico.

En consecuencia, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España a:

— Actualizar el importe correspondiente a las entregas a cuenta del Sistema de Financiación del ejercicio conforme a la Comunicación remitida el 29 de julio de 2024 por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Gobierno de España, que es la aplicable según el artículo 11.2 de la Ley 22/2009 de 18 de diciembre por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias

— Transferir de forma urgente e inmediata al Gobierno de Aragón la diferencia entre los importes recibidos los meses de enero y febrero de 2025 y el importe de entregas a cuenta comunicado el 29 de julio de 2024.

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 123/25, sobre el rechazo al trasvase del Ebro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el rechazo al trasvase del Ebro, solicitando su tramitación ante el pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la reciente visita a Zaragoza del expresidente del Gobierno de España, José María Aznar, realizó una serie de declaraciones públicas apoyando, explícitamente, la idea de poner en comunicación todas las cuencas de España, afirmando que sería «muy bueno».

Esta afirmación implica, inequívocamente, el respaldo a nuevos trasvases intercuenas, especialmente respecto al río Ebro.

Aragón conoce perfectamente lo que significan estas palabras: una amenaza directa sobre su presente, su futuro y su sostenibilidad medioambiental y socioeconómica.

Durante años, Aragón ha rechazado firmemente estas iniciativas, ya que los trasvases han demostrado históricamente ser perjudiciales, generando desequilibrios y agravando tensiones territoriales.

La propuesta del trasvase del Ebro, impulsada anteriormente por el Gobierno de Aznar, fue ampliamente contestada en su momento y, finalmente, desestimada debido al rechazo social, político e institucional en Aragón.

Ahora, cualquier intento de reactivar esta idea debe enfrentarse nuevamente a una respuesta clara y contundente en defensa de los intereses de Aragón.

Compartimos, junto a una amplia gama de expertos científicos y gran parte de la sociedad aragonesa, que la política hidráulica debe centrarse en la sostenibilidad, la eficiencia y el respeto hacia el territorio y el medio ambiente. Por ello, se rechaza, frontalmente, cualquier iniciativa basada en trasvases.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a:

1. Rechazar firmemente cualquier nueva propuesta que implique aumentar el número de trasvases entre cuencas hidrográficas, considerando especialmente dañina la afirmación del expresidente del Gobierno de España, José María Aznar, relativa a que «poner en comunicación todas las cuencas de España sería muy bueno. Y no solo sería muy bueno, sería muy deseable».

2. Oponerse activamente a cualquier intento de reactivación de políticas de trasvase Inter cuencas que afecten al río Ebro.

3. Trasladar al Gobierno de España la necesidad de respetar y reforzar un modelo hidrológico, basado en criterios de sostenibilidad medioambiental, eficiencia y equidad territorial.

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de marzo de 2025.

El Portavoz de CHA
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 607/24, sobre la recuperación de las frecuencias de la línea Zaragoza-Lleida, pasa a tramitarse ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 607/24, sobre la recuperación de las frecuencias de la línea Zaragoza-Lleida, publicada en el BOCA núm. 100, de 27 de noviembre de 2024, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Proposición no de Ley núm. 464/24, sobre las conexiones con Francia, pasa a tramitarse ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular, en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 464/24, sobre las conexiones con Francia, publicada en el BOCA núm. 83, de 25 de septiembre de 2024, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 108/25, sobre decreto de bienestar animal en explotaciones de porcino, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre decreto de bienestar animal en explotaciones de porcino, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El porcino aragonés, con algo más de ocho millones de plazas en más de 4.600 explotaciones, alcanzó en 2023 una Producción Final de 2.500 millones de euros, lo que supone casi el 60% de la Producción Final Ganadera y el 32% de la Producción Final Agraria de Aragón.

Así, nuestra Comunidad encabeza la producción de ganado porcino y, junto a Cataluña, cuyo censo también superaba en 2023 los ocho millones de animales, totalizan el 60% de la producción nacional.

Nuestros productores aragoneses y nacionales llevan años intentando adaptar su sistema de producción a las necesidades y exigencias del momento, y así, comprobamos como están inmersos en:

1) Plan director de acción sobre resistencias antimicrobianas, mediante este plan y gracias a la implicación de los productores, el uso de antibióticos se ha reducido de forma considerable en nuestras explotaciones.

2) Si nos fijamos en el ámbito medioambiental, señalar también el compromiso y esfuerzo del sector porcino en la reducción de emisión de amoniacos a la atmosfera, así como la disminución en la eliminación de nitratos a nuestros suelos.

3) Nuestras explotaciones también han sido adaptadas en el pasado con objeto de conseguir el bienestar de los animales que allí se encuentran, esto, fue gracias a grandes inversiones etc.

En la actualidad, vemos como el Real Decreto 159/2023 amenaza la viabilidad económica de las explotaciones aragonesas, dando una vuelta de tuerca más en el ámbito del bienestar animal, siendo más exigente en la normativa y exigiendo una reducción de la densidad de animales autorizados en las explotaciones. De llevarse su aplicación a cabo, esta afectará negativamente a la viabilidad económica de las explotaciones.

En los últimos días, y gracias a la presión de organizaciones agrarias como ASAJA, así como otros agentes implicados en el sector porcino, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha decidido aplicar una moratoria de 1 año en la aprobación del Real Decreto 159/2023 para analizar la situación y realizar consulta pública.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a que, en los próximos meses, se modifique el Real Decreto 159/2023 y se adapte a la realidad del sector, trabajando con los agentes im-

plicados y considerando los daños económicos que la aplicación de dicho decreto puede suponer a los productores de porcino aragoneses y españoles.

Zaragoza, a 11 de marzo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 109/25, sobre el Plan de Salud Mental Estatal, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Plan de Salud Mental Estatal, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 14 de febrero de 2025 el Ministerio de Sanidad presentó en el Consejo Interterritorial de Salud el Plan de Salud Mental. Plan que no contó con el respaldo de la mayoría de las Comunidades Autónomas.

Un plan que, en su versión final, no cuenta con el respaldo de la mayoría de los profesionales, ni de las sociedades científicas, en concreto han sido ya 20 las sociedades que se han posicionado en contra de la versión final del mismo.

Si bien, el Ministerio de Sanidad quiso contar con las sociedades científicas y profesionales en el inicio de la redacción del mismo, ni siquiera se molestó en informar, previamente a quienes habían participado, de la versión final del mismo, al que tuvieron acceso a través de los medios de comunicación, donde pudieron comprobar que la versión final del plan no incluía las alegaciones que habían presentado, ni incluía varias de las acciones que los propios profesionales consideran prioritarias, por lo que todo indica que fue un acto de postureo para luego aplicar su ideología sin ningún rigor científico.

La versión que el Ministerio presentó ante el Consejo Interterritorial de Salud no refleja las prioridades que los profesionales y las sociedades científicas, que son quienes mejor conocen la realidad, pusieron en evidencia y consideran que son esenciales a la hora de dar respuesta a la realidad de nuestro país, donde el incremento de las afecciones propias de la salud mental ha aumentado de manera exponencial en los últimos años.

Las principales críticas que los profesionales realizan, además de los errores técnicos que el mismo contiene, se centran en el sesgo ideológico que el propio plan refleja frente a la evidencia científica.

La redacción del plan plantea una demonización sin precedentes, y sin ningún rigor científico, del uso de los fármacos, cuestionando, incluso, la propia prescripción que realizan los profesionales, implicando, a la par, la estigmatización de las personas que requieren tratamientos farmacológicos a largo plazo. Hablar de la desprescripción farmacológica en vez de por el uso racional del medicamento, supone poner en cuestión la idoneidad o no de los tratamientos que los profesionales, que son quienes mejor conocen las necesidades de sus pacientes, realizan. Esta propuesta se realiza sin haber llevado a cabo, previamente, ningún estudio serio sobre el uso racional del medicamento en el tratamiento de la salud mental, y basado única y exclusivamente en sesgos ideológicos.

Por otro lado, un plan cuyo objetivo inicial pasaba por el aumento de los recursos humanos a fin de paliar la escasez de personal sanitario en salud mental que padece España, acabo redactando un objetivo insólito, que se ofrezcan al menos el 90% de las plazas que acreditan los gobiernos autonómicos, que lo único que supone es un recorte incomprensible del 10% de los recursos humanos en relación con la situación actual de los profesionales, dado que en estos momentos el número de plazas que se ofrecen está en torno al 99%. Por lo tanto, la realidad demuestra que el plan de salud mental que ha presentado el Ministerio de Sanidad plantea que haya un recorte del 10% de profesionales.

Finalmente, y como otro hecho insólito, el plan carece de memoria económica que refleje como se va a financiar el mismo, por lo que nos tememos que la frase de "yo invito y tus pagas" va a ser el eje de este programa una vez más, ya que no se conocen las cuantías que se van a destinar y como se van a distribuir entre las diferentes comunidades autónomas.

En definitiva, el Ministerio de Sanidad ha redactado un plan de salud mental que no tiene en cuenta la opinión de los profesionales, demoniza el uso de fármacos, estigmatiza a los pacientes que necesitan tratamientos farmacológicos de larga duración, carece de memoria económica e implica un recorte del 10% de los profesionales que atienden a la salud mental en nuestro país. Todo un error, si tenemos en cuenta que en España hay una media de 6 psicólogos por cada 100.000 habitantes, lo que supone 3 veces menos que la media europea, y que en el último PIR que se convocó desde el Ministerio de Sanidad, únicamente se convocaron 274 plazas, muy lejos del estándar mínimo de 481 plazas que reclaman desde la Asociación Española de Psicólogos Clínicos.

Por el contrario, desde el Gobierno de Aragón, asumiendo la importancia y relevancia que la salud mental tiene en la atención integral de la salud de la población, se han llevado a cabo pasos importantes tanto en la visibilización y correcta atención de la misma como en la dotación de recursos humanos. Así el Gobierno ha creado una Dirección General de Salud Mental, ha invertido recursos en la Unidad de Salud Mental Infanto-juvenil ubicada en el Hospital

General de la Defensa, y ha incrementado el número de recursos humanos destinados a la atención de la salud mental en las diferentes zonas sanitarias de nuestra comunidad autónoma, y trabaja de la mano de los profesionales a fin de seguir mejorando la atención de la salud mental de la población.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Instar al Gobierno de España a revisar el plan de salud mental 2025- 2027, atendiendo a las alegaciones presentadas tanto por los profesionales como por las diferentes sociedades científicas.
2. Instar al Gobierno de España a evitar la estigmatización del uso farmacológico, confiando en el buen hacer de los profesionales de salud mental en la atención de sus pacientes.
3. Instar al Gobierno de España a modificar el objetivo fijado en la oferta del 90% de las plazas, y garantizar que se mantiene la oferta del 100% de las plazas existentes.
4. Instar al Gobierno de España a garantizar la financiación adecuada al plan de salud mental 2025-2027.
5. Mantener los esfuerzos, por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón, para que los residentes de psiquiatría, psicología clínica y enfermería especialista formados en nuestra comunidad continúen desarrollando su carrera profesional en la sanidad aragonesa.
6. Continuar con programas con el desarrollo e implementación de programas específicos en el ámbito de la salud mental, como los de detección y abordaje precoz de las conductas suicidas.
7. Continuar reforzando la salud mental infanto-juvenil.
8. Analizar la capacidad del sistema, a fin de incrementar, de manera progresiva, el número de profesionales de la salud metal en los equipos multidisciplinares de atención primaria.

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 110/25, sobre impulso a la mediación, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre impulso a la mediación, solicitando su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Aragón, en nuestra Comunidad Autónoma hemos sido pioneros en muchas iniciativas legislativas que en otras comunidades están todavía lejos de alcanzar.

Entre otras la Ley de igualdad en las relaciones paternofiliales ante la ruptura de convivencia de los padres conocida como la "ley de guarda y custodia compartida aragonesa" (ley 2/2010 de 26 de Mayo).

"El artículo 4 de la mencionada Ley establece que los progenitores podrán someter sus discrepancias a mediación familiar, con carácter previo al ejercicio de acciones judiciales. Añade que, en caso de presentación de demanda judicial, el Juez podrá, a los efectos de facilitar un acuerdo entre los padres, proponerles una solución de mediación y también podrá acordar la asistencia de los progenitores a una sesión informativa sobre la mediación familiar si, atendiendo a las circunstancias concurrentes, estima posible que lleguen a un acuerdo. Asimismo, continúa el precepto señalando que, iniciado el procedimiento judicial, los padres podrán, de común acuerdo, solicitar su suspensión al Juez en cualquier momento para someterse a mediación familiar, acordándose dicha suspensión por el tiempo necesario para tramitar la mediación".

Al hilo de esta nació la Ley de Mediación Familiar en Aragón (ley 9/2011 de 24 de Marzo) en cuya Exposición de Motivos se afirma: "Es preciso, por tanto, reconocer al lado de la mediación extrajudicial la mediación intrajudicial como instrumento de apoyo y colaboración a la labor jurisdiccional desarrollada por Juzgados y Tribunales. Cuando ya se ha iniciado un proceso judicial de nulidad, separación o divorcio, el Juez puede decretar la suspensión de actuaciones si advierte que existen posibilidades reales de que las partes puedan llegar a un acuerdo".

Frente a otras vías de resolución de conflictos, la mediación ofrece indudables ventajas, facilita el dialogo entre los implicados en un conflicto, impulsando así la comunicación, Mejora y fortalece la relación entre las partes, promueve la responsabilidad de cada uno de los afectados, aporta ventajas para todos ya que no existen perdedores, favorece el cumplimiento de los acuerdos, ahorra tiempo y dinero en relación a los trámites judiciales y contribuye a una justicia más ágil y cercana a los problemas de la sociedad.

Nuestra Comunidad ha dejado durante años de lado a la mediación, las partidas presupuestarias han ido paulatinamente bajando, y los esfuerzos de la Administración se han centrado en la divulgación, en meros proyectos piloto, estudios y poco más.

Recientemente, el Boletín Oficial del Estado (BOE) ha dado a conocer la nueva Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia (LO 1/25 de 2 de Enero), la cual establece dos líneas clave de actuación: una reforma organizativa y otra procesal, con el objetivo de optimizar la gestión de recursos y agilizar los procedimientos en juzgados y tribunales.

En el ámbito procesal, la norma fomenta el uso de Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC), como la mediación y el arbitraje, especialmente en los órdenes civil y mercantil. Con ello se pretende "reducir la carga de trabajo en juzgados y tribunales, reservando la intervención judicial para casos estrictamente necesarios y garantizando los derechos de las partes".

Ante la publicación de esta norma, esta Comunidad debe de afrontar la implantación de la mediación de forma contundente facilitando el acceso a la misma y contribuyendo así al desarrollo y cumplimiento de dicha ley favoreciendo que los ciudadanos puedan obtener de forma accesible una respuesta a tal requisito.

De forma especial, y ante la modificación legislativa a la que se hace referencia, se debe de articular algún mecanismo de acceso a la mediación, para aquellos que son beneficiarios de justicia gratuita, teniendo en cuenta que para llevar a efecto la defensa de sus pretensiones o de sus derechos, van a tener que previamente haber accedido a algún mecanismo de mediación.

Y, aunque se ha venido repitiendo de forma continua, el Presidente del TSJA una vez más en la última Memoria Judicial del año 2023 daba cuenta de la situación de la mediación intrajudicial en nuestros Juzgados "La mediación intrajudicial en materia civil y penal, como sistema alternativo de resolución de conflictos, hasta el año 2021 se llevaba a cabo en los órganos judiciales de Aragón a través de los diferentes Colegios Profesionales, Asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones que resultaban beneficiarias de las subvenciones que cada año convocaba el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón., sin que en el año 2022 se publicara la convocatoria de subvenciones a Colegios Profesionales, Asociaciones sin ánimo de lucro y Fundaciones para la financiación de proyectos en materia de mediación intrajudicial y extrajudicial. En consecuencia, a lo anteriormente dicho, la mediación como sistema alternativo para la resolución de conflictos, no logró implementarse en los órganos judiciales de Aragón al no haberse diseñado un proyecto eficaz con el que conseguir el propósito deseado de consolidar la mediación. Sería deseable encontrar una solución, dejando de lado los proyectos piloto y consolidar un sistema que garantice una prestación continuada del servicio e integrada en la administración de justicia".

Y es el propio Presidente quien ofrece una alternativa "Esta solución pasaría por crear una unidad judicial o, en defecto de servicios comunes, una secretaría dependiente del Decanato, o de la secretaría de la Audiencia Provincial, integrada en la Administración de Justicia. Esta unidad sería la encargada de realizar las sesiones informativas, gestionar las derivaciones hacia los concretos mediadores acreditados, realizar el control de calidad del servicio prestado, y de llevar el registro de las mediaciones practicadas a efectos estadísticos".

Por lo expuesto anteriormente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar la mediación como alternativa en la resolución de conflictos en nuestra CCAA.
2. Facilitar a los beneficiarios de justicia gratuita un servicio de mediación al que puedan acceder en la defensa de sus derechos y pretensiones.
3. Estudiar la viabilidad de la implantación de unidades judiciales de mediación en las sedes judiciales de nuestra Comunidad Autónoma.

En Zaragoza, a 7 de marzo de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Proposición no de Ley núm. 111/25, sobre medidas de protección al sector porcino aragonés, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas de protección al sector porcino aragonés, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector del porcino es uno de los pilares fundamentales de la economía agroalimentaria española, con un impacto significativo en la generación de empleo, especialmente en el medio rural, y como motor clave para la cohe-

sión territorial. Representa el 14% de la producción final agraria y ocupa el primer lugar en importancia económica dentro de las producciones ganaderas con un 39% de la producción final ganadera. Además, España es líder en la producción de porcino en la Unión Europea y el tercer exportador mundial, con productos reconocidos por su calidad y trazabilidad. En concreto, según los últimos datos publicados por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, España destacó en el censo porcino europeo con 34.452.000 cabezas; sin embargo, el número de explotaciones de ganado porcino ha descendido en los últimos diez hasta la cifra de 45.048.

Aragón lidera el sector porcino español, produciendo más del 20% de la producción porcina nacional, alojando más cerdos que cualquiera otra región. El sector continúa su expansión, experimentando cambios en sus métodos de trabajo, ganando cada vez más peso en el Producto Interior Bruto de la región.

Las cifras hablan por sí mismas, ya que con algo más de ocho millones de plazas distribuidas en más de 4.600 explotaciones, la producción porcina en Aragón alcanzó un valor de 2.500 millones de euros. Ello implica que el 60% de la producción final ganadera –rendimiento económico de la ganadería aragonesa– y un 32% de la producción final agraria –totalidad de lo producido por el sector primario– provienen de explotaciones porcinas. La distribución y cantidad de explotaciones porcinas en la región destaca a Huesca como líder, acogiendo el 51% de las explotaciones presentes en Aragón, seguida de Zaragoza, con el 30% y Teruel con un 19%.

Es indudable que la expansión y prominencia del sector porcino en Aragón no muestran signos de agotamiento, lo que lo consolida la relevancia del potencial de la cría de cerdos en nuestra región. Relevancia indudable habida cuenta que más de 21.000 empleos dependen del sector porcino en Aragón.

Pese a ello, el sector enfrenta serias amenazas derivadas de políticas nacionales y europeas, que comprometen su futuro y competitividad. Entre estas amenazas se encuentra la competencia desleal de terceros países, el impacto de las políticas climáticas como el Pacto Verde Europeo y las estrategias que de él se derivan y que están asfixiando al sector primario.

En particular, la nueva Directiva sobre emisiones contaminantes incluye a la ganadería intensiva de porcino, lo que supone un incremento significativo de los costes de producción en un momento crítico para el sector. A ello se suma la estigmatización del consumo de productos del sector porcino, incluso desde el propio Gobierno, en relación con la supuesta influencia del consumo de carne y del sector en detrimento del medio natural, otros riesgos derivados de la política comercial internacional y riesgos sanitarios en relación con la entrada y difusión de enfermedades infectocontagiosas.

Es claro que la carga fiscal y normativa, tanto a nivel nacional como europeo, el aumento de impuestos y la sobrerregulación dificultan la rentabilidad de las explotaciones. El excesivo marco regulatorio de normas ambientales que presiona en particular al sector porcino y avícola tendrá un fuerte impacto sobre la viabilidad y rentabilidad de las granjas de pequeño y mediano tamaño, que deberán contar con una autorización ambiental integrada para poder desempeñar su actividad habitual. La normativa de bienestar animal tanto en el sector porcino como en el sector avícola de la UE es la más exigente a nivel mundial, lo que, sumado a las normativas en bienestar animal en transporte, hace que nuestro sector tenga una carga de obligaciones que claramente juega en contra de los intereses de nuestros productores. Estas medidas afectan especialmente a los pequeños productores, esenciales para el tejido rural, contribuyendo al abandono de la actividad.

Además, la diferente legislación autonómica, sobre todo a nivel urbanístico y medioambiental, así como las diferentes previsiones en materia de gestión de residuos, ocasionan a los productores importantes trastornos, lo que hace necesaria la apuesta decidida por la armonización de las normativas urbanísticas y ambientales de acuerdo con las necesidades del ejercicio de la actividad ganadera.

El impacto acumulado de estas amenazas ha llevado a una disminución significativa de explotaciones porcinas y a un descenso en el empleo en el sector primario. En 2024, la afiliación a la Seguridad Social en este sector se redujo en casi 100.000 trabajadores respecto a 2018. Además, el relevo generacional está en peligro, ya que los altos costes de producción y la baja rentabilidad desincentivan la incorporación de jóvenes al sector. Se hace por tanto necesario implementar medidas que ayuden a atajar este desafío.

El sector del porcino es mucho más que una actividad económica, es una forma de vida que garantiza el mantenimiento de la España rural, el desarrollo local y la lucha contra la despoblación. En lo que se refiere a Aragón, el sector porcino es el sector agroalimentario más importante, con 600.000 toneladas de carne de cerdo y representa más del 17% del total de la producción de la rama agraria y 1.300 millones de euros en valor de producción. Es clave para el sector exportador, ya que buena parte de la carne y los productos derivados llegan a mercados internacionales, fortaleciendo la economía regional. Además, la ganadería intensiva garantiza una producción estable y constante, algo esencial para abastecer a la población de proteína de calidad a un precio asequible y salvaguardar nuestra soberanía alimentaria.

Uno de los mayores retos a que se enfrentan las zonas rurales de Aragón es el de la despoblación. La ganadería intensiva se ha revelado como una herramienta imprescindible para combatir este problema. Las explotaciones ganaderas generan miles de puestos de trabajo en tareas como el manejo del ganado, la producción, y la comercialización. A esto se suma el empleo generado en sectores relacionados, como la industria alimentaria, el transporte, la fabricación de piensos, y los servicios veterinarios. Por otro lado, la aportación al mercado de una abundante oferta de carne de cerdo, pollo y conejo contribuye a frenar la escalada del precio de los alimentos y, por ende, contribuye a evitar la consolidación de una inflación disparada que está afectando a la cesta de la compra y al nivel de vida de las clases más humildes y medias.

El compromiso con el bienestar animal y el medioambiente no es incompatible con las explotaciones de ganadería intensiva. Es importante subrayar que las explotaciones ganaderas en Aragón cumplen con rigurosas normativas tanto de bienestar animal como de sostenibilidad medioambiental. Los propietarios de las granjas aplican prácticas

avanzadas que aseguran el confort, la salud y el bienestar del ganado, garantizando una producción de máxima calidad. Se utilizan tecnologías innovadoras para reducir las emisiones de gases y gestionar los residuos de manera eficiente y se promueve la reutilización de subproductos como fertilizantes naturales.

Sin embargo, asistimos a una campaña de ataque al modelo productivo de la ganadería intensiva que ha perjudicado la imagen pública del sector. Esta campaña tiene por marco la Agenda 2030, que quiere acabar con el consumo de auténtica carne para sustituirlo por el consumo de "gusanos" procesados, el Pacto Verde que perjudica a todo el sector primario y un supuesto bienestar animal que exige cada día más adaptaciones restrictivas, poniendo en jaque la viabilidad económica de las explotaciones. Las continuas normativas que se exigen a los propietarios de las explotaciones suponen un considerable aumento de sus costes y la necesidad de fuertes desembolsos en inversiones de adaptación, la falta de ayudas reales para poder realizarlas, hacen que sea muy complicado poder afrontarlas en lo económico, a lo que se une la falta de relevo generacional, situación que amenaza la continuidad de las explotaciones más pequeñas.

No acaban aquí los problemas del sector ganadero y la industria cárnica. La excesiva burocracia, la inseguridad jurídica y los retrasos en las autorizaciones hacen que la instalación de nuevas granjas y la ampliación de las existentes, impida el dinamismo y flexibilidad deseable para el sector ganadero de intensivo. Todo ello supone un lastre para el campo de Aragón y un perjuicio para los intereses económicos, el empleo y la lucha contra la despoblación en el mundo rural.

A la vista de todo lo anterior, es preciso que la Diputación General de Aragón defina con claridad la estrategia global y los programas de actuación orientados a lograr que el sector cárnico – ganadero en Aragón tenga garantizada, no solo su supervivencia, sino su desarrollo. Consecuentemente, debemos apoyar a la industria cárnica y a la ganadería intensiva como uno de los más importantes elementos del sector primario de Aragón, procediendo a elaborar un Plan estratégico para el mismo inspirado en el artículo 12.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Gobierno de Aragón, que atribuye al Gobierno de Aragón el establecimiento de las directrices de la acción de gobierno vinculantes para todos los órganos de la Administración de la región.

Igualmente debemos paliar las consecuencias de la nueva normativa europea inspirada en el fanatismo climático y los principios de la Agenda 2030, que pretende acabar con el actual modelo de producción cárnica. Así como establecer las medidas necesarias para compensar a los ganaderos por realizar las actuaciones a que vienen obligados para cumplir con la normativa de bienestar animal a fin de garantizar su competitividad y supervivencia. No debemos olvidar tampoco el objetivo de agilizar y simplificar la tramitación de los procedimientos de concesión de licencias de apertura y ampliación de estas explotaciones y cumplimiento de los plazos administrativos, para así ofrecer seguridad jurídica a los empresarios del sector.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

A) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. Proteger al sector del porcino español mediante medidas destinadas a asegurar su competitividad frente a las importaciones de terceros países que no cumplen los estándares europeos de calidad y sanidad, así como el exceso o desarmonización de medidas regulatorias que impiden la modernización de las explotaciones ganaderas.

2. Rechazar el acuerdo comercial UE – Mercosur, en todo aquello que perjudique a los intereses del sector porcino español, y denunciar la opacidad con la que la Comisión Europea ha negociado este acuerdo, de espaldas a las naciones europeas.

3. Reforzar los controles en frontera y los controles sanitarios de fauna silvestre PPA, para garantizar la seguridad alimentaria y evitar la entrada de carne o productos cárnicos que no cumplan con los requisitos legales europeos.

4. Impulsar, en el seno de la Unión Europea, las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los principios de reciprocidad y preferencia comunitaria mediante el establecimiento de cláusulas espejo en todos los productos ganaderos importados a la UE, y en especial aquellos del sector porcino español.

5. Reducir la presión regulatoria y fiscal que afecta a las explotaciones porcinas, fomentando un entorno favorable para su desarrollo económico libre de cargas burocráticas innecesarias.

6. Promover los trámites oportunos para derogar la Ley 2/2023, de 13 de marzo, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal, por su falta de proporcionalidad y coherencia ya que supone un ataque al medio rural y perjudica a quienes mejor conocen el campo.

7. Promover campañas públicas de información que pongan en valor los productos del porcino español como alimentos de calidad.

8. Fomentar la innovación en el sector mediante incentivos fiscales a la investigación y adopción de tecnologías que mejoren la eficiencia productiva.

9. Elaborar un plan integral de relevo generacional para el sector del porcino que incluya medidas específicas para fijar población en la España rural, incluyendo al menos:

- a) Ayudas directas para la creación o adquisición de instalaciones ganaderas por parte de jóvenes.
- b) Reducción de impuestos y cargas sociales a aquellas explotaciones que contraten nuevos empleados jóvenes.
- c) Creación de líneas de crédito específicas con bajos intereses para apoyar a los jóvenes emprendedores en el sector porcino.
- d) Creación de Centros Formativos Espaciales en la España rural adaptados a las necesidades del sector primario.
- e) Fomento del cooperativismo y el traspaso de conocimiento intergeneracional.

B) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Declarar como sector estratégico la actividad de la ganadería intensiva e industria cárnica de Aragón, con elaboración del correspondiente Plan de acción para su desarrollo.
2. Establecer medidas de simplificación administrativa, unificando procedimientos y garantizando la seguridad en los plazos, reforzando las plantillas de funcionarios de forma transitoria hasta corregir el retraso en la concesión de licencias de apertura y ampliación de explotaciones.
3. Establecer una línea de ayudas para paliar la situación de distorsión de la competencia o pérdida de competitividad y el costo de la adaptación de las explotaciones del sector cárnico-ganadero a la legislación de bienestar animal.
4. Apoyar o contribuir a poner en valor la imagen de la industria cárnica y el sector de la ganadería intensiva en Aragón.

Zaragoza, 6 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 113/25, sobre medidas para mejorar las condiciones de las personas que realizan su trabajo en los centros de protección y reforma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas para mejorar las condiciones de las personas que realizan su trabajo en los centros de protección y reforma de Aragón para su tramitación en la Comisión de Bienestar social y Familia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trágico asesinato de una trabajadora en un piso tutelado de Badajoz a manos de tres menores ha puesto de manifiesto la alarmante precariedad laboral que enfrenta dicho sector en España. Este trágico crimen no es un hecho aislado, sino el reflejo de unas condiciones laborales deficientes que ponen en riesgo tanto a los profesionales como a los menores atendidos.

Las plantillas de centros de menores y pisos tutelados llevan tiempo denunciando la falta de medidas de seguridad adecuadas, la insuficiencia de personal y la sobrecarga de trabajo que se acentúa cuando se produce la sobreocupación de los centros.

Muchos profesionales se ven obligados a trabajar solos durante turnos nocturnos, sin la presencia de personal de seguridad ni sistemas de vigilancia, lo que incrementa su vulnerabilidad ante situaciones de riesgo. Es prioritario garantizar que en todos los turnos haya al menos dos educadores trabajando conjuntamente. Además, hay que exigir la seguridad en estos pisos porque es imprescindible garantizar que nadie tenga que pasar miedo en su puesto de trabajo.

Las trabajadoras del sector mayoritariamente trabajan en servicios públicos cuyo titular no es otro que las administraciones públicas y lo es así por ley. Estamos ante una subcontratación generalizada de responsabilidades públicas llevada adelante por unas entidades que en la mayoría de las ocasiones nacieron para poner en funcionamiento servicios necesarios para la comunidad, en muchos ocasiones por medio del voluntariado, servicios que no se cubrían desde las administraciones pero que, décadas después, se han convertido en entidades usadas por la administración para eludir responsabilidades en la calidad del servicio, abaratar costos y mirar para otro lado ante la incesantes necesidades a cubrir y propiciando la competencia entre ellas para obtener financiación.

La externalización de servicios y la contratación precaria debilitan la protección tanto de los trabajadores como de los niños, niñas y adolescentes que son responsabilidad de la Administración y que establecen unos pliegos escasos, siempre a mínimos, que llevan precarizando el sector y la calidad de la intervención durante años.

Los equipos se enfrentan a estrés y frustración profesional, y son víctimas de agresiones verbales y físicas. Esta situación no se recoge bien en la prevención de riesgos laborales y, de hecho, cuando se acude a las mutuas para ser atendidos por estos incidentes, no se contempla tomar medidas, sino que lo abordan farmacológicamente con ansiolíticos y, en muchas ocasiones, no contemplan reconocer una baja laboral.

Es imperativo que las administraciones públicas y las entidades gestoras de estos servicios tomen medidas inmediatas para garantizar unas condiciones laborales dignas y seguras.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Llevar a cabo la revisión inmediata en cada contrato o concierto de las ratios de personal, estableciendo las ratios adecuadas según la categoría profesional en los diferentes turnos de trabajo, garantizando que en todos los turnos hay al menos dos personas trabajando conjuntamente antes de junio de 2025.

2. Llevar a cabo la evaluación de riesgos acorde a las características de los diferentes centros y la implementación de medidas de seguridad efectivas a tenor de los riesgos detectados.

3. Establecer en el nuevo acuerdo de acción concertada las condiciones económicas necesarias para garantizar la mejora de las condiciones salariales de los profesionales de los centros de protección y reforma, comprometiéndose a la financiación pública necesaria para la aplicación del futuro Convenio Colectivo Autonómico que actualmente se está negociando.

4. Evaluar las necesidades educativas y terapéuticas de la población atendida para llevar a cabo una provisión de recursos adecuados para la atención de menores con perfiles complejos.

5. Exigir a las entidades, con las que externalizan estos servicios, la reevaluación de los planes de prevención de riesgos de cada centro para que se integren de forma más adecuada los riesgos psicosociales y las medidas para garantizar la salud de los profesionales.

6. Generar para el desarrollo de los puntos anteriores mesas tripartitas entre administración, entidades gestoras y representantes de los trabajadores del sector para garantizar una visión integral de las necesidades y medidas acordadas con esta.

Zaragoza, a 13 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 114/25, sobre la preservación y puesta en valor del patrimonio tipográfico y rotulístico histórico en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la preservación y puesta en valor del patrimonio tipográfico y rotulístico histórico en Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El patrimonio tipográfico y rotulístico forma parte de la identidad urbana y cultural de las ciudades y municipios de Aragón.

A lo largo de los años, muchos negocios, comercios y espacios públicos han contado con rótulos y letreros que, más allá de su función meramente informativa, constituyen elementos representativos de la estética y la historia local. Sin embargo, con la evolución del comercio y los cambios en el urbanismo, muchos de estos letreros desaparecen sin ser documentados ni protegidos.

El proyecto "Zgz Letters" y "Rotulicos", miembro de la Red Ibérica en defensa del patrimonio gráfico, ha demostrado el valor de este patrimonio en Zaragoza, documentando y difundiendo a través de redes sociales estos elementos gráficos y promoviendo su reconocimiento mediante actividades como los "safaris tipográficos". No obstante, esta riqueza no se limita a la capital aragonesa, sino que se extiende por todo Aragón, con ejemplos en Huesca, Teruel y numerosas localidades del medio rural.

Dada la importancia de este patrimonio en la construcción de la memoria colectiva y la identidad visual de nuestras ciudades y pueblos, es necesario que las instituciones adopten medidas para su reconocimiento, documentación y preservación.

Por ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adoptar las siguientes medidas:

1. Elaborar un inventario de los rótulos y letreros de interés histórico, artístico o cultural en los municipios aragoneses, con la participación de expertos en diseño gráfico, patrimonio y urbanismo.

2. Impulsar mecanismos de protección para los rótulos y letreros más representativos, especialmente aquellos de valor histórico, mediante su declaración como bienes de interés cultural o su inclusión en catálogos municipales.

3. Desarrollar iniciativas de divulgación, como exposiciones, visitas guiadas y publicaciones, que fomenten el conocimiento y la valoración de estos elementos gráficos entre la ciudadanía.

4. Colaborar con proyectos independientes y colectivos que trabajen en la documentación y puesta en valor de este patrimonio, como las antes mencionadas y otras iniciativas similares en Aragón.

5. Promover la integración de la tipografía y el diseño gráfico tradicional en el paisaje urbano y en las normativas de rotulación comercial, incentivando la conservación y rehabilitación de letreros históricos en lugar de su eliminación.

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de marzo de 2025.

La Portavoz de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 117/25, sobre la implementación de una aplicación informática para la interacción entre ganaderos y Gobierno de Aragón a través de dispositivos móviles, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la implementación de una aplicación informática para la interacción entre ganaderos y Gobierno de Aragón a través de dispositivos móviles, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La digitalización lleva décadas siendo uno de los aspectos más trascendentes de los cambios socioeconómicos que vivimos en nuestro tiempo. Ni la administración pública, ni el sector ganadero están al margen de ello.

La informatización de muchos procesos administrativos es ya un hecho incontestable y resulta casi imprescindible seguir avanzando en los procesos de digitalización de las relaciones entre la administración y los administrados, más si cabe en un sector como el de la ganadería en la que la propia naturaleza de la actividad, con importantes implicaciones entre otros aspectos para la seguridad alimentaria, la sanidad animal y la gestión territorial.

De hecho, hoy en día, tras muchos años de digitalización de la administración autonómica, hay en día es posible mantener una relación entre los gestores de las explotaciones ganaderas y el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación de forma telemática en la inmensa mayoría de los aspectos, aunque siempre hay aspectos que requieren el contacto personal entre el personal público y las personas que se dedican a la ganadería.

Además, es evidente que la actividad ganadera que está sujeta a las condiciones de la Política Agrícola Común, como beneficiaria de las ayudas públicas, requiere una gran cantidad de transferencias de información entre la administración y los administrados. Una cantidad de información que genera una elevada carga administrativa sobre los ganaderos. Por ello, con objeto de facilitar esta interrelación, algunas comunidades autónomas han optado por implementar aplicaciones informáticas para dispositivos móviles, de manera que las personas que se dedican a la ganadería tienen la opción de poder gestionar de una forma más rápida, sencilla e intuitiva determinados aspectos como las altas y bajas de animales en el libro de explotación, los documentos de identificación de los animales, las guías de origen para movimientos de ganado, la solicitud de crotales, la gestión de la retirada o depósito de los cadáveres, las incidencias en sanidad animal, la gestión de parcelas en relación al pastado, la siega o la fertilización entre otros aspectos.

La implementación de una aplicación de estas características debe servir para complementar la necesaria reducción de la carga administrativa sobre las explotaciones ganaderas familiares y siempre para facilitar y agilizar las gestiones desde la voluntariedad de su utilización.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a implementar una aplicación informática para dispositivos móviles que facilite y agilice la relación entre los gestores de las explotaciones ganaderas y la administración autonómica, especialmente en cuestiones como las altas y bajas de animales en el libro de explotación, los documentos de identificación de los animales, las guías de origen para movimientos de ganado, la solicitud de crotales, la gestión de la retirada o depósito de los cadáveres, las incidencias en sanidad animal, la gestión de parcelas en relación al pastado, la siega o la fertilización, o en aquellos otros aspectos que fuera necesario.

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 120/25, sobre la escuela de formación en materia de prevención de incendios y protección civil en el Maestrazgo, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a escuela de formación en materia de prevención de incendios y protección civil en el Maestrazgo, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La convocatoria del Fondo de Inversiones en la provincia de Teruel del año 2021 se incluyó y aprobó una cuantía de 125.000,00 euros para el proyecto denominado escuela de formación en materia de prevención de incendios y protección civil en el Maestrazgo.

Este proyecto surge cuando el Gobierno de Aragón quiere involucrar a los agentes sociales de Teruel en la planificación del FITE 2021 y, por ello, propuso a principio del mes de marzo la creación de un grupo de trabajo para analizar la situación actual del Fite y las posibles propuestas de cara a aprobar en el marco de futuros convenios.

Así, el Gobierno de Aragón respondía a una tradicional demanda de participación de los protagonistas del diálogo social (Administración Pública junto a CEOE-CEPYME Teruel, UGT Teruel, CCOO Teruel y Cámara de Comercio), ya que los agentes económicos son quienes mejor conocen la situación del sector productivo, de forma que su colaboración puede hacer que el Fondo de Inversiones de Teruel se convierta en un revulsivo aún mayor para la provincia.

Una de las propuestas que más unanimidad ha recibido es la puesta en funcionamiento de una Escuela de formación en materia de protección civil y prevención de incendios, que además se localiza en el Maestrazgo, por la cultura tradicional en protección civil que tiene esta comarca, así como por su cercanía a las comunidades autónomas de Cataluña y Valencia. Esta escuela, próxima a estas ambas comunidades, puede generar sinergias para ser un referente nacional.

Por su parte, con fecha 8 de julio de 2021, el Ayuntamiento de La Iglesuela del Cid remitió una solicitud al Gobierno de Aragón en los siguientes términos:

“El Ayuntamiento de La Iglesuela del Cid es conocedor del interés de distintas administraciones y agentes sociales en establecer un centro de formación en materia de protección civil y prevención de Incendios en la Comarca del Maestrazgo en el marco del Fondo de Inversiones de Teruel.

Por ello, ha mantenido ya contactos en el Servicio Provincial de Agricultura de Teruel mostrando su interés y disponibilidad de inmuebles municipales, así como de una considerable superficie de Monte de Utilidad pública en /os que se pudieran desarrollar la formación y las prácticas.

Por lo expuesto, comunica a esa Dirección General de Relaciones, Institucionales del Gobierno de Aragón, como entidad coordinadora del Fite, su interés en albergar este Centro de Formación”.

El Ayuntamiento de La Iglesuela del Cid se ha intentado comunicar con el Gobierno de Aragón actual liderado por el Partido Popular, sin obtener todavía respuesta.

Por todo ello, el grupo parlamentario socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Retomar el proyecto de escuela de formación en materia de prevención de incendios y protección civil en el Maestrazgo, para que se establezca en el municipio turolense de La Iglesuela del Cid.

2. Solicitar a la consejería de Hacienda, Interior y Administración Pública que negocie y se reúna con el ayuntamiento de la Iglesuela de Cid y la comarca del Maestrazgo para aclarar la situación actual del proyecto de escuela de formación en materia de prevención de incendios y protección civil en el Maestrazgo.

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

Proposición no de Ley núm. 122/25, sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el tratado de amistad entre España y Francia en materia de promoción del aprendizaje de francés, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley

relativa al cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Tratado de amistad entre España y Francia en materia de promoción del aprendizaje de francés, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario Popular apuesta por el aprendizaje de lenguas extranjeras, mejorando la calidad de los programas de enseñanza bilingüe, a fin de que nuestros jóvenes alcancen elevados niveles de competencia lingüística y puedan competir con los de todo el mundo, generalizando la enseñanza de un segundo idioma extranjero en la enseñanza secundaria.

El Consejo de Europa, en sus Conclusiones de 2002, instó a mejorar las competencias lingüísticas a través de la enseñanza de al menos dos lenguas extranjeras desde una edad temprana. Sin embargo, los avances en los países miembros han sido insuficientes en relación con los objetivos establecidos. En 2010, la UE fijó como meta que el 50% de los estudiantes de 15 años alcanzaran un nivel B1 en una lengua extranjera y que el 75% de ellos aprendieran una lengua en educación secundaria. Sin embargo, España, con solo un 30%, está rezagada, siendo uno de los países de la UE con menor proporción de estudiantes que nunca estudiaron un segundo idioma.

En 2019, el Consejo de la UE adoptó una recomendación sobre el enfoque global de la enseñanza de idiomas, subrayando la importancia de la competencia multilingüe y la movilidad transfronteriza. Esta recomendación destaca la necesidad de que los Estados miembros aumenten las competencias lingüísticas de sus ciudadanos, favoreciendo tanto las lenguas oficiales como otras relevantes para la vida laboral y social.

La Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) ha supuesto una regresión en la enseñanza de las segundas lenguas extranjeras en España. La ley establece que las administraciones educativas pueden incluir una segunda lengua extranjera como materia optativa entre 1.º y 4.º de ESO, relegándola a un papel secundario. En Europa, el estudio de una lengua extranjera se ha generalizado en la mayoría de los países de la UE desde la Educación Primaria, y en la Secundaria, una parte significativa de los estudiantes cursa una segunda lengua. Sin embargo, España sigue rezagada, con un promedio de 1,4 lenguas extranjeras por estudiante, lejos de países como Luxemburgo o Finlandia, donde se estudian dos, tres lenguas extranjeras de media.

En este sentido, el Tratado de Amistad entre España y Francia, firmado en 2023, se entiende se realizó para reforzar el compromiso de ambos países para promover el aprendizaje del francés y el español en sus respectivos sistemas educativos. El acuerdo subrayaba la importancia de enseñar al menos dos lenguas extranjeras modernas, aunque en España esto solo se concreta en algunas comunidades y por un tiempo limitado. Francia, por su parte, tiene una política más robusta, con la obligatoriedad de estudiar dos lenguas extranjeras desde 1.º de ESO hasta 2.º de Bachillerato.

Además, el Tratado recogía la creación de campus de formación franco-españoles para promover la movilidad y la cooperación en formación profesional y educación superior, así como programas como el BachiBac y el Bachillerato Francés Internacional, que facilitan el reconocimiento mutuo de los bachilleratos y refuerzan los sistemas educativos bilingües.

En resumen, la enseñanza de lenguas extranjeras sigue siendo un reto en España, especialmente en la comparación con otros países de la UE, y requiere un enfoque más coherente y coordinado entre las comunidades autónomas.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de España a cumplir los acuerdos adoptados en el Tratado de amistad entre España y Francia en materia de promoción del aprendizaje de francés en su artículo 18, firmado en enero de 2023.

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 584/24, sobre procesos selectivos gestionados por el Instituto Aragonés de Administración Pública (IAAP).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 584/24, sobre procesos selectivos gestionados por el Instituto Aragonés de Administración Pública (IAAP), publicada en el BOCA núm. 98, de 20 de noviembre de 2024, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTOS, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

El Grupo Parlamentario abajo firmante, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 584/24, sobre procesos selectivos gestionados por el Instituto Aragonés de Administración Pública (IAAP).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 1 de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:
"1. Publicar una previsión de calendario anual para cada uno de los procesos selectivos pendientes, especificando cada prueba, categorías y convocatorias".

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 14 de marzo de 2025.

El Portavoz del G.P. Popular
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 64/25, sobre el apoyo a la movilidad de los estudiantes de formación profesional y bachillerato residentes lejos de su centro educativo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 64/25, sobre el apoyo a la movilidad de los estudiantes de formación profesional y bachillerato residentes lejos de su centro educativo, publicada en el BOCA núm. 119, de 26 de febrero de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 64/25, sobre el apoyo a la movilidad de los estudiantes de Formación Profesional y Bachillerato residentes lejos de su centro educativo.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Al final de la Proposición no de Ley, tras "Decreto 39/2023, de 5 de abril, del Gobierno de Aragón)", añadir el siguiente texto:

" , ampliando los horarios de apertura de las residencias juveniles y destinando todos los recursos necesarios para poder atenderlos".

MOTIVACIÓN

Se considera adecuado.

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 69/25, sobre sobre el manantial de agua en Paracuellos de la Ribera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 69/25, sobre sobre el manantial de agua en Paracuellos de la Ribera, publicada en el BOCA núm. 121, de 6 de marzo de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 69/25, sobre el manantial de agua en Paracuellos de la Ribera.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el texto de la Proposición no de Ley, sustituir "como reclama la sociedad civil", por el siguiente texto: "como han venido reclamando sus vecinos y el alcalde".

MOTIVACIÓN

Se considera adecuado.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 86/25, sobre la subvención del Gobierno de Aragón al seguro agrario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 86/25, sobre la subvención del Gobierno de Aragón al seguro agrario, publicada en el BOCA núm. 122, de 12 de marzo de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de ley núm. 86/25, relativa a la subvención del Gobierno de Aragón al seguro agrario, presentada por el Grupo Parlamentario socialista.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone una nueva redacción del texto de la iniciativa, que resultaría con la siguiente redacción:

“Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de la Nación a iniciar un proceso de modernización de los seguros agrarios atendiendo las reclamaciones de los agricultores y ganaderos para que se ajusten a las necesidades actuales del sector, así como a comprometerse con mayor financiación y apoyo a los seguros agrarios.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar incrementando la contribución a la subvención para el seguro agrario.”

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 14 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 91/25, sobre la apertura, por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de expediente informativo, y su posterior traslado a los grupos parlamentarios, respecto a la inspección realizada en el IES Ramón y Cajal de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 91/25, sobre la apertura, por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de expediente informativo, y su posterior traslado a los grupos parlamentarios, respecto a la inspección realizada en el IES Ramón y Cajal de Huesca, publicada en el BOCA núm. 124, de 20 de marzo de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 91/25, relativa a la apertura, por parte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de expediente informativo, y su posterior traslado a los grupos parlamentarios, respecto a la inspección realizada en el IES Ramón y Cajal de Huesca.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactado como sigue:

“Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que, sobre la base del respeto a la independencia técnica y autonomía profesional propia de la inspección educativa, propicie que la Dirección de la inspección, dependiente de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, supervise la inspección realizada en el IES Ramón y Cajal de Huesca a finales de noviembre de 2024, que motivó la modificación del procedimiento de calificación de los criterios de evaluación consensuados por el Departamento de Matemáticas del centro, recabando información tanto de la Inspección del Servicio Provincial de Huesca, como de la Dirección del centro educativo.

2. Que, en función de los resultados de esta supervisión, se recoja en el Plan de Actualización y Perfeccionamiento las actividades de formación más adecuadas relacionados con el ejercicio de la función inspectora o docente, y se traslade a todos los grupos parlamentarios de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte el contenido de dicho Plan”.

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 100/25, sobre el aumento de plazas de formación especializada sanitaria en nuestra comunidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 100/25, sobre el aumento de plazas de formación especializada sanitaria en nuestra comunidad, publicada en el BOCA núm. 124, de 25 de marzo de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 100/25, relativa al aumento de plazas de formación especializada sanitaria en nuestra comunidad.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley que quedaría redactada como sigue:

“Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Continuar analizando y estudiando el aumento de las unidades docentes en nuestra Comunidad Autónoma.
2. Que siga instando al Ministerio de Sanidad a flexibilizar los criterios que permitan aumentar las plazas de formación en las Unidades Docentes ya acreditadas”.

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 18 de marzo de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 103/25, sobre la reforma del Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) la Proposición no de Ley núm. 103/25, sobre la reforma del reglamento de funcionamiento de los equipos de atención primaria, publicada en el BOCA núm. 124, de 25 de marzo de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 103/25 sobre la reforma del reglamento de funcionamiento de los equipos de atención primaria, presentada por Chunta Aragonesista.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al final del primer punto de la iniciativa, la siguiente redacción:
"así como, con los consejos de salud donde están representadas las personas usuarias".

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 17 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.1.3. RECHAZADAS 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 49/25, sobre la recuperación de parcelas abandonadas y el impulso de bancos de tierras de carácter comarcal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 49/25, sobre la recuperación de parcelas abandonadas y el impulso de bancos de tierras de carácter comarcal, presentada por el G.P. Aragón Teruel-Existe y publicada en el BOCA núm. 119 de 26 de febrero de 2025.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 69/25, sobre sobre el manantial de agua en Paracuellos de la Ribera.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Medio Ambiente y Turismo, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 69/25, sobre el manantial de agua en Paracuellos de la Ribera, presentada por el G.P. Aragón-Teruel Existe y publicada en el BOCA núm. 121 de 6 de marzo de 2025.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Rechazo por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 86/25, sobre la subvención del Gobierno de Aragón al seguro agrario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2025, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 86/25, sobre la subvención del Gobierno de Aragón al seguro agrario, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 122 de 12 de marzo de 2025.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 434/24, sobre la necesidad de dotar al distrito Actur-Rey Fernando de Zaragoza ciudad de un espacio de atención integral a personas mayores público, que incluya una residencia de mayores, centro de día y pisos pequeños con servicios comunes para mayores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, ha conocido el escrito del G.P. Socialista por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 434/24, sobre la necesidad de dotar al distrito Actur Rey Fernando de Zaragoza ciudad de un Espacio de atención integral a personas mayores público, que incluya una residencia de mayores, centro de día y pisos pequeños con servicios comunes para mayores, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 80, de 13 de septiembre de 2025.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Interpelación núm. 29/25, relativa a la política general en materia de planificación educativa en nuestra Comunidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D./D.º Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Partido Aragonés – Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte relativa a la política general en materia de planificación educativa en nuestra Comunidad, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Vista la polémica suscitada con la última decisión en materia de planificación educativa en la comarca de La Ribagorza.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación educativa?

En Zaragoza, a 17 de marzo de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Interpelación núm. 30/25, relativa a la política del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para que el transporte escolar garantice el derecho a la educación, favorezca la conciliación laboral y facilite, en su caso, la elección de centro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, la siguiente Interpelación relativa a la política del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para que el transporte escolar garantice el derecho a la educación, favorezca la conciliación laboral y facilite, en su caso, la elección de centro, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto de estructura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en su artículo 1.1, apartado o) establece como competencia general.

“Las funciones relativas al transporte escolar.....”

Por ello, desde el grupo parlamentario socialista planteamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para que el transporte escolar garantice el derecho a la educación, favorezca la conciliación laboral y facilite, en su caso, la elección de centro?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
M.º CARMEN SOLER MONFORT
V.º B.º
La Portavoz del G.P. Socialista
M.º TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 13/25, dimanante de la Interpelación número 22/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación sanitaria y, más concretamente, en relación con la reorganización de la atención primaria en Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025. , ha admitido a trámite la Moción núm. 13/25 dimanante de la Interpelación número 22/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación sanitaria, y más concretamente en relación con la reorganización de la atención primaria en Zaragoza, presentada por el G.P. Socialista para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta moción hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación número 22/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de planificación sanitaria y, más concretamente, sobre reorganización de la Atención Continuada en Zaragoza, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón:

1. Instan al Gobierno de Aragón a retirar el Decreto de reorganización de la Atención Continuada en Zaragoza
2. Instan al Gobierno de Aragón a abrir un proceso real de negociación tanto con los profesionales sanitarios como con el tejido vecinal.
3. Solicitan al Presidente del Gobierno de Aragón el cese con carácter inmediato del Consejero de Sanidad por su nefasta y polémica gestión.

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025. , ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Moción núm. 11/25, dimanante de la interpelación núm. 20/25, relativa a la política general respecto a la salud mental en los niños y adolescentes de Aragón para su tramitación ante la Comisión Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación número 20/25, relativa a la política general respecto a la salud mental en los niños y adolescentes de Aragón, formulada al Consejero de Sanidad, presenta para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes de Aragón, la siguiente:

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. La elaboración de un Informe sobre la salud mental infanto-juvenil en Aragón y en especial de la situación de los recursos disponibles en salud mental infanto-juvenil, para conocer en profundidad esta realidad y abordarla con rigor desde los poderes públicos, remitiendo dicho informe en el plazo de noventa días a la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón.

2. En relación con las necesidades que se pongan de manifiesto a través del informe referido en el punto anterior, dotar de forma adecuada las unidades de salud mental Infanto-juvenil de cada sector con personal de psicología clínica, enfermería de salud mental y trabajo social.

3. A partir del estudio de necesidades planificar la apertura de Hospitales de Día/ centro de día, por cada sector. Especialmente prioritarios en Sector II y III, al ser los más poblados. Pero igualmente, al menos uno en cada provincia.

4. Dotar del personal adecuado la UTCA del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa para menores de 18 años de Aragón. Y abrir así mismo un hospital de día para estas pacientes, en la misma ubicación también con el equipo indispensable de un psicólogo clínico, 1 enfermero especialista y 1 psiquiatra infantil y adolescente.

5. Diseñar y reforzar según proceda, campañas de información, concienciación y sensibilización en materia de salud mental infanto-juvenil para dar a conocer esta realidad a las familias, los centros educativos dependientes del Gobierno de Aragón y la sociedad aragonesa en general.

Zaragoza, 14 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Moción núm. 12/25, dimanante de la interpelación núm. 23/25, relativa a la política de atención residencial de las personas mayores en situación de dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación número 23/25, relativa a la política de atención residencial de las personas mayores en situación de dependencia, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

Incrementar de forma inmediata el número de plazas de atención residencial para personas mayores dependientes necesarias para reducir la lista de espera y garantizar el derecho a este recurso a todas las personas que lo necesiten y lo hayan solicitado.

Adecuar las cuantías de la prestación vinculada al servicio para atención residencial a la cuantía que paga el IASS por las plazas concertadas en esta categoría para que las personas mayores en situación de dependencia puedan hacer frente a los gastos de una residencia sin asumir una carga económica excesiva.

Garantizar en el próximo presupuesto la financiación necesaria para promover la calidad de vida de nuestros mayores y en especial a la demanda de plazas residenciales para personas dependientes bajo criterios de calidad del servicio y la calidad del empleo.

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Portavoz del G.P. Socialista
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana remitida por la Plataforma de Acción por la Memoria de Aragón (PAMA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, ha admitido a trámite la propuesta de pregunta de iniciativa ciudadana presentada por la Plataforma de Acción por la Memoria de Aragón (PAMA), en virtud de lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, relativa actualización del registro de fosas comunes de la guerra de España.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 266 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 523/25, relativa al recorte a la mitad de la plantilla de Educación en el servicio provincial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mari Carmen Soler Monfort, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral en pleno, la siguiente pregunta relativa al recorte a la mitad de la plantilla de Educación en el servicio provincial.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha recortado la plantilla en los servicios provinciales de Educación. El caso más flagrante es el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza que solo hay ocupados 45 plazas de los 103 puestos de trabajo. En el inicio de curso ya estaban vacantes 36, pero la dejadez de la Consejería ha provocado que cerca del 60 % estén vacantes. El Departamento se ha mostrado impasible con la falta de personal, a pesar de que corren riesgo el pago de las nóminas, retrasos en la sustitución de los docentes, permisos de paternidad, demora en las obras de los centros educativos por falta de personal, matriculación. Hay que tener en cuenta que el servicio atiende a 753 centros con 45 funcionarios. En Teruel están cubiertos un total de 53 de 66 puestos. Hasta la fecha Educación y Función Pública no han hecho nada para resolver este grave problema. Los sindicatos han anunciado acciones legales por la falta de personal que se viene arrastrando.

PREGUNTA

¿Por qué el Gobierno de Aragón tiene sin ocupar el 60 % de las plazas del servicio provincial de Educación de Zaragoza con las graves consecuencias que está teniendo en la gestión?

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
MARI CARMEN SOLER MONFORT

Pregunta núm. 524/25, relativa al impacto de la Ley de Eficiencia Procesal en la justicia aragonesa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la

Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, la siguiente Pregunta sobre el impacto de la Ley de Eficiencia Procesal en la justicia aragonesa para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La nueva Ley de Eficiencia Procesal aprobada por el Gobierno de España ha introducido sustanciales modificaciones en trámites procesales, así como en la distribución de competencias de los tribunales.

Entre otras, a raíz de la entrada en vigor de la misma, los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, no solo tramitarán aquellos asuntos que hasta la fecha venían haciendo, sino que han de asumir todas las causas de violencia sexual independientemente de si ha existido o no una relación afectiva entre una mujer y su presunto agresor. Esto no solo va a producir una situación de saturación y colapso de unos juzgados ya de por sí sobrecargados, sino que va a conllevar un significativo paso atrás en la lucha contra la violencia de género que puede generar espacios de desprotección y riesgo para las mujeres y para sus hijos ante la imposibilidad material de poder atender de manera pormenorizada, y detallada cada asunto civil y penal.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar su Consejería, dentro de las competencias que tiene, para paliar los efectos de la entrada en vigor de la Ley de Eficiencia Procesal, en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de nuestra Comunidad Autónoma?

En Zaragoza, a 11 de marzo de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 527/25, sobre las afecciones provocadas a los vecinos de Villalangua y Salinas de Jaca por las obras de mejora de la A-132.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, la siguiente Pregunta sobre las afecciones provocadas a los vecinos de Villalangua y Salinas de Jaca por las obras de mejora de la A-132 para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Las obras de mejora de la A-132 entre Huesca y Puente la Reina tienen una duración prevista de 30 meses. Estas obras son necesarias, pero están generando problemas importantes a los vecinos de la zona, llegando a ocasionar que los escolares no puedan ir a su centro educativo durante 17 días.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a implementar su consejería para garantizar el acceso de los vecinos de Villalangua y Salinas de Jaca a los servicios fundamentales durante el periodo en que la carretera esté en obras?

En Zaragoza, a 11 de marzo de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 528/25, relativa a los expedientes de autorización provisional de apertura en general de Centros de Servicios Sociales, y en particular de la tramitación del centro de día de Quinto, en la provincia de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputado/a del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejera de Bienestar Social y Fami-

lia, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los expedientes de autorización provisional de apertura en general de Centros de Servicios Sociales, y en particular de la tramitación del Centro de Día de Quinto, en la provincia de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace de los tiempos de la Secretaría General Técnica de su Departamento para la tramitación de los expedientes de autorización provisional de apertura en general de Centros de Servicios Sociales, y en particular de la tramitación del Centro de Día de Quinto, en la provincia de Zaragoza?

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 529/25, sobre la situación generada en materia de transportes en Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, la siguiente Pregunta sobre la situación generada en materia de transportes en Zaragoza para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inestabilidad que está viviendo el sector del transporte de viajeros parece que es algo por desgracia habitual. Las noticias que llegan sobre empresas que vienen a establecerse en nuestra Comunidad a costa de no cumplir la normativa es un hecho que afecta a nuestros autónomos, concretamente al sector del Taxi.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a aplicar su departamento para garantizar el cumplimiento de la Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de los Transportes Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón?

En Zaragoza, a 11 de marzo de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 531/25, sobre el aumento de la oferta educativa en la etapa de bachillerato.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, la siguiente Pregunta sobre el aumento de la oferta educativa en la etapa de bachillerato para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Tiene planificado su departamento ampliar el número de plazas en la etapa de bachillerato en nuestra Comunidad?

En Zaragoza, a 13 de marzo de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 532/25, relativa a la financiación de los proyectos realizados por AATEDA.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Andoni Corrales Palacio, Portavoz del Grupo Mixto y la Agrupación Parlamentaria Podemos, de acuerdo con lo establecido en los artículos 262 y 264 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente pregunta relativa a la financiación de los proyectos realizados por AATEDA.

PREGUNTA

¿Tiene previsto financiar los proyectos de la Asociación Aragonesa del Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (AATEDA) tras habersele denegado la financiación con cargo a la asignación del 0,7% del IRPF?

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.

El Portavoz
ANDONI CORRALES

Pregunta núm. 533/25, relativa a la situación de los centros de menores de nuestra comunidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la situación de los centros de menores de nuestra comunidad.

ANTECEDENTES

Los educadores de los centros de menores llevan mucho tiempo trasladando y denunciando la precariedad de este sector que afecta a sus condiciones laborales, pero también a la calidad de atención de los menores protegidos que son responsabilidad de la administración.

Las plantillas de centros de menores y pisos tutelados llevan tiempo denunciando la falta de medidas de seguridad adecuadas, la insuficiencia de personal y la sobrecarga de trabajo que se acentúa cuando se produce la sobreocupación de los centros.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas están adoptando para mejorar las condiciones de los centros de menores de nuestra comunidad?

En Zaragoza, 13 de marzo de 2025.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 537/25, relativa a cuáles son los motivos, y qué efectos va a tener, la equiparación de los puntos por domicilio familiar y domicilio laboral en la baremación de las solicitudes en el proceso de escolarización.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marí Carmen Soler, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa a cuáles son los motivos, y qué efectos va a tener, la equiparación de los puntos por domicilio familiar y domicilio laboral en la baremación de las solicitudes en el proceso de escolarización.

ANTECEDENTES

Recientemente, se ha tenido conocimiento de que para el proceso de escolarización del curso 2025/2026, una de las modificaciones previstas va a ser la equiparación de los puntos por domicilio familiar y domicilio laboral para la baremación de las solicitudes en el proceso de escolarización.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos, y qué efectos va a tener, la equiparación de los puntos por domicilio familiar y domicilio laboral en la baremación de las solicitudes en el proceso de escolarización?

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
MARI CARMEN SOLER MONFORT

Pregunta núm. 538/25, sobre la situación del sector vitivinícola aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, la siguiente Pregunta sobre la situación del sector vitivinícola aragonés para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Tiene planificado su departamento colaborar con el sector vitivinícola para conseguir abrir nuevos mercados que ayuden a paliar las posibles consecuencias de los aranceles previstos por Trump al vino proveniente de la U.E.?

En Zaragoza, a 13 de marzo de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 539/25, relativa a la situación del hospital de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Sanidad, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa a la situación del Hospital de Barbastro.

ANTECEDENTES

En el hospital de Barbastro se han producido una cascada de dimisiones y ceses, algo que se ha repetido en otros centros de la provincia de Huesca y de Aragón. Además, en Barbastro se ha incrementado de forma preocupante la falta de especialistas. Igualmente, el hospital de Barbastro está sin director, algo inaudito, y su gestión se lleva desde Huesca.

PREGUNTA

¿Cómo va a resolver el problema de gestión del Hospital de Barbastro y cómo se va a solucionar la alarmante falta de especialistas en este centro?

Zaragoza, 14 de marzo de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 541/25, relativa a la falta de plazas de profesionales de la psiquiatría en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 261, 262, 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa la falta de plazas de profesionales de la psiquiatría en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón cubrir las plazas vacantes de profesionales de la psiquiatría en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2025.

El Portavoz adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 542/25, relativa a la aplicación práctica de la libertad educativa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 261, 262, 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la aplicación práctica de la "libertad educativa".

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón para garantizar la libertad educativas de las familias que tienen derecho a elegir un centro que respete la continuidad de su proyecto educativo?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2025.

El Portavoz adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 543/25, relativa a la modificación del mapa sanitario de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 261, 262, 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa la modificación del mapa sanitario de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos de la demora en la aprobación de la modificación del denominado "mapa sanitario" de Aragón, dado que se anunció, públicamente, que sería en el mes de febrero de 2025 cuando se aprobaría dicho cambio?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 544/25, relativa al decreto de funcionamiento de Atención Primaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 261, 262, 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al decreto de funcionamiento de Atención Primaria.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno atender las reclamaciones del sector de profesionales del Salud y las demandas de las asociaciones vecinales de Zaragoza que están solicitando , mediante huelgas, concentraciones y alegaciones, la retirada del decreto por el que se modificaba parcialmente el reglamento de funcionamiento de los equipos de Atención Primaria?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 546/25, relativa a la transformación de hasta trece cocinas de gestión de línea fría a cocina *in situ* en varios colegios públicos aragoneses.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 261, 262, 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la transformación de hasta trece cocinas de gestión de línea fría a cocina *in situ* en varios colegios públicos aragoneses.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno de Aragón para cumplir con los plazos previstos de inversiones públicas para transformar, de cara al próximo curso escolar, hasta trece cocinas de gestión de línea fría a cocina *in situ* en varios colegios públicos aragoneses?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 549/25, relativa a la retirada de la Cruz de hormigón ubicada en Bezas (Teruel).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Dña. M.º Carmen Rouco Laliena, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la retirada de la Cruz de hormigón ubicada en Bezas (Teruel).

ANTECEDENTES

Desde la Consejería de Medio Ambiente se ha decidido retirar la Cruz de la Sierra de Albarracín, según dice, "por peligro medio ambiental".

PREGUNTA

¿Qué otras alternativas se han valorado que no sea la retirada y/o derribo de la gran Cruz de hormigón armado ubicada en Peña de la Cruz en el término municipal de Bezas (Teruel)?

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.

La Portavoz Adjunta del G.P. Vox en Aragón
M.º CARMEN ROUCO LALIENA

Pregunta núm. 550/25, relativa al recorte de personal en los servicios provinciales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mari Carmen Soler Monfort, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta orales, la siguiente Pregunta relativa al recorte de personal en los servicios provinciales.

ANTECEDENTES

La consejera de Educación, Cultura y Deporte, Tomasa Hernández, señaló en una respuesta por escrito que está valorando "la adaptación de las plazas a las necesidades del servicio", esto es, iban a proceder a un recorte de plazas en los servicios provinciales, donde ya hay más de 73 vacantes y no llegan a hacer el trabajo con la celeridad necesaria por la falta de personal.

PREGUNTA

¿Cuánto plazas prevé recortar el Gobierno de Aragón en los servicios provinciales, ya que se está retrasando muchas gestiones y por qué no cubre las más de 73 plazas que hay vacantes?

Zaragoza, 14 de marzo de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
MARI CARMEN SOLER MONFORT

Pregunta núm. 552/25, relativa a la situación de las familias del CRA Violada de Monegros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para su respuesta oral en el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la situación de las familias del CRA Violada de Monegros.

ANTECEDENTES

Recientemente hemos conocido cómo las familias del CRA Violada Monegros de Tardienta aseguran sentirse "sorprendidos" al ser informadas "dos días antes de la publicación en el BOA", de que a partir de ese curso deberán cursar sus estudios en el IES Pirámide que todavía no tiene implantado ese programa.

Por otro lado, el Consejo Escolar del IES Pirámide ha rechazado la implantación de este proyecto BRIT, manifestando que el Departamento de Educación está intentando imponerlo de manera unilateral en su Centro, generando un ambiente de desconfianza y escepticismo entre las familias ante este cambio, así como creando una situación de incertidumbre entre las familias provenientes del CRA Violada Monegros.

PREGUNTA

¿En qué situación quedan los alumnos del CRA Violada Monegros y cómo garantiza el Departamento de Educación, Cultura y Deporte la continuidad de estos alumnos en el programa de bilingüismo, en el que tenían prioridad de acceso, "acceso directo", por haber cursado el programa "BRIT Aragón"?

Zaragoza, 14 de marzo de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
MARÍA DEL MAR RODRIGO PLÁ

Pregunta núm. 555/25, relativa a la mejora del compromiso agroambiental de conservación de razas autóctonas en el marco del PEPAC.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Agricultura, Ganadería y Ali-

mentación, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa a la mejora del compromiso agroambiental de conservación de razas autóctonas en el marco del PEPAC.

ANTECEDENTES

Los compromisos agroambientales son una parte importante de las ayudas de la Política Agrícola Común. Uno de ellos es el compromiso para la conservación de recursos genéticos (6505) que incluye la intervención de mantenimiento de razas autóctona españolas de protección especial o en peligro de extinción (6505.1). Una intervención dirigida a mantener e incrementar la cabaña ganadera de razas autóctonas necesarias por sus características de resistencia y rusticidad que les confieren gran capacidad de adaptación a entornos ambientales, cambio climático y resistencia a enfermedades y a las demandas del consumidor orientadas a productos de calidad resultantes de sistemas de producción respetuosos con el medio ambiente y representando un relevante depósito de genes que contribuyen a dichos objetivos.

Entre las medidas a modificar en la próxima ventana del PEPAC, una opción sería mejorar la intervención mencionada para aprovechar el dinero sobrante para aumentar la prima unitaria por UGM.

PREGUNTA

¿Valora el Gobierno de Aragón la conveniencia de mejorar la intervención de mantenimiento de razas autóctonas españolas de protección especial o en peligro de extinción, dentro de los compromisos ambientales contemplados en el Plan Estratégico de la PAC?

Zaragoza, 14 de marzo de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 556/25, relativa a la construcción de vivienda pública en Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, diputada del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el pleno, relativa a la construcción de vivienda pública en Teruel.

ANTECEDENTES

El grupo municipal de Teruel Existe en el Ayuntamiento de Teruel preguntó el 3 de marzo a la alcaldesa, Emma Buj, sobre el estado de las viviendas de alquiler para jóvenes que se habían anunciado. Se recordó que en el pleno del 6 de mayo del 2024 se aprobó la cesión de unos terrenos en la calle Italia para la construcción de 65 viviendas públicas para alquiler a jóvenes.

A este respecto, la alcaldesa de Teruel contestó que el compromiso que tiene el consistorio turolense del Gobierno de Aragón es que este mismo mes de marzo se hará la licitación para la construcción de estas viviendas.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo se va a comenzar a construir la vivienda pública para alquiler joven en la calle Italia de Teruel?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2025.

La Diputada del Grupo Parlamentario
Aragón-Teruel Existe
PILAR BUJ ROMERO

Pregunta núm. 559/25, relativa a la convocatoria de Patios por el Clima.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al

Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de Patios por el Clima.

ANTECEDENTES

La Dirección General de Educación Ambiental abrió en junio de 2024 la convocatoria para participar en el programa educativo Patios X El Clima en Aragón durante el curso escolar 2024-2025, para comenzar en el mes de septiembre.

La campaña, que se pretendía desarrollar durante el curso, estaba abierta a centros educativos públicos de Infantil y Primaria, colegios rurales agrupados, colegios públicos integrados y centros públicos de educación especial.

El plazo para presentar las solicitudes comenzó el día 1 de junio y finalizó el 30 de junio de 2024, según la información suministrada a través de los medios del Gobierno de Aragón.

Sin embargo, los centros educativos que concurrieron a la convocatoria y solicitaron el desarrollo de sus propuestas en el marco del citado programa, no han recibido contestación, además de constatar que no se están desarrollando los proyectos en lo que va de curso escolar.

Por todo ello, presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Ha decidido el Departamento clausurar el programa de Patios por el Clima?

En Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 578/25, relativa a la financiación de la estatua de un dinosaurio de acero en la rotonda de la Fuenfresca en Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa a la financiación de la estatua de un dinosaurio de acero en la rotonda de la Fuenfresca en Teruel.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Teruel está estudiando colocar una estatua del dinosaurio, una réplica del *Turiasaurus riodevensis* de 10,4 de alto en la rotonda de acceso a la ciudad, en la Fuenfresca, con un coste aproximado de cerca de medio millón de euros, dado que se produciría en acero, un material que ha aumentado notablemente su precio en las últimas fechas. Este *Turiasaurus riodevensis* fue descubierto en Riodeva en 2002 y está considerado como el más grande encontrado en Europa. El Ayuntamiento de Teruel, en colaboración con la DGA y los fondos Fite, baraja hacer una réplica en acero que no alcanzará las dimensiones del dinosaurio original, y que se colocará en la rotonda de la Fuenfresca.

PREGUNTA

¿Tiene previsto financiar el Gobierno, con fondos Fite, el dinosaurio en acero que se ubicará en la rotonda de la Fuenfresca de Teruel con un coste aproximado de medio millón de euros y qué valoración hace al respecto?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
ÁNGEL PERALTA ROMERO

Pregunta núm. 579/25, relativa a la fecha de la reunión con el Ministerio de Transición Ecológica respecto a la ley aragonesa de la energía.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Tomás Guitarte Gimeno, portavoz del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al

Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, relativa a la fecha de la reunión con el Ministerio de Transición Ecológica respecto a la ley aragonesa de la energía.

ANTECEDENTES

El Gobierno de España hizo públicas sus discrepancias y dudas sobre la constitucionalidad de la recién aprobada Ley de Energía de Aragón y ante ello se anunció una bilateral para debatir sobre el texto legal y negociar posibles modificaciones.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo se va a reunir con el Ministerio de Transición Ecológica para debatir sobre la ley aragonesa de energía?

En el Palacio de la Aljafería, a 17 de marzo 2025

El Diputado del Grupo Parlamentario
Aragón-Teruel Existe
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Pregunta núm. 580/25, las inversiones en el estadio portátil del parquin norte y en la Romareda en 2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Galeano Gracia, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Hacienda, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa a las inversiones en el estadio portátil del parquin norte y en la Romareda en 2025.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón está invirtiendo para acelerar por los plazos de la reforma de la Romareda y en las obras para el campo de fútbol portátil en el parquin norte.

PREGUNTA

¿Cuánto dinero prevé invertir el Gobierno en 2025 en las obras de reforma del campo de la Romareda y en la urbanización e impulso del campo portátil de la zona del parquin norte?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
OSCAR GALEANO GRACIA

Pregunta núm. 581/25, relativa a las acciones específicas de apoyo a los agricultores aragoneses para afrontar la sequía.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las acciones específicas de apoyo a los agricultores aragoneses para afrontar la sequía.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha manifestado que el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Diputación General de Aragón va a presentar alegaciones ante la exclusión de Aragón de las nuevas ayudas a la sequía del Ministerio.

PREGUNTA

¿Qué acciones específicas está tomando su Consejería para asegurar que lo agricultores aragoneses reciban el apoyo necesario para enfrentar la sequía?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 582/25, relativa a las medidas para gestionar la cascada de dimisiones en el sistema de salud aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas para gestionar la cascada de dimisiones en el sistema de salud aragonés.

ANTECEDENTES

Observamos con preocupación una cascada de dimisiones en la Sanidad en la totalidad del territorio Aragonés, lo que sin duda plantea cuestiones en relación con la estabilidad de nuestro sistema de salud.

PREGUNTA

¿Qué medidas está tomando su consejería para abordar las preocupaciones de los profesionales sanitarios y garantizar la estabilidad del sistema de salud aragonés?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 583/25, relativa a las acciones para mejorar las condiciones laborales y la calidad del servicio de urgencias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las acciones para mejorar las condiciones laborales y la calidad del servicio de urgencias.

ANTECEDENTES

Los profesionales que prestan servicio de Urgencias en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza han denunciado recientemente la situación crítica del servicio, generándose problemas tanto para los profesionales de salud como para los pacientes. Dicha situación no es aislada, y se repite a lo largo de los diferentes centros hospitalarios aragoneses.

PREGUNTA

¿Qué acciones concretas se están implementando para mejorar las condiciones laborales y la calidad del servicio en estos centros?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 584/25, relativa a la inversión en la reforma del campo de fútbol de Pinilla y otros campos aragoneses de equipos en categoría de elite de fútbol nacional.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Burrel Bustos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa a la inversión en la reforma del campo de fútbol de Pinilla y otros campos aragoneses de equipos en categoría de elite de fútbol nacional

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón informó que estaba avanzando en el proyecto para reformar el campo de Pinilla en Teruel y valoraba apoyar la inversión en campos de equipos aragoneses que están en Primera RFEF y Segunda RFEF u otros de categoría nacional. Se presenta la siguiente pregunta dado que estamos ya a finales de marzo, aún no hay presupuesto de la Comunidad y todavía no han informado de estas inversiones en 2025 en el campo de Pinilla y otros.

PREGUNTA

¿Cuánto va a invertir el Gobierno de Aragón en 2025 en la reforma del Campo de Pinilla y en los otros campos aragoneses de la élite nacional, de Primera, segunda RFEF y otros, al margen de Zaragoza?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

Pregunta núm. 585/25, relativa a cuándo van a recibir los ayuntamientos, así como las Ampyas afectadas, la subvención del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para poder hacer frente al mantenimiento de los comedores escolares que en colaboración con las estas entidades locales están dando servicio en diferentes municipios de la provincia de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Rodrigo Plá, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a cuándo van a recibir los ayuntamientos, así como las Ampyas afectadas, la subvención del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para poder hacer frente al mantenimiento de los comedores escolares que en colaboración con las estas entidades locales están dando servicio en diferentes municipios de la provincia de Huesca.

ANTECEDENTES

Recientemente hemos podido leer en prensa la reclamación del ayuntamiento de Peralta de Alcofea, el cual reclama la subvención que Gobierno de Aragón, hoy en día, adeuda a este ayuntamiento para el funcionamiento del comedor escolar, tanto del curso 2023-2024, como del curso 2024-2025.

Puesto que el impago de dicha subvención parece ser que no es un hecho aislado y afecta a varios ayuntamientos, así como a un número importante de Ampyas que asumen el coste de dicho servicio, en la provincia de Huesca. Se ha demostrado que el funcionamiento de estos comedores ayuda a conciliar la vida familiar y laboral, mantener servicios y, en definitiva, a crear puestos de trabajo y a asentar población.

PREGUNTA

¿Cuándo van a recibir los ayuntamientos, así como las Ampyas afectadas, la subvención del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para poder hacer frente al mantenimiento de los comedores escolares que en colaboración con estas entidades locales están dando servicio en diferentes municipios de la provincia de Huesca?

Zaragoza, 13 de marzo de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
MARÍA RODRIGO PLÁ

Pregunta núm. 586/25, relativa al impacto de las limitaciones de Bruselas a la ampliación del regadío en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Santiago Morón Sanjuán, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al impacto de las limitaciones de Bruselas a la ampliación del regadío en Aragón.

ANTECEDENTES

Hemos tenido noticias recientes sobre la decisión de la Confederación Hidrográfica del Ebro de respetar los derechos de riego para los usos actuales pese al recorte de las dotaciones de agua impuestas por Bruselas.

PREGUNTA

¿Ha previsto su consejería el impacto que estas limitaciones impuestas desde Bruselas pueden suponer para la ampliación del regadío en Aragón?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 587/25, relativa al aseguramiento del destino de los fondos para la inclusión de personas con discapacidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al aseguramiento del destino de los fondos para la inclusión de personas con discapacidad.

ANTECEDENTES

Recientemente hemos tenido conocimiento de que la consejera de Bienestar Social y Familia se comprometió a promover la inclusión plena de personas con discapacidad junto a entidades sociales tras la reforma constitucional, si bien no se especificó cómo se financiarán dichas iniciativas ni su impacto directo en los afectados aragoneses.

PREGUNTA

¿Cómo piensa asegurar su departamento que los fondos para la inclusión de personas con discapacidad se destinen exclusivamente a apoyar a las familias aragonesas más necesitadas, sin caer en agendas ideológicas que diluyan su efectividad?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

El Diputado del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 588/25, relativa a los resultados de la inversión en materia de dependencia en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar

Social y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los resultados de la inversión en materia de dependencia en Aragón.

ANTECEDENTES

Hemos tenido noticias recientes respecto a que Aragón ha alcanzado un récord histórico de inversión en dependencia, destacando que la consejera Susín afirmó haber "dado la vuelta" al sistema en año y medio. Sin embargo, no se detallan los resultados concretos en la atención a las familias ni la reducción de listas de espera.

PREGUNTA

¿Puede garantizar que ese incremento en la inversión en dependencia está mejorando realmente la vida de las familias aragonesas afectadas por dicho ámbito de forma correlativa a su incremento?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

El Diputado del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 589/25, relativa a la ubicación de la parcela adecuada para el centro de salud de Arcosur.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la ubicación de la parcela adecuada para el centro de salud de Arcosur.

ANTECEDENTES

En diciembre del año pasado, el Comité de Ordenación Sanitaria de Aragón no dio el visto bueno a las propuestas para construir nuevos centros de salud en el barrio de Arcosur.

PREGUNTA

¿Por qué se está demorando tanto la ubicación de la parcela adecuada para el centro de salud de Arcosur?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 590/25, relativa a las medidas para reducir de manera efectiva la lista de espera quirúrgica en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas para reducir de manera efectiva la lista de espera quirúrgica en Aragón.

ANTECEDENTES

A pesar de los esfuerzos realizados por el Gobierno de Aragón, la lista de espera quirúrgica sigue siendo un problema significativo, con 6.475 pacientes pendientes de una intervención desde hace más de seis meses. Esta situación afecta gravemente la calidad de vida de los ciudadanos y pone en evidencia la necesidad de medidas más eficaces y urgentes.

PREGUNTA

¿Qué acciones inmediatas y concretas está tomando su departamento para reducir de manera efectiva la lista de espera quirúrgica en Aragón, y cómo planea garantizar que ningún paciente tenga que esperar más de seis meses para ser intervenido, considerando el aumento de la demanda y la complejidad de los procesos quirúrgicos?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 591/25, relativa a la reorganización sanitaria en Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Sanidad, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta relativa a la reorganización sanitaria en Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha señalado que va a mantener un diálogo abierto con los sindicatos y diferentes sectores por la reorganización de atención continuada. Durante las últimas semanas Cemsatse ha organizado manifestaciones contra lo que denominan "decretazo" del consejero Bancalero. Al mismo tiempo ha habido una cascada de dimisiones en el sector que pide diálogo, al igual que los profesionales y los vecinos de las zonas afectadas que pueden perder horarios de atención en sus centros de salud de proximidad.

PREGUNTA

¿Cuál es la nueva hoja de ruta del consejero en las próximas semanas sobre la reorganización de la atención continuada y si va a extender el diálogo con todos (sindicatos, profesionales y vecinos), después de las manifestaciones y las dimisiones de cerca de cincuenta profesionales?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 592/25, relativa a la modificación de la Ley 3/1999, de 10 de marzo de Patrimonio Cultural Aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la modificación de la Ley 3/1999, de 10 de marzo de Patrimonio Cultural Aragonés.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, en su plan anual normativo previsto para el año 2025, incluye nuevamente, la reforma de la Ley 3/1999 de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés. Con el objetivo de ampliar más información, desde el Grupo parlamentario socialista, le realizamos la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿Qué aspectos tiene previsto el Gobierno modificar la Ley 3/1999 de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, y cuándo tiene previsto materializar dicha propuesta de modificación?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 594/25, relativa a propuestas y líneas de ayuda novedosas a incluir en el Fondo de Cohesión Territorial para el ejercicio 2025, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a propuestas y líneas de ayuda novedosas a incluir en el Fondo de Cohesión Territorial para el ejercicio 2025, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Casi a punto de finalizar el primer trimestre del año, y en un escenario de prórroga presupuestaria, el Fondo de Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, no ha publicado la totalidad de las líneas de ayuda materializadas en otros ejercicios. Atendiendo a su vez, a las manifestaciones públicas de incluir alguna propuesta nueva en esta política de fomento de lucha contra la despoblación, y con el objeto de ampliar información sobre esta cuestión, desde el grupo parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué líneas de ayudas, y qué propuestas novedosas, se van a convocar este ejercicio 2025 en el marco del Fondo de Cohesión Territorial?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 596/25, relativa a la ampliación de información sobre la ayuda prevista en el Fondo de Cohesión territorial para las aves esteparias, 2024, y la voluntad de aprobación de una convocatoria para este fin en 2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la ampliación de información sobre la ayuda prevista en el Fondo de Cohesión territorial para "aves esteparias" 2024 y la voluntad de aprobación de una convocatoria para este fin en 2025, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En la página web oficial del Gobierno de Aragón, donde aparecen recogidas las distintas líneas de ayuda y subvención, enmarcadas en el Fondo de cohesión territorial, así como el acceso al tramitador online, aparece recogida una convocatoria del año 2024, titulada "Ayudas del Fondo de Cohesión Territorial -Aves esteparias- Convocatoria 2024". No teniendo conocimiento de su publicación, y con el objeto de ampliar información sobre esta cuestión, desde el grupo parlamentario Socialista le realizamos la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué información nos puede proporcionar sobre la línea de ayudas, titulada "Aves esteparias", 2024, que aparece publicada en la web del Fondo de Cohesión territorial de Aragón?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 599/25, relativa a las medidas para integrar estos nuevos biomarcadores en los protocolos de diagnóstico y tratamiento para reducir la mortalidad por enfermedades cardiovasculares en nuestra comunidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas para integrar estos nuevos biomarcadores en los protocolos de diagnóstico y tratamiento para reducir la mortalidad por enfermedades cardiovasculares en nuestra comunidad.

ANTECEDENTES

Recientemente, investigadores del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud han identificado un nuevo biomarcador que permite la detección temprana del riesgo cardiovascular en pacientes con apnea del sueño. Este hallazgo es crucial, dado que las enfermedades cardiovasculares son una de las principales causas de mortalidad en Aragón.

PREGUNTA

Considerando la importancia de este descubrimiento, ¿qué medidas está tomando su departamento para garantizar que los avances científicos del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud se traduzcan en mejoras concretas y rápidas en la atención sanitaria de los aragoneses, y cómo planea integrar estos nuevos biomarcadores en los protocolos de diagnóstico y tratamiento para reducir la mortalidad por enfermedades cardiovasculares en nuestra comunidad?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 600/25, relativa a la apertura de una sección del Instituto IES Castejón de Sos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Fermín Civiac Llop, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa la apertura de una sección del Instituto IES Castejón de Sos.

ANTECEDENTES

Recientemente ha anunciado el departamento de educación la apertura de una sección del instituto IES Castejón de Sos en Benasque.

PREGUNTA

¿De qué forma va a garantizar el departamento que no haya ninguna familia perjudicada en cuanto a transporte escolar comedor o libertad de elección de centro?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

Diputado del G.P. Vox en Aragón
FERMÍN CIVIAC LLOP

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 499/25, relativa a relativa al porcentaje del presupuesto educativo de Aragón en 2024 destinado a la escolarización e integración de menores inmigrantes ilegales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al porcentaje del presupuesto educativo de Aragón en 2024 destinado a la escolarización e integración de menores inmigrantes ilegales.

PREGUNTA

¿Qué porcentaje del presupuesto educativo de Aragón en 2024 se ha destinado a la escolarización e integración de menores inmigrantes ilegales, incluyendo programas de apoyo lingüístico y cultural?

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto y Diputado del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 500/25, relativa al porcentaje del presupuesto de Aragón en 2024 destinado a la gestión administrativa de casos relacionados con inmigración ilegal.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al porcentaje del presupuesto de Aragón en 2024 destinado a la gestión administrativa de casos relacionados con inmigración ilegal.

PREGUNTA

¿Qué porcentaje del presupuesto de Aragón en 2024 se ha destinado a la gestión administrativa de casos relacionados con inmigración ilegal, incluyendo trámites de regularización y procesos judiciales?

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto y Diputado del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 501/25, relativa al porcentaje del presupuesto de vivienda de 2024 destinado a la reparación, mantenimiento o ampliación de recursos habitacionales para atender a la inmigración ilegal en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su

respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al porcentaje del presupuesto de vivienda de 2024 destinado a la reparación, mantenimiento o ampliación de recursos habitacionales para atender a la inmigración ilegal en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué porcentaje del presupuesto de vivienda de 2024 se ha destinado a la reparación, mantenimiento o ampliación de recursos habitacionales para atender a la inmigración ilegal en Aragón?

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto y Diputado del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 502/25, relativa al coste de la asistencia jurídica proporcionada a inmigrantes ilegales en Aragón durante 2024.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste de la asistencia jurídica proporcionada a inmigrantes ilegales en Aragón durante 2024.

PREGUNTA

¿Cuánto ha costado la asistencia jurídica proporcionada a inmigrantes ilegales en Aragón durante 2024?

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto y Diputado del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 503/25, relativa al coste directo e indirecto de los procesos de devolución de inmigrantes ilegales a sus países de origen desde Aragón en 2024.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste directo e indirecto de los procesos de devolución de inmigrantes ilegales a sus países de origen desde Aragón en 2024.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el coste directo e indirecto de los procesos de devolución de inmigrantes ilegales a sus países de origen desde Aragón en 2024?

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto y Diputado del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 504/25, relativa al coste económico que ha tenido la gestión del impacto de la inmigración ilegal en el ámbito de la seguridad ciudadana en términos de personal y recursos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su

respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste económico que ha tenido la gestión del impacto de la inmigración ilegal en el ámbito de la seguridad ciudadana en términos de personal y recursos.

PREGUNTA

¿Qué coste económico ha tenido la gestión del impacto de la inmigración ilegal en el ámbito de la seguridad ciudadana en términos de personal y recursos?

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto y Diputado del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 505/25, relativa al coste asignado para medidas preventivas para reducir la inmigración ilegal en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste asignado para medidas preventivas para reducir la inmigración ilegal en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es el coste asignado para medidas preventivas para reducir la inmigración ilegal en Aragón?

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto y Diputado del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 506/25, relativa al coste medio anual que supone la acogida de un menor inmigrante ilegal en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste medio anual que supone la acogida de un menor inmigrante ilegal en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es el coste medio anual que supone la acogida de un menor inmigrante ilegal en Aragón?

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto y Diputado del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 507/25, relativa al coste promedio que supone cada inmigrante ilegal para los presupuestos de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste promedio que supone cada inmigrante ilegal para los presupuestos de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es el coste promedio que supone cada inmigrante ilegal para los presupuestos de Aragón, desglosado por áreas como sanidad, educación, servicios sociales, seguridad y cualquier otro concepto?

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto y Diputado del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 508/25, relativa al coste total que ha supuesto la construcción de nuevos centros de menores inmigrantes ilegales en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste total que ha supuesto la construcción de nuevos centros de menores inmigrantes ilegales en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el coste total que ha supuesto la construcción de nuevos centros de menores inmigrantes ilegales en Aragón?

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto y Diputado del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 509/25, relativa al coste total que la inmigración ilegal ha supuesto para Aragón en 2024.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste total que la inmigración ilegal ha supuesto para Aragón en 2024.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el coste total que la inmigración ilegal ha supuesto para Aragón en 2024, incluyendo todos los ámbitos como sanidad, educación, vivienda, servicios sociales, seguridad y cualquier otro concepto?

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto y Diputado del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 510/25, relativa al gasto que ha supuesto la provisión de alojamiento, alimentos y servicios básicos a inmigrantes ilegales en centros de acogida y programas de emergencia social en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al gasto que ha supuesto la provisión de alojamiento, alimentos y servicios básicos a inmigrantes ilegales en centros de acogida y programas de emergencia social en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué gasto ha supuesto la provisión de alojamiento, alimentos y servicios básicos a inmigrantes ilegales en centros de acogida y programas de emergencia social en Aragón?

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto y Diputado del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 511/25, relativa al gasto que ha generado la atención sanitaria de la inmigración ilegal en los centros de salud y hospitales de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al gasto que ha generado la atención sanitaria de la inmigración ilegal en los centros de salud y hospitales de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué gasto ha generado la atención sanitaria de la inmigración ilegal en los centros de salud y hospitales de Aragón?

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto y Diputado del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 512/25, relativa al impacto económico ha tenido la inmigración ilegal en los servicios sociales de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al impacto económico ha tenido la inmigración ilegal en los servicios sociales de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué impacto económico ha tenido la inmigración ilegal en los servicios sociales de Aragón, incluyendo los centros de acogida, asistencia sanitaria y programas de integración?

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto y Diputado del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 513/25, relativa al impacto económico que han tenido los programas de integración social y laboral para inmigrantes ilegales en centros de acogida y programas de emergencia social en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su

respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al impacto económico que han tenido los programas de integración social y laboral para inmigrantes ilegales en centros de acogida y programas de emergencia social en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué impacto económico han tenido los programas de integración social y laboral para inmigrantes ilegales en centros de acogida y programas de emergencia social en Aragón?

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto y Diputado del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 514/25, relativa a la justificación de la Diputación General de Aragón del aumento del gasto en inmigración ilegal en un contexto en el que otros sectores prioritarios, como la sanidad pública o la educación, enfrentan recortes o carencias presupuestarios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la justificación de la Diputación General de Aragón del aumento del gasto en inmigración ilegal en un contexto en el que otros sectores prioritarios, como la sanidad pública o la educación, enfrentan recortes o carencias presupuestarios.

PREGUNTA

¿Cómo justifica la Diputación General de Aragón el aumento del gasto en inmigración ilegal en un contexto en el que otros sectores prioritarios, como la sanidad pública o la educación, enfrentan recortes o carencias presupuestarios?

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto y Diputado del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 515/25, relativa a la parte del presupuesto de Aragón para el año 2024 destinada específicamente a la atención, gestión y servicios relacionados con la inmigración ilegal.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la parte del presupuesto de Aragón para el año 2024 destinada específicamente a la atención, gestión y servicios relacionados con la inmigración ilegal.

PREGUNTA

¿Qué parte del presupuesto de Aragón para el año 2024 se ha destinado específicamente a la atención, gestión y servicios relacionados con la inmigración ilegal?

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto y Diputado del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 516/25, relativa a la proyección a largo plazo sobre el impacto económico y social de la inmigración ilegal en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la proyección a largo plazo sobre el impacto económico y social de la inmigración ilegal en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué proyección a largo plazo se ha realizado sobre el impacto económico y social de la inmigración ilegal en Aragón, y qué coste se prevé en los próximos 10 años si se mantienen las tendencias actuales?

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto y Diputado del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 517/25, relativa a los recursos adicionales que ha sido necesario implementar para atender a la población inmigrante ilegal en el sistema sanitario de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los recursos adicionales que ha sido necesario implementar para atender a la población inmigrante ilegal en el sistema sanitario de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué recursos adicionales ha sido necesario implementar para atender a la población inmigrante ilegal en el sistema sanitario de Aragón, incluyendo contratación de personal, suministros y medicamentos y cuál ha sido su impacto económico?

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto y Diputado del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 518/25, relativa a la repercusión económica de la inmigración ilegal en los ingresos fiscales en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la repercusión económica de la inmigración ilegal en los ingresos fiscales en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué repercusión económica ha tenido la inmigración ilegal en los ingresos fiscales en Aragón?

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunto y Diputado del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 519/25, relativa a la última dimisión de un responsable del hospital de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la última dimisión de un responsable del Hospital de Barbastro

PREGUNTA

¿Cuáles han sido las razones concretas que han motivado la dimisión del jefe de Urgencias y la del director médico y qué soluciones plantea el Gobierno de Aragón para evitar nuevas renunciaciones?

¿Qué medidas urgentes piensa adoptar el Gobierno de Aragón para frenar la cadena de dimisiones en el Hospital de Barbastro y garantizar la estabilidad en su equipo directivo y sanitario?

¿Cómo valora el Gobierno de Aragón la gestión del gerente del sector sanitario Huesca-Barbastro, cesado hace un mes, y qué cambios estructurales se van a realizar para garantizar una mejor gestión del hospital?

¿Qué acciones se han llevado a cabo y se van a realizar en el futuro más inmediato para mejorar las condiciones laborales y retributivas del personal sanitario del Hospital de Barbastro, con el fin de evitar la fuga de profesionales?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de marzo de 2025.

El Portavoz CHA en Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 520/25, relativa a la supresión de paradas de autobús en Cadrete.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita relativa a la supresión de paradas de autobús en Cadrete.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los motivos concretos que han llevado a la eliminación de varias paradas de la línea 411 de autobús (Muel-Zaragoza) en la urbanización del Sisallete, en el municipio de Cadrete?

¿Por qué se ha tomado esta decisión sin previo aviso a los vecinos y vecinas afectados, generando una situación de desamparo y dificultades de movilidad para acudir a sus trabajos y centros de estudios?

¿Ha valorado el Gobierno de Aragón el impacto negativo que esta eliminación de paradas tiene en la movilidad y calidad de vida de los residentes de la urbanización del Sisallete?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Aragón, en coordinación con el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza (CTAZ) y el Ayuntamiento de Cadrete, para restablecer las paradas eliminadas y garantizar un servicio de transporte adecuado a los habitantes de la zona?

¿Existe algún plan de mejora en la planificación y comunicación de cambios en las líneas de autobús que evite que decisiones similares vuelvan a tomarse sin informar previamente a los ciudadanos afectados?

¿Va a instar el Gobierno de Aragón al CTAZ a modificar los actuales horarios y paradas de la línea 411 para recuperar las conexiones perdidas y asegurar una movilidad adecuada para los residentes de esta urbanización?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de marzo de 2025.

El Portavoz Adjunta de CHA
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 521/25, relativa a la situación que atraviesa el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de

Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación que atraviesa el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza:

PREGUNTA

1. ¿Qué medidas urgentes piensa adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar la cobertura inmediata de todas las vacantes del Servicio Provincial de Educación de Zaragoza y evitar el agravamiento de la situación en los próximos meses?

2. ¿Por qué, a pesar de las reiteradas denuncias de los sindicatos y las advertencias de la Inspección de Trabajo, el Ejecutivo aragonés sigue sin aplicar soluciones efectivas para reforzar la plantilla Servicio Provincial de Educación de Zaragoza, estabilizar el empleo y garantizar una gestión educativa eficaz?

3. ¿Cuáles son los criterios seguidos por la Consejería de Educación para la distribución de recursos humanos entre los distintos Servicios Provinciales, y cómo justifica el Ejecutivo aragonés que el de Zaragoza tenga un porcentaje de vacantes tan elevado en comparación con otras provincias?

4. ¿Cómo pretende la Consejería de Educación garantizar el correcto funcionamiento de procesos esenciales en el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza como la tramitación de nóminas, adjudicación de plazas escolares y gestión de permisos y sustituciones, ante la inminente jubilación o cese de trabajadores clave sin un relevo planificado?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de marzo de 2025.

La Portavoz CHA en Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 522/25, relativa al alumnado del Palomar de Arroyos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al alumnado del Palomar de Arroyos

El alumnado de Palomar de Arroyos debe trasladarse diariamente al CEIP Comarca Cuencas Mineras de Montalbán, de lunes a jueves tienen el transporte escolar asegurado, pero los viernes no pueden asistir al centro educativo por carecer de medio de transporte.

¿Qué medidas urgentes tiene previstas el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para asegurar el transporte escolar, de lunes a viernes, desde Palomar de Arroyos del CEIP Comarca Cuencas Mineras de Montalbán?

En el Palacio de la Aljafería, a 11 de marzo de 2025.

La Portavoz CHA en Comisión de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 525/25, relativa a las horas de religión islámica impartidas en los centros educativos de Aragón a lo largo del curso 2023-2024 y su previsión para el curso 2024-2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Fermín Civiac Llop, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las horas de religión islámica impartidas en los centros educativos de Aragón a lo largo del curso 2023-2024 y su previsión para el curso 2024-2025.

PREGUNTA

¿Cuántas horas de religión islámica se impartieron en los centros educativos de Aragón a lo largo del curso 2023-2024 y cuál ha sido la previsión para esta misma asignatura respecto al curso 2024-2025?

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

El Diputado del G.P. Vox en Aragón
FERMÍN CIVIAC LLOP

Pregunta núm. 526/25, relativa a las horas de religión católica impartidas en los centros educativos de Aragón a lo largo del curso 2023-2024 y su previsión para el curso 2024-2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Fermín Civiac Llop, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las horas de religión católica impartidas en los centros educativos de Aragón a lo largo del curso 2023-2024 y su previsión para el curso 2024-2025.

PREGUNTA

¿Cuántas horas de religión católica se impartieron en los centros educativos de Aragón a lo largo del curso 2023-2024 y cuál ha sido la previsión para esta misma asignatura respecto al curso 2024-2025?

Zaragoza, 11 de marzo de 2025.

El Diputado del G.P. Vox en Aragón
FERMÍN CIVIAC LLOP

Pregunta núm. 530/25, relativa a la situación del antiguo geriátrico ubicado en el barrio de las Delicias en Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la situación del antiguo geriátrico ubicado en el barrio de las Delicias en Zaragoza:

PREGUNTA

¿Cuál es la situación actual del edificio que albergaba el antiguo geriátrico de la calle Padre Manjón, en el barrio de Delicias de Zaragoza?

¿A quién pertenece actualmente el inmueble y cuáles son los planes previstos para su uso o posible rehabilitación?

¿Ha realizado el Gobierno de Aragón algún estudio sobre la viabilidad de recuperar este espacio para su uso sociosanitario o para otro tipo de servicios públicos?

¿Se ha planteado la posibilidad de destinar el edificio a la ampliación de plazas para personas mayores en situación de dependencia, dada la alta demanda existente en Zaragoza y, en particular, en el barrio de Delicias?

¿Existe riesgo de deterioro estructural o de ocupación irregular en el inmueble? En caso afirmativo, ¿qué medidas se están tomando para evitarlo?

¿Ha mantenido el Gobierno de Aragón algún tipo de conversación con el Ayuntamiento de Zaragoza o con otras administraciones para coordinar una posible rehabilitación o cambio de uso del edificio?

¿Dispone el Gobierno de Aragón de un calendario o previsión de actuaciones para definir el futuro de este inmueble y evitar su abandono prolongado?

¿Se ha considerado la posibilidad de destinar el edificio a otros usos de carácter social, como vivienda pública, equipamientos comunitarios o centros de atención para colectivos vulnerables?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de marzo de 2025.

El Portavoz de CHA en la Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 534/25, relativa al Observatorio Aragonés de la Juventud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Observatorio Aragonés de la Juventud.

ANTECEDENTES

En la Ley 12/2023, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley 6/2015, de 25 de marzo, de Juventud de Aragón, se modifica el artículo 19, quedando redactado del siguiente modo: "Artículo 19. Observatorio Aragonés de la Juventud.

1. En el seno del Instituto Aragonés de la Juventud, se crea el Observatorio Aragonés de la Juventud como instrumento de seguimiento permanente de la realidad juvenil aragonesa, con el fin de disponer de una visión global y actualizada tanto de la situación como de su evolución que permita conocer la realidad social de la juventud aragonesa y, asimismo, evaluar el impacto de las políticas y de la acción en materia de juventud de las distintas Administraciones públicas con competencias.

2. Las actuaciones que desarrolle e impulse el Observatorio Aragonés de la Juventud atenderán, en todo caso, a las políticas de juventud y serán realizadas con los medios materiales y humanos asignados a tal fin, conforme a los procedimientos reglamentariamente establecidos y en colaboración con el Consejo Aragonés de la Juventud.

3. El Observatorio Aragonés de la Juventud facilitará los resultados de sus trabajos y su actividad desarrollada a las distintas Administraciones públicas aragonesas con competencias en materia de juventud para que estas elaboren sus planes.

4. Con carácter anual, el Observatorio Aragonés de la Juventud presentará ante la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de la Juventud informes de coyuntura juvenil, en los que se reflejen las conclusiones de las actuaciones realizadas y se formulen propuestas y recomendaciones tendentes a promover el desarrollo de las políticas juveniles en Aragón. Esos informes serán presentados en las Cortes de Aragón, en la comisión competente en materia de juventud.

5. La composición, organización y funcionamiento del Observatorio Aragonés de la Juventud se desarrollarán reglamentariamente."

Según el portal web del Observatorio Aragonés de la Juventud, el último informe del Observatorio "Situación residencial, económica y laboral de la población joven en Aragón-Febrero 2021" fue antes de esta modificación por lo que parece que desde entonces no ha tenido actividad.

Además, aparece que "La estructura del Observatorio Aragonés de la Juventud se configura con la finalidad de aprovechar la organización institucional existente en la materia, a través de la coordinación y cooperación con otros organismos y departamentos del Gobierno de Aragón y con otras entidades públicas y privadas, tanto en el ámbito autonómico, como en el local, comarcal y estatal." Pero no se hace referencia a ningún reglamento y no se ha incluido en el Plan Normativo de 2025.

Por último, tampoco se destinó ninguna partida específica en el presupuesto de 2024 a tal fin.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿En qué norma se regula la composición, organización y funcionamiento del Observatorio Aragonés de la Juventud?

2. ¿Por qué motivo no se ha presentado el informe anual de 2024 del observatorio, recogido en el artículo 19.4?

3. ¿Cuántos medios humanos y materiales se han destinado a las actuaciones que desarrolle e impulse el Observatorio Aragonés de la Juventud en 2024?

4. ¿Cómo se ha establecido la colaboración del Observatorio Aragonés de la Juventud con el Consejo Aragonés de la Juventud?

En Zaragoza a 14 de marzo de 2024.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 535/25, relativa al impulso del modelo de atención centrado en la persona en el CAMP de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al impulso del Modelo de atención centrado en la persona en el CAMP de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Centro de Atención Discapacidad Intelectual (CAMP-CADI) está gestionado de forma directa por el IASS por lo que tiene capacidad para implantar y desarrollar las actuaciones necesarias que avancen hacia una mejor atención.

El IASS puso en marcha un proyecto piloto de implantación del modelo de atención a la persona (AICP) en los centros residenciales de mayores que gestiona directamente con una buena valoración de la actuación realizada y el camino emprendido, pero en esta actuación no se incluyó a este centro residencial que tampoco tiene implantado ese modelo de atención y sería muy beneficioso para las personas residentes.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cómo se está trabajando la implantación del modelo de atención centrado en la persona en el Centro de Atención Discapacidad Intelectual (CAMP-CADI)?
2. ¿Se valora la inclusión de este centro en el proyecto piloto de implantación del modelo de atención a la persona (AICP) que se impulsa desde el IASS?
3. ¿Qué motivos llevan a qué no se haya incluido todavía la participación de este centro en este proyecto piloto de implantación de unidades de convivencia?

En Zaragoza a 13 de marzo de 2025.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 536/25, relativa a las inmatriculaciones en MUP del Ayuntamiento de Monterde.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón para su respuesta escrita, la siguientes Pregunta relativa a las inmatriculaciones en MUP del Ayuntamiento de Monterde.

ANTECEDENTES

Los vecinos de Monterde vienen manifestándose por las inmatriculaciones que ha efectuado el Ayuntamiento de esta localidad.

Este grupo de vecinos denuncian que por parte del ayuntamiento de Monterde se ha inmatriculado numerosas propiedades privadas y 2500 has de monte público como bien patrimonial cuando los montes de Monterde Z325 y Z324 constan en el catálogo de la DGA de 1928 como bienes demaniales.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué conocimiento del asunto ha tenido el Gobierno de Aragón sobre este proceso de inmatriculación de propiedades en favor del Ayuntamiento de Monterde?
2. ¿Ha sido consciente el Gobierno de Aragón del cambio de naturaleza y/o ha autorizado su modificación?
3. ¿Qué acciones ha efectuado el Gobierno de Aragón en virtud de la Ley de Montes y en defensa del estatus de catalogación de numerosas fincas en los Montes de utilidad Pública afectados por este proceso?

Zaragoza, a 13 de marzo de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 540/25, relativa a la implantación acumulada de plantas renovables en el entorno del Moncayo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón para su respuesta escrita, las siguiente Preguntas relativa a la implantación acumulada de plantas renovables en el entorno del Moncayo.

ANTECEDENTES

En la actualidad las comarcas aragonesas de Tarazona y el Moncayo y Campo de Borja, ambas en la cara norte de la Sierra del Moncayo, cuentan con 18 parques eólicos en funcionamiento y un total de 420 aerogeneradores instalados, a los que se proyectan y se encuentran en distintas fases de tramitación otros 182 aerogeneradores de nueva generación en otros 11 proyectos. A éstos se suman al menos 18 proyectos de parques fotovoltaicos que se encuentran en tramitación en ambas comarcas.

El pasado 27 de febrero, se publicó en el BOA el Anuncio del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la modificación de la autorización administrativa previa y de construcción, por adenda número III del proyecto parque eólico "PE Los Borjas II" de 29 MW de la empresa Innovación Energética Sostenible, SL. Expediente G-Z-2020/278. Por lo tanto, se encuentra actualmente en período de alegaciones y revisión.

El pasado 11 de febrero de 2025, la Justicia de Aragón emitió una sugerencia relativa a varios proyectos de energías renovables, respondiendo a una queja presentada ante esa institución.

Tras hacer varias consideraciones de carácter jurídico, señalar la necesidad de valorar la idoneidad de cada ámbito territorial para la implantación de este tipo de instalaciones, teniendo en cuenta, entre otros, el valor natural de esas áreas y los efectos acumulativos de todas las instalaciones como si de un solo proyecto se tratara, resolvió sugerir al Gobierno de Aragón las siguientes sugerencias:

1. Se valore la necesidad de evaluar de forma integral las repercusiones ambientales por la implantación de parques de energía renovable en una zona en la que ya estén previstas o construidas otras instalaciones similares.

2. Se promueva, a la mayor brevedad, la aprobación de una planificación energética de conformidad a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 5/20124, de 19 de diciembre, así como del resto de medidas planificación territorial que puedan resultar necesarias.

Concretamente, la sugerencia de La Justicia de Aragón considera, apoyándose en jurisprudencia, que "ya en este momento existe jurisprudencia asentada que exige que las declaraciones de impacto ambiental incluyan los denominados efectos acumulativos y sinérgicos.

Se trata de evaluar el impacto que puede provocar una instalación proyectada, en una localización determinada, ante la previsión y construcción en la misma zona de otros parques de energía renovables" y que "no sólo se trataría de valorar cada instalación de forma independiente sino de analizar en una única evaluación de impacto ambiental todas las instalaciones en un determinado territorio como si de un solo proyecto se tratara".

Muchos de los proyectos están impulsados por una corporación empresarial, pero aun así los efectos sinérgicos y acumulativos deberían evaluarse y analizarse igualmente.

Así, indica la citada sugerencia que "No puede perderse la perspectiva de que la finalidad de la evaluación es precisamente garantizar «en todo el territorio del Estado un elevado nivel de protección ambiental, con el fin de promover un desarrollo sostenible» mediante la integración de todos los aspectos ambientales afectados por el proyecto (art. 1 de la Ley 21/2013). En definitiva, deben analizarse suficientemente estos impactos acumulativos de los diferentes proyectos en un área específica, siendo aconsejable que se realicen previo establecimiento de límites de ocupación del territorio en función de sus características".

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cómo tiene previsto el Departamento de Medio Ambiente y Turismo introducir las sugerencias de la Justicia de Aragón en la consideración de los impactos ambientales sinérgicos y acumulativos de los parques de energías renovables en el entorno aragonés del Moncayo?

2. ¿Considera el Departamento de Medio Ambiente y Turismo que el entorno del Moncayo ya se encuentra saturado de proyectos energéticos y que se ya se está causando un impacto ambiental severo?

3. ¿Va a tener en consideración el Departamento de Medio Ambiente la resolución de la Justicia de Aragón en la futura evaluación de proyectos energéticos en las Comarcas de Tarazona y el Moncayo y Campo de Borja? ¿Cómo lo va a hacer?

Zaragoza, a 14 de marzo de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 545/25, relativa a las ayudas del Fondo de Solidaridad de los Presupuestos de Aragón en 2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera del Departamento de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas del Fondo de Solidaridad de los Presupuestos de Aragón en 2025.

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para dotar económicamente la partida de ayudas del Fondo de Solidaridad del Gobierno de Aragón para 2025, contemplado en los Presupuestos del Gobierno de Aragón, dado que todavía estamos en periodo de prórroga presupuestaria?

En el Palacio de la Aljafería, a 14 de marzo de 2025.

La Portavoz CHA en Comisión de Bienestar Social y Familia
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 547/25, relativa a las OCA.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Agricultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las OCA .

ANTECEDENTES

En los últimos meses se están produciendo serios problemas con la falta de personal de las OCA. A ello se añade el problema que las plazas no se cubren con la misma celeridad, de forma que, por ejemplo, hay lugares que se cubren las plazas en 3 meses y otras tardan más de siete meses. Es evidente que estos problemas administrativos tienen una incidencia directa en los agricultores y los ganaderos por el retraso en los trámites administrativos, retrasos en los abonos...

PREGUNTA

¿Cuántas plazas vacantes hay en las OCA de Albarracín, Muniesa y Boltaña, cuántas personas hay de baja, cuál es el grado de interinidad en cada una de ellas, cuándo se prevé resolver el problema de falta de personal, veterinarios incluidos en cada una de ellas?

Zaragoza 14 de marzo de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
ÁNGEL PERALTA ROMERO

Pregunta núm. 548/25, relativa a la interinidad de las OCA.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Agricultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la interinidad de las OCA.

ANTECEDENTES

En los últimos meses se están produciendo serios problemas con la falta de personal de las OCA. A ello se añade el problema que las plazas no se cubren con la misma celeridad, de forma que, por ejemplo, hay lugares que se cubren las plazas en 3 meses y otras tardan más de siete meses. Es evidente que estos problemas administrativos tienen una incidencia directa en los agricultores y los ganaderos por el retraso en los trámites administrativos, retrasos en los abonos...

PREGUNTA

¿Cuántas plazas faltan por cubrir en cada una de las OCA aragonesas del total de cerca de 500 empleados, cuántas plazas por cada OCA, cuántas por provincia y cuál es el grado de interinidad en las OCA aragonesas?

Zaragoza 14 de marzo de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
ÁNGEL PERALTA ROMERO

Pregunta núm. 551/25, relativa a la red de aparcamientos seguros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Rodrigo Plá, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la red de aparcamientos seguros.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón anunció su pretensión de promover una red de aparcamientos seguros y dotados de servicios para dar cobertura a los transportistas, incluidas las plataformas logísticas.

PREGUNTA

¿Qué aparcamientos se recogen en el proyecto de red de aparcamientos seguros y en qué situación se encuentran cada uno de los expedientes que conforman el proyecto?

Zaragoza, 14 de marzo de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
MARÍA DEL MAR RODRIGO PLÁ

Pregunta núm. 553/25, relativa a los aerogeneradores conflictivos en la región.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Carmen Rouco Laliena, Portavoz adjunta del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los aerogeneradores conflictivos en la región.

PREGUNTA

¿Cuáles son los aerogeneradores conflictivos que hay en la región por el impacto de aves con las aspas de los aerogeneradores (manifestaciones del Consejero de Medio Ambiente durante la sesión de control al Gobierno el día 14 de marzo)?

Zaragoza, 14 de marzo de 2025.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
CARMEN ROUCO LALIENA

Pregunta núm. 554/25, relativa a la titulación académica de los profesores de enseñanza religiosa islámica en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don Fermín Civiac Llop, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la titulación académica de los profesores de enseñanza religiosa islámica en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué titulación académica tienen los profesores de enseñanza de religión islámica que se encuentran impartiendo clases en Aragón en el curso actual?

Zaragoza, 14 de marzo de 2025.

Diputado del G.P. Vox en Aragón
FERMÍN CIVIAC LLOP

Pregunta núm. 557/25, relativa a los criterios para atender a la población en el centro de salud de Casetas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los criterios para atender a la población en el Centro de Salud de Casetas

ANTECEDENTES

Nos han informado que, en el Centro de Salud de Casetas, cuando van al servicio de atención continuada y no se encuentran los profesionales sanitarios por estar atendiendo un aviso fuera del centro de salud, el personal de seguridad con el que cuenta el centro de salud no les permite la entrada y esperar en la zona de espera como parece razonable en personas que van a un servicio sanitario y más en época invernal. Se han dado ya varios casos de personas que tiene que esperar fuera en la calle, cuando están acudiendo a este servicio de atención continuada.

Esta situación se ha acentuado con la pérdida del segundo equipo de atención continuada que existía anteriormente a pesar de que ha aumentado la necesidad de atención al aumentar la población a 17.000 personas y 8 centros residenciales y se está sobrecargando el punto de atención continuada de Utebo y las urgencias del Clínico. Por todo ello se realizan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Quién es responsable de establecer este criterio de admisión al Centro de Salud durante la atención continuada?
2. ¿Qué valoración hace el departamento de esta situación?
3. ¿Qué medidas van a adoptar para corregir esta cuestión?
4. ¿Por qué se ha eliminado el segundo equipo de Atención Continuada en esta Zona Básica de Salud?
5. ¿Se prevé recuperar dicho segundo equipo? ¿Cuándo?

En Zaragoza a 14 de marzo de 2025.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 558/25, relativa a la falta de personal del IES Torre de los Espejos de Utebo (Zaragoza).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la falta de personal del IES Torre de los Espejos de Utebo (Zaragoza).

ANTECEDENTES

Nos han informado de falta de profesorado en el IES Torre de los Espejos: profesorado de matemáticas, tecnología y personal administrativo.

Desde la AMPA del Instituto Torres de los Espejos de Utebo han sacado un comunicado denunciando la falta de profesorado en diversas materias y niveles, una situación que está afectando directamente al desarrollo académico del alumnado. Además, la insuficiencia de personal administrativo es un problema que el centro viene arrastrando desde hace tiempo, dificultando el correcto funcionamiento del instituto.

En vista de dicha situación la AMPA ha llevado a cabo diferentes acciones, entre ellas, han presentado una reclamación al Servicio Provincial de Educación a la que no han recibido respuesta, y también van a contactar con el Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios para denunciar la falta de auxiliares administrativos en secretaría, una carencia que afecta directamente a las tareas de organización y atención del centro.

Esta situación no es nueva ni exclusiva de este centro educativo, hay más centros en nuestra comunidad con dificultades para cubrir profesorado de ciertas materias.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué medidas se van a adoptar y en qué plazos para corregir la falta de personal en este centro educativo?

2. ¿Qué medidas se van a adoptar para evitar que esta situación afecte al desarrollo académico del alumnado?
3. ¿Cuándo se solicitó desde el Servicio provincial de educación la cobertura del personal administrativo vacante en el centro?
4. ¿En qué plazo se prevé que se produzca la cobertura de este personal administrativo?

En Zaragoza a 14 de marzo de 2025.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 560/25, relativa a la planificación de las infraestructuras educativas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón- Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la planificación de las infraestructuras educativa.

ANTECEDENTES

Los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte definen anualmente un plan de necesidades de reformas y mejoras en centros públicos de la respectiva provincia, para lo cual el Departamento de Educación, Cultura y Deporte incluye en su presupuesto los créditos correspondientes con el fin de acometer las actuaciones más prioritarias en función de la disponibilidad presupuestaria.

Pero ante la solicitud de información de dichos planes, el Departamento nos ha remitido al Plan de contratación del departamento para el año 2025 que es otro documento diferente.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Elaboran los servicios provinciales de educación un plan anual de necesidades de reformas y mejoras en centros públicos de la respectiva provincia?
2. En caso de que no se elabore dicho plan por los servicios provinciales, ¿Qué mecanismo se utiliza para recopilar las demandas de los centros públicos respecto a sus infraestructuras?
3. ¿Coincide plenamente el plan de contratación anual del departamento con todas las necesidades recogidas en cada uno de los planes que elabora cada servicio provincial?
4. ¿Qué criterios se siguen para priorizar las obras de actuación frente a las necesidades?

En Zaragoza a 17 de marzo de 2025.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 561/25, relativa a plazas concertadas de la tipología A1.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a plazas concertadas de la tipología A1.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas concertadas de la tipología A1, entendida como la asignada al usuario/a desde el momento en que se produce su ingreso en el recurso asistencial o cuando esté ausente por causas justificadas en un periodo no superior a 7 días, hay a 31 de diciembre de 2024?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 562/25, relativa a plazas concertadas de la tipología A2.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a plazas concertadas de la tipología A2.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas concertadas de la tipología A2, entendida como la asignada al usuario/a desde el momento en que se produce su ingreso en el recurso asistencial o cuando esté ausente por causas justificadas en un periodo no superior a 7 días, hay a 31 de diciembre de 2024?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 563/25, relativa a plazas concertadas de la tipología A3.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a plazas concertadas de la tipología A3.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas concertadas de la tipología A3, entendida como la asignada al usuario/a desde el momento en que se produce su ingreso en el recurso asistencial o cuando esté ausente por causas justificadas en un periodo no superior a 7 días, hay a 31 de diciembre de 2024?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 564/25, relativa a plazas concertadas de la tipología A4.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a plazas concertadas de la tipología A4.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas concertadas de la tipología A4, entendida como la asignada al usuario/a desde el momento en que se produce su ingreso en el recurso asistencial o cuando esté ausente por causas justificadas en un periodo no superior a 7 días, hay a 31 de diciembre de 2024?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 565/25, relativa a plazas concertadas de la tipología A5.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a plazas concertadas de la tipología A5.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas concertadas de la tipología A5, entendida como la asignada al usuario/a desde el momento en que se produce su ingreso en el recurso asistencial o cuando esté ausente por causas justificas en un periodo no superior a 7 días, hay a 31 de diciembre de 2024?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 566/25, relativa a plazas concertadas de la tipología A6.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a plazas concertadas de la tipología A6.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas concertadas de la tipología A6, entendida como la asignada al usuario/a desde el momento en que se produce su ingreso en el recurso asistencial o cuando esté ausente por causas justificas en un periodo no superior a 7 días, hay a 31 de diciembre de 2024?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 567/25, relativa a plazas concertadas de la tipología A7.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a plazas concertadas de la tipología A7.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas concertadas de la tipología A7, entendida como la asignada al usuario/a desde el momento en que se produce su ingreso en el recurso asistencial o cuando esté ausente por causas justificas en un periodo no superior a 7 días, hay a 31 de diciembre de 2024?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 568/25, relativa a plazas concertadas de la tipología A8.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a plazas concertadas de la tipología A8.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas concertadas de la tipología A8, entendida como la asignada al usuario/a desde el momento en que se produce su ingreso en el recurso asistencial o cuando esté ausente por causas justificas en un periodo no superior a 7 días, hay a 31 de diciembre de 2024?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 569/25, relativa a plazas concertadas de la tipología A9.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a plazas concertadas de la tipología A9.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas concertadas de la tipología A9, entendida como la asignada al usuario/a desde el momento en que se produce su ingreso en el recurso asistencial o cuando esté ausente por causas justificadas en un periodo no superior a 7 días, hay a 31 de diciembre de 2024?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 570/25, relativa a plazas concertadas de la tipología A10.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a plazas concertadas de la tipología A10.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas concertadas de la tipología A10, entendida como la asignada al usuario/a desde el momento en que se produce su ingreso en el recurso asistencial o cuando esté ausente por causas justificadas en un periodo no superior a 7 días, hay a 31 de diciembre de 2024?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 571/25, relativa a plazas concertadas de la tipología A11.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a plazas concertadas de la tipología A11.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas concertadas de la tipología A11, entendida como la asignada al usuario/a desde el momento en que se produce su ingreso en el recurso asistencial o cuando esté ausente por causas justificadas en un periodo no superior a 7 días, hay a 31 de diciembre de 2024?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 572/25, relativa a plazas concertadas de la tipología A12.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a plazas concertadas de la tipología A12.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas concertadas de la tipología A12, entendida como la asignada al usuario/a desde el momento en que se produce su ingreso en el recurso asistencial o cuando esté ausente por causas justificas en un periodo no superior a 7 días, hay a 31 de diciembre de 2024?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 573/25, relativa a plazas concertadas de la tipología B1.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a plazas concertadas de la tipología B1.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas concertadas de la tipología B1, entendida como la asignada al usuario/a desde el momento en que se produce su ingreso en el recurso asistencial o cuando esté ausente por causas justificas en un periodo no superior a 7 días, hay a 31 de diciembre de 2024?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 574/25, relativa a plazas concertadas de la tipología B2.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a plazas concertadas de la tipología B2.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas concertadas de la tipología B2, entendida como la asignada al usuario/a desde el momento en que se produce su ingreso en el recurso asistencial o cuando esté ausente por causas justificas en un periodo no superior a 7 días, hay a 31 de diciembre de 2024?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 575/25, relativa a plazas concertadas de la tipología B3.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a plazas concertadas de la tipología B3.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas concertadas de la tipología B3, entendida como la asignada al usuario/a desde el momento en que se produce su ingreso en el recurso asistencial o cuando esté ausente por causas justificadas en un periodo no superior a 7 días, hay a 31 de diciembre de 2024?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 576/25, relativa a plazas concertadas de la tipología B4.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a plazas concertadas de la tipología B4.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas concertadas de la tipología B4, entendida como la asignada al usuario/a desde el momento en que se produce su ingreso en el recurso asistencial o cuando esté ausente por causas justificadas en un periodo no superior a 7 días, hay a 31 de diciembre de 2024?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 577/25, relativa a plazas concertadas de la tipología C1.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a plazas concertadas de la tipología C1.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas concertadas de la tipología C1, entendida como la asignada al usuario/a desde el momento en que se produce su ingreso en el recurso asistencial o cuando esté ausente por causas justificadas en un periodo no superior a 7 días, hay a 31 de diciembre de 2024?

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Diputada del G.P. Socialista
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 593/25, relativa al cronograma de publicación e información de las diferentes líneas de subvención en el marco del Fondo de Cohesión Territorial para el ejercicio 2025.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Fomento, Vivienda, Logística

y Cohesión territorial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cronograma de publicación e información de las diferentes líneas de subvención en el marco del Fondo de Cohesión Territorial para el ejercicio 2025.

ANTECEDENTES

En el ejercicio 2024, una parte notable de los recursos destinados al fondo de Cohesión territorial de Aragón se quedaron sin ejecutar. Igualmente, no pudieron salir adelante todas las convocatorias previstas. Es por ello, que considerando importante una planificación de las mismas, desde el Grupo parlamentario socialista, le realizamos la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿Qué líneas de subvención del Fondo de Cohesión Territorial, con qué importe presupuestario y cuándo se van a publicar sus respectivas convocatorias, dependientes del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión del Gobierno de Aragón, a lo largo del ejercicio 2025?

Zaragoza, a 17 de marzo de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 595/25, relativa a la inversión prevista en los parques culturales durante el ejercicio 2025 por parte del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la inversión prevista en los parques culturales durante el ejercicio 2025 por parte del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Dentro de las políticas en materia cultural, el Gobierno de Aragón cuenta con la figura de los Parques culturales. Un entorno que vincula patrimonio y naturaleza y de un singular valor en nuestra Comunidad Autónoma. Al existir en este ejercicio una prórroga presupuestaria y con el objetivo de disponer de una información más detallada, desde el Grupo parlamentario socialista le realizamos la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿Qué actuaciones, en qué lugares y qué presupuesto se tiene previsto destinar a los parques culturales desde el Departamento de Educación Cultura y Deporte durante el ejercicio 2025?

Zaragoza, a 17 de marzo de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 597/25, relativa a la participación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el festival Vive Latino de la ciudad de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la participación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en el festival Vive Latino de la ciudad de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El pasado 28 de febrero se dio a conocer el cartel del festival Vive Latino, que se celebrará en Zaragoza los próximos días 5 y 6 de septiembre. En dicha presentación se encontraba la Sra. Consejera titular de cultura, así como el Director general de Cultura del Gobierno de Aragón. En el ejercicio 2024, el evento cultural contó con una ayuda nominativa directa por parte del Departamento. Al existir en este ejercicio una prórroga presupuestaria y una ausencia de información sobre la participación del Gobierno, desde el Grupo parlamentario socialista le realizamos la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿Con qué participación, económica o en especie, ha participado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte con la organización del festival Vive Latino 2025 a desarrollar en la ciudad de Zaragoza?

Zaragoza, a 17 de marzo de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 598/25, relativa a las actuaciones previstas a desarrollar en materia de política y de patrimonio lingüístico desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones previstas a desarrollar en materia de política y de patrimonio lingüístico desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, decidió prescindir en la estructura de Gobierno de la Dirección General de Política Lingüística en 2023. En varias ocasiones, el Gobierno se ha manifestado favorable a la preservación, fomento, difusión y trabajo desde un punto de vista de la preservación de las lenguas propias. Encontrándonos en 2025, y en una situación de prórroga presupuesta, y con grandes ausencias de gestión en esta materia durante el año 2024, desde el Grupo parlamentario socialista le realizamos la siguiente pregunta:

PREGUNTA

¿Qué actuaciones y medidas se van a tomar desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de política lingüística, y qué presupuesto se va a destinar a tal efecto durante este ejercicio 2025?

Zaragoza, a 17 de marzo de 2025.

El Diputado del G.P. Socialista
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a la Pregunta núm. 91/25, relativa a las medidas concretas que ha adoptado el Gobierno de Aragón en relación con el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave (BOCA 113, de 30 de enero de 2025).

La reducción de jornada por enfermedad de una hija o hijo afectado por cáncer o enfermedad grave para el personal funcionario, en el ámbito de la Administración General, está regulada en los artículos 27 y 28 del II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario que presta sus servicios en el ámbito sectorial de Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el BOA n.º 94 de 19 de mayo de 2023).

“Artículo 27. Reducción de jornada por enfermedad de una hija o hijo afectado por cáncer o enfermedad grave. 1. Las personas progenitoras, guardadoras con fines de adopción o acogedoras permanentes tendrán derecho, cuando ambas trabajen, a una reducción de la jornada de trabajo de, al menos, la mitad de la duración de aquella, sin disminución de sus retribuciones, para el cuidado, durante la hospitalización y tratamiento continuado, del menor a su cargo afectado por cáncer (tumores malignos, melanomas y carcinomas), o por cualquier otra enfermedad grave, que implique un ingreso hospitalario de larga duración y requiera la necesidad de su cuidado directo, continuo y permanente, acreditado por el informe del servicio público de salud u órgano administrativo sanitario de la comunidad autónoma correspondiente y, como máximo, hasta que el hijo o persona que hubiere sido objeto de acogimiento permanente o de guarda con fines de adopción cumpla los veintitrés años. 2. En consecuencia, el mero cumplimiento de los dieciocho años de edad por el hijo o el menor sujeto a acogimiento permanente o a guarda con fines de adopción no será causa de extinción de la reducción de la jornada, si se mantiene la necesidad de cuidado directo, continuo y permanente. 3. En los supuestos de separación o divorcio el derecho será reconocido al progenitor, guardador o acogedor con quien conviva la persona enferma. En el supuesto de custodia compartida, este derecho será reconocido durante los períodos de convivencia recogidos en la correspondiente sentencia. 4. Cuando la persona enferma que se encuentre en el supuesto previsto en el párrafo tercero de este artículo contraiga matrimonio o constituya una pareja de hecho, tendrá derecho a la reducción de jornada quien sea su cónyuge o pareja de hecho, siempre que acredite las condiciones para ser beneficiario.

Artículo 28. Ejercicio del derecho a la reducción de jornada. Las reducciones de jornada contempladas en los artículos 22 a 27 de este Acuerdo constituyen un derecho individual de las personas funcionarias. No obstante, si dos o más funcionarios o funcionarias de la misma Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón generasen este derecho por el mismo sujeto causante, la Administración podrá limitar su ejercicio simultáneo por razones justificadas de su funcionamiento”.

En términos comparativos y una vez analizada la normativa que cita el grupo parlamentario proponente, Resolución de fecha 20 de octubre de 2022, del Servicio Aragonés de Salud, se considera que la reducción de jornada prevista para estos supuestos en el artículo 27 del II Acuerdo es más favorable y ventajosa para los empleados públicos afectados.

En este sentido, en los últimos cuatro años se han autorizado, en el ámbito sectorial de Administración General, once reducciones de jornada por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, no teniéndose constancia de reclamaciones u objeciones, tanto de personas solicitantes como de organizaciones sindicales, relativas al proceso de acceso a la referida reducción de jornada.

Por otra parte, respecto al establecimiento de medidas de transparencia sobre los datos de concesión y denegación del permiso retribuido por cuidado de hijo con enfermedad grave, al hacer referencia a datos especialmente sensibles y protegidos, prevalece la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

Respecto a la supervisión de la gestión del permiso y unificación de criterios de concesión para el conjunto de la Función Pública, señalar que el Servicio de Relaciones Laborales y Asuntos Sociales de la Dirección General de la Función Pública ejerce funciones de interpretación y unificación de criterios en los supuestos de duda por parte de los diferentes departamentos. Es preciso destacar que el contenido del informe de los servicios de salud es determinante tanto en la concesión del permiso como en la valoración de la reducción de jornada, a partir de la solicitud que los interesados pudieran presentar.

Zaragoza, a 6 de marzo de 2025.

Respuesta escrita conjunta del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública a las Preguntas núms. 149/25 a 163/25 y 165/25 a 173/25, relativa a diversos proyectos, incluidos en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Descripcion	Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito	Crédito Definitivo	Autorizado	Comprometido	Obligado
AYUDAS EQUIPAMIENTO DE LA POLICIAL LOCAL	30.000,00		30.000,00	17.841,63	17.841,63	17.841,63
ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE COMISARIAS DE POLICIA A	80.000,00	146.000,00	226.000,00	2.142,19	2.142,19	2.142,19
EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL	25.000,00		25.000,00	907,20	907,20	907,20
ACTUACIONES INVERSIONES EN MATERIA PROTECCION CIVIL	75.000,00		75.000,00			
OBRAS Y ACONDICIONAMIENTO DE LA COMISARÍA DE ZARAGOZA EXPO	20.000,00	45.000,00	65.000,00			
CARTOGRAFÍA COMARCAL Y APLICACIÓN TURISMO PARA ACCESO TELEFÓ	142.800,00		142.800,00	0,00		
INVERSIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	55.000,00		55.000,00	422.019,70	16.849,20	16.849,20
CENTRO INTEGRADO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE ARAGÓN (C	2.092.818,00	3.299.159,72	5.391.977,72	3.892.275,07	3.569.768,08	3.569.768,08
ADQUISICIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICOS	134.044,71		134.044,71	134.044,71	134.044,71	134.004,66
OBRAS DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES ADSCRITOS AL DEPARTAMENT	10.000,00		10.000,00			
MOBILIARIO EDIFICIOS INTERADMINISTRATIVOS	30.000,00	1.816.113,18	1.846.113,18	249.046,91	249.046,91	240.891,09
CONVENIO DGA-FÁBRICA DE MONEDA Y TIMBRE PARA IMPLANTACIÓN CE	335.000,00		335.000,00	150.040,00	150.040,00	150.040,00
PLAN DE FORMACION CONTINUA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA C.AUT		6.000,00	6.000,00			
EXTENSION DE LA TELEVISION DIGITAL TERRESTRE (TDT) ESTATAL	1.000.000,00		1.000.000,00			
EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000,00		2.000,00			
SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓ	175.580,00		175.580,00	175.572,88	175.572,88	14.810,40
PROYECTO EXTENSION BANDA ANCHA ULTRARRAPIDA EN ARAGON	25.000,00		25.000,00			
NUEVO EQUIPAMIENTO	25.000,00		25.000,00			
SERVICIOS DIGITALES DE ARAGÓN	6.839.822,35		6.839.822,35	4.892.162,81	4.892.014,76	4.721.805,78
DATOS ABIERTOS	580.052,06		580.052,06	579.052,08	579.052,08	562.194,87
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y SEPE	674.947,00		674.947,00			
EVOLUCIÓN PORTAL GOBIERNO DE ARAGÓN	373.217,60		373.217,60	146.813,44	146.813,44	146.795,09
IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	2.093.444,90		2.093.444,90	250.299,03	250.299,03	250.297,58
OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO "CENTRO ARAGONÉS" EN BA	770.000,00		770.000,00	0,00	0,00	

Zaragoza, a 6 de marzo de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 179/25, relativa a las listas de espera en el Hospital Ernest Lluch de Calatayud (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Desde el Servicio aragonés de la Salud se está trabajando en las siguientes líneas, tanto para abordar la accesibilidad a primeras consultas como a consultas sucesivas, ya que ambas están estrechamente relacionadas y su abordaje debe ser conjunto.

1. Búsqueda ininterrumpida de profesionales para cubrir las plazas vacantes de las plantillas
2. Contratos mixtos con otros centros
3. Colaboración con facultativos de otros centros
4. Coordinación con Atención Primaria a través de la Interconsultas virtuales
5. Adecuación de las agendas a las necesidades asistenciales
6. Realización de jornada de tardes en aquellas especialidades con mayor demora

Zaragoza, a 12 de marzo de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 186/25, relativa a las autorizaciones de venta de Viviendas de Protección Oficial en el periodo 2023-2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Es la Ley autonómica 24/2003, de 26 de diciembre, de Medidas Urgentes de Política de Vivienda Protegida la que regula en su articulado la posibilidad que tienen los propietarios de las Viviendas de Protección Oficial de enca-

jenar o donar el bien inmueble, así como la opción que tienen las Administraciones Públicas de ejercer el derecho de tanteo y de retracto sobre las viviendas protegidas de promoción privada.

De acuerdo al citado marco normativo, y contemplando tanto el negocio jurídico de la compraventa como el de la donación, en 2023 se autorizaron 455 operaciones: 341 en la provincia de Zaragoza, 62 en la de Huesca y 52 en Teruel. Por su parte, en 2024, los datos registrados son de 329 autorizaciones en Zaragoza, 42 en Huesca y 64 en Teruel, es decir, un total de 435.

En ninguna de las tres provincias y en ninguno de los dos ejercicios, se ejerció el derecho de tanteo y retracto por parte de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 193/25, relativa al proyecto «Construcción de un Colegio CEIP 9+18 en Barrio Miralbueno II», 2010/000604, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El grado de ejecución del proyecto "Construcción de un Colegio CEIP 9+18 en Barrio Miralbueno II" a 31 de diciembre de 2024 puede consultarse en la información que figura en el documento publicado en la web oficial del Gobierno de Aragón denominado "Ejecución Presupuestaria Mensual correspondiente al mes de Diciembre de 2024" en la siguiente página web: <https://www.aragon.es/-/ejecucion-presupuestaria-mensual#anchor1>

PROYECTO DE INVERSIÓN		Crédito Inicial	Modificaciones de crédito	Crédito Definitivo	Autorizado	Comprometido	Obligado	Obligaciones / C. Definitivo	Pagado
2010/000604	Construcción de un Colegio CEIP 9+18 en Barrio Miralbueno II	0,00	9.861,08	9.861,08	12.087,48	12.087,48	12.087,48	122,58	0,00

Como puede comprobarse, no existía crédito inicial presupuestado en este PEP que se corresponde con el CPI Julio Verne (inicialmente denominado Miralbueno II).

La actuación por importe de 12.087,48 € que se imputó a dicho PEP fue impulsada por el Servicio Provincial de Zaragoza y consistió en la ejecución de un badén en el CPI Julio Verne en 2024, realizándose el pago material en 2025.

Este tipo de pequeñas actuaciones se presupuestan inicialmente en un PEP general y cuando se ejecutan, ya se imputan a cada centro educativo.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 194/25, relativa al proyecto «Mobiliario de Oficina», 2018/000029, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

No forman parte de nuestras competencias la cuestión sobre la que Ud. Pregunta.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 195/25, relativa al proyecto «Desarrollo y Mantenimiento BCEME», 2024/000214, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

No forman parte de nuestras competencias la cuestión sobre la que Ud. Pregunta.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 196/25, relativa al proyecto «Reformas de Cocina y Comedor en CEIP Pedro J. Rubio de Huesca», 2008/000722, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Consultado el documento publicado en la web oficial del gobierno de Aragón denominado "Ejecución Presupuestaria mensual correspondiente al mes de noviembre de 2024", existe un error en la denominación de la partida. El importe asciende a 10.211,84 € y se corresponde con la obra: «Suplementación de barandillas en la planta primera del edificio "D" DS CEIP Pedro J. Rubio de Huesca» que coincide con el importe que figura en el documento de la web oficial y su ejecución ha sido al 100%.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 197/25, relativa al proyecto «Ampliación del Colegio de Educación Infantil y Primaria Pirineos de Huesca», 2008/001316, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Consultado el documento publicado en la web oficial del Gobierno de Aragón denominado "Ejecución Presupuestaria mensual correspondiente al mes de noviembre de 2024", existe un error en la denominación de la partida. El importe asciende a 11.882,91 €. y se corresponde con la obra: «Impermeabilización de cubierta y reparación de gotera en el CEIP Pirineos-Pyrénées de Huesca» que coincide con el importe que figura en el documento de la web oficial y su ejecución ha sido al 100%.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 198/25, relativa al proyecto «Otras Inversiones en Infraestructuras de Educación Infantil y Primaria en la Provincia de Zaragoza», 2006/002029, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El grado de ejecución del proyecto "Otras Inversiones en Infraestructuras en Educación Infantil y Primaria en la Provincia de Zaragoza" a 31 de diciembre de 2024 puede consultarse en la información que figura en el documento publicado en la web oficial del Gobierno de Aragón denominado "Ejecución Presupuestaria Mensual correspondiente al mes de Diciembre de 2024" en la siguiente página web: <https://www.aragon.es/-/ejecucion-presupuestaria-mensual#anchor1>

PROYECTO DE INVERSIÓN		Crédito Inicial	Modificaciones de crédito	Crédito Definitivo	Autorizado	Comprometido	Obligado	Obligaciones / C. Definitivo	Pagado
2006/002029	Otras Inversiones en Infraestructuras de Educación Infantil y Primaria en la Provincia de Zaragoza	80.989,14	-32.589,14	48.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

En este PEP se dotó la reserva de crédito para ejecutar en el ejercicio 2024 el *Convenio de cooperación entre la Diputación Provincial de Zaragoza y el Gobierno de Aragón relativo a la cesión de uso de la residencia de estudiantes "Florencia Repollés", sita en Caspe, a favor del Gobierno de Aragón*, por un importe máximo de 48.400,00 €.

Las inversiones planificadas por el Servicio Provincial de Zaragoza para dicha anualidad 2024 fueron realizadas. Sin embargo, durante la tramitación económica de los expedientes de contratación, el gasto se imputó por error al PEP 2011/000240, que es el PEP del IES Mar de Aragón de Caspe, que arroja el siguiente grado de ejecución a 31 de diciembre de 2024:

PROYECTO DE INVERSIÓN		Crédito Inicial	Modificaciones de crédito	Crédito Definitivo	Autorizado	Comprometido	Obligado	Obligaciones / C. Definitivo	Pagado
2011/000240	Ampliación IES "Mar de Aragón" Caspe (Zaragoza)	0,00	43.342,20	43.342,20	43.342,20	43.342,20	43.342,20	100,00	43.342,20

Las actuaciones previstas en el Convenio, vinculadas a obras en la antigua Residencia Florencio Repollés para el IES Mar de Aragón de Caspe que, son impulsadas por el Servicio Provincial de Zaragoza, continuarán en el ejercicio 2025 por un gasto máximo de 304.600,00 €.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 201/25, relativa al proyecto «Reubicación de Espacios en el CP Salvador Minguijón de Calatayud (Zaragoza)», 2009/000623, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El grado de ejecución del proyecto "Reubicación de Espacios en el CP Salvador Minguijón de Calatayud (Zaragoza)" a 31 de diciembre de 2024 puede consultarse en la información que figura en el documento publicado en la web oficial del Gobierno de Aragón denominado "Ejecución Presupuestaria Mensual correspondiente al mes de Diciembre de 2024" en la siguiente página web: <https://www.aragon.es/-/ejecucion-presupuestaria-mensual#anchor1>

PROYECTO DE INVERSIÓN		Crédito Inicial	Modificaciones de crédito	Crédito Definitivo	Autorizado	Comprometido	Obligado	Obligaciones / C. Definitivo	Pagado
2009/000623	Reubicación de espacios en el CP Salvador Minguijón de Calatayud (Zaragoza)	0,00	67.752,66	67.752,66	67.752,66	67.752,66	67.752,65	100,00	0,00

El crédito inicial es 0 porque se trata de una actuación no planificada que tuvo que acometerse por emergencia. La inversión, que consistió en la obra de emergencia de reparación de la cubierta del CEIP Salvador Minguijón de Calatayud (Zaragoza) y la posterior reparación de los falsos techos de las aulas afectadas del centro, fue ejecutada en 2024.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 202/25, relativa al proyecto «Modernización de la FP», 2021/000028, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

La Resolución de 21 de junio de 2023, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 7 de junio de 2023, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas para el Plan de Modernización de la Formación Profesional, con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Formación Profesional 2023 y en el marco del componente 20 «Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional», del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, otorga a nuestra Comunidad Autónoma 8.835.000,00 € distribuidos de la siguiente forma:

- Evaluación y acreditación de las competencias profesionales: 2.400.000,00 €
- Conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada: 550.000,00 €
- Aulas de emprendimiento en FP: 215.000,00 €
- Creación de ciclos formativos de grado medio y grado superior en bilingües: 5.670.000,00 €

En la mencionada Resolución se establece que las acciones se desarrollarán desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024

De la misma forma, con fecha de firma electrónica de 27 de febrero de 2024, se establecieron las instrucciones relativas a la justificación económica y técnica del Plan de Modernización de la Formación Profesional Año 2023. En la misma se indica que la justificación se deberá presentar en los tres meses siguientes a la finalización del periodo de ejecución, y en todo caso, hasta el 31 de marzo de 2025.

De acuerdo con nuestra información y la suministrada por el Servicio de Gestión Económica, Contratación y Asuntos Generales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, los fondos de 2023 se han ejecutado en su totalidad e, incluso, se han ejecutado partidas pendientes de años anteriores.

A lo largo del año 2025, en las actuaciones que se mantiene la ejecución, se seguirá invirtiendo.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 203/25, relativa al proyecto «Centros Excelencia FP», 2023/000151, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Con fecha de firma electrónica 20 de diciembre de 2023, se firmó la Resolución de concesión de la Secretaría General de Formación Profesional de la convocatoria de ayudas para la implantación y desarrollo de la Red Estatal de Centros de Excelencia de Formación Profesional 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU, en la que se otorga a nuestra Comunidad Autónoma 1.842.007,00 €.

De la misma forma, con fecha de firma electrónica de 7 de marzo de 2024, se establecieron las instrucciones relativas a la justificación económica y técnica (indicadores), de la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan ayudas destinadas a la implantación y desarrollo de la Red Estatal de Centros de Excelencia de la Formación Profesional en el año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU. En la misma se indica que el plazo de ejecución de las acciones se encuentra comprendido desde la publicación de la resolución de concesión hasta el 31 de diciembre de 2024, siendo el plazo de justificación económica y técnica de tres meses desde la finalización del periodo de ejecución, es decir, hasta el 31 de marzo de 2025.

De acuerdo con nuestra información y la suministrada por el Servicio de Gestión Económica, Contratación y Asuntos Generales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, los fondos de 2023 se han ejecutado en su totalidad.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 204/25, relativa al proyecto «Edificio Colegio de Olba (TE)», 2024/000058, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

La partida presupuestaria para el Colegio de Olba en la provincia de Teruel en los presupuestos de 2024 era de 400.000 euros. Puesto que el proyecto redactado para la construcción del nuevo colegio era superior al millón de euros, fue necesario realizar una modificación sustancial el proyecto redactado. Dicho proyecto puede ser licitado en el año 2025, de acuerdo con la partida presupuestaria autorizada tras la prórroga del presupuesto.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 205/25, relativa al proyecto «F.1 Infraestructuras Educativas Fite2023», 2024/000194, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El grado de ejecución del proyecto "F.1 Infraestructuras Educativas FITE2023" a 31 de diciembre de 2024 puede consultarse en la información que figura en el documento publicado en la web oficial del Gobierno de Aragón denominado "Ejecución Presupuestaria Mensual correspondiente al mes de Diciembre de 2024" en la siguiente página web: <https://www.aragon.es/-/ejecucion-presupuestaria-mensual#anchor1>

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 206/25, relativa al proyecto «MRR 19.1 Capacitación y Soportes», 2022/000172, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El grado de ejecución del proyecto "MRR 19.1 Capacitación y Soportes" a 31 de diciembre de 2024 puede consultarse en la información que figura en el documento publicado en la web oficial del Gobierno de Aragón denominado "Ejecución Presupuestaria Mensual correspondiente al mes de Diciembre de 2024" en la siguiente página web: <https://www.aragon.es/-/ejecucion-presupuestaria-mensual#anchor1>

Zaragoza, a 11 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 207/25, relativa al proyecto «MRR 19.1 Dotación Dispositivos Móviles», 2021/000301, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El grado de ejecución del proyecto "MRR 19.1 Dotación Dispositivos Móviles" a 31 de diciembre de 2024 puede consultarse en la información que figura en el documento publicado en la web oficial del Gobierno de Aragón denominado "Ejecución Presupuestaria Mensual correspondiente al mes de Diciembre de 2024" en la siguiente página web: <https://www.aragon.es/-/ejecucion-presupuestaria-mensual#anchor1>

Zaragoza, a 11 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 208/25, relativa al proyecto «Programa Código Escuela 4.0», 2023/000376, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El grado de ejecución del proyecto «Programa Código Escuela 4.0» a 31 de diciembre de 2024 puede consultarse en la información que figura en el documento publicado en la web oficial del Gobierno de Aragón denominado "Ejecución Presupuestaria Mensual correspondiente al mes de Diciembre de 2024" en la siguiente página web: <https://www.aragon.es/-/ejecucion-presupuestaria-mensual#anchor1>

Zaragoza, a 11 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 209/25, relativa al proyecto «MRR 19.1 Aulas Digitales», 2022/000171, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El grado de ejecución del proyecto "MRR 19.1 Aulas Digitales" a 31 de diciembre de 2024 puede consultarse en la información que figura en el documento publicado en la web oficial del Gobierno de Aragón denominado "Ejecución Presupuestaria Mensual correspondiente al mes de Diciembre de 2024" en la siguiente página web: <https://www.aragon.es/-/ejecucion-presupuestaria-mensual#anchor1>

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 210/25, relativa al proyecto «Otras Actuaciones de Servicios Generales de Gestión Centralizada», 2006/002210, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El grado de ejecución del proyecto "Otras Actuaciones de Servicios Generales de Gestión Centralizada" a 31 de diciembre de 2024 puede consultarse en la información que figura en el documento publicado en la web oficial del Gobierno de Aragón denominado "Ejecución Presupuestaria Mensual correspondiente al mes de Diciembre de 2024" en la siguiente página web: <https://www.aragon.es/-/ejecucion-presupuestaria-mensual#anchor1>

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 211/25, relativa al proyecto «Ampliación CP Ramón y Cajal de la Joyosa (Zaragoza)», 2009/000467, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Las obras del CEIP Ramón y Cajal (La Joyosa) llevan en marcha desde hace 4 años y por diferentes motivos en la pasada legislatura, se han ido retrasando.

Finalizados los compromisos y resolución del contrato anterior, se procedió a una licitación nueva y finalmente las obras del centro avanzan a buen ritmo y en próximas fechas se procederá a la entrega de la obra.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 214/25, relativa al proyecto «CEIP Zaragoza Sur», 2014/000025, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El grado de ejecución del proyecto "CEIP Zaragoza Sur" a 31 de diciembre de 2024 puede consultarse en la información que figura en el documento publicado en la web oficial del Gobierno de Aragón denominado "Ejecución Presupuestaria Mensual correspondiente al mes de Diciembre de 2024" en la siguiente página web: <https://www.aragon.es/-/ejecucion-presupuestaria-mensual#anchor1>

El motivo por el cual no se ha completado toda la inversión prevista es que durante la ejecución de las obras la Dirección Facultativa de la Obra solicitó la modificación del sistema de cimentación del edificio debido a unas incidencias que han surgido durante esta fase inicial, por lo que se ha tramitado el expediente de modificación del contrato, autorizándose la continuidad de las obras con fecha 27 de diciembre de 2024, una vez autorizado por el Gobierno de Aragón en esa misma fecha.

La modificación del contrato no supone una ampliación del plazo de ejecución de las obras, que han continuado con normalidad y se prevé que finalicen el 13 de enero de 2026, con una ocupación/recepción parcial prevista en contrato para el 13 de agosto de 2025.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 215/25, relativa al proyecto «TIC'S Programa Operativo 2021-2027», 2022/000241, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte gestiona dos actuaciones en el marco del Programa Aragón FEDER 2021/2027: EDU01, "Digitalización de la Comunidad Educativa Aragonesa" y EDU02, "Actuaciones de Eficiencia energética en centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón".

Para facilitar el seguimiento de la pista de auditoría, los gastos realizados en ejecución de cada operación se imputan a un PEP diferente, 2022/000240 para EDU01 y 2022/000241 para EDU02. Sin embargo, cuando se creó el PEP de la operación EDU02 se le dio por error la descripción "TIC'S Programa Operativo 2021-2027", cuando debería haber sido "Eficiencia Programa Operativo 2021-2027". Esa descripción no puede modificarse una vez creado el PEP.

El grado de ejecución del proyecto "TIC'S Programa Operativo 2021-2027", PEP 2022/000241, a 31 de diciembre de 2024, puede consultarse en la información que figura en el documento publicado en la web oficial del Gobierno de Aragón denominado "Ejecución Presupuestaria Mensual correspondiente al mes de Diciembre de 2024" en la siguiente página web: <https://www.aragon.es/-/ejecucion-presupuestaria-mensual#anchor1>

Como se ha indicado, en este PEP se incluyen las inversiones financiadas con la operación EDU02, "Actuaciones de Eficiencia energética en centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón", que se gestiona descentralizadamente por los Servicios Provinciales de Educación, y en el ejercicio 2024 el grado de ejecución fue del 40,77%, en relación a las obligaciones reconocidas y del 82% si tenemos en cuenta los expedientes autorizados.

En el ejercicio 2025 está previsto continuar con las inversiones planificadas según la senda presupuestaria de la operación, pudiendo realizarse la reprogramación del gasto en las sucesivas anualidades para compensa la menor ejecución de los primeros ejercicios.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 216/25, relativa al proyecto «Aplicación Informática y otro Inmovilizado Inmaterial», 2018/000030, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

No forman parte de nuestras competencias la cuestión sobre la que Ud. Pregunta.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 217/25, relativa al proyecto «TIC'S Programa Operativo 2021-2027», 2022/000240, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El grado de ejecución del proyecto "TIC'S Programa Operativo 2021-2027" a 31 de diciembre de 2024 puede consultarse en la información que figura en el documento publicado en la web oficial del Gobierno de Aragón denominado "Ejecución Presupuestaria Mensual correspondiente al mes de Diciembre de 2024" en la siguiente página web: <https://www.aragon.es/-/ejecucion-presupuestaria-mensual#anchor1>

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 218/25, relativa al proyecto «Otras Actuaciones en Infraestructuras de Educación Infantil y Primaria de la Provincia De Teruel», 2006/002104, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El 31 de diciembre de 2024 el porcentaje de ejecución de dichas obras era del: 99,99 % como se puede observar en la página web oficial del Gobierno de Aragón de transparencia: <https://www.aragon.es/-/ejecucion-presupuestaria-mensual#anchor1>

El motivo del aumento de % de un mes a otro se debe a que muchos de los contratos, son procedimientos de contratación que se han tramitado en octubre, noviembre y diciembre y su ejecución finalizaba en diciembre 2024 por lo que su pago, tras la supervisión por parte del Servicio Provincial, se ha realizado en dicho mes.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 219/25, relativa al proyecto «Estrategias de Salud del Sistema Nacional de Salud», 2008/001176, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Con periodicidad anual, se solicitan fondos siguiendo las indicaciones del Ministerio de Sanidad cuyo destino es la financiación de diferentes estrategias del Sistema Nacional de Salud.

La partida presupuestaria a la que se refiere la pregunta experimentará modificaciones de crédito para dar cabida a los fondos recibidos del Sistema Nacional de Salud para la ejecución de las estrategias nacionales conjuntas para todas las Comunidades Autónomas.

La partida presupuestaria inicial ya experimentó una modificación de crédito correspondiente al importe recibido por la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de estrategias frente enfermedades raras y enfermedades neurodegenerativas, siendo este importe de 41.826,92 euros.

Zaragoza, a 12 de marzo de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 229/25, relativa al proyecto «Plan Cirugía Robótica», 2024/052035, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Con periodicidad anual, se solicitan fondos siguiendo las indicaciones del Ministerio de Sanidad cuyo destino es la financiación de diferentes estrategias del Sistema Nacional de Salud.

La partida presupuestaria a la que se refiere la pregunta experimentará modificaciones de crédito para dar cabida a los fondos recibidos del Sistema Nacional de Salud para la ejecución de las estrategias nacionales conjuntas para todas las Comunidades Autónomas.

La partida presupuestaria inicial ya experimentó una modificación de crédito correspondiente al importe recibido por la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de estrategias frente enfermedades raras y enfermedades neurodegenerativas, siendo este importe de 41.826,92 euros.

Zaragoza, a 12 de marzo de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 230/25, relativa al proyecto «Plan de Media y Alta Tecnología», 2024/052034, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Con periodicidad anual, se solicitan fondos siguiendo las indicaciones del Ministerio de Sanidad cuyo destino es la financiación de diferentes estrategias del Sistema Nacional de Salud.

La partida presupuestaria a la que se refiere la pregunta experimentará modificaciones de crédito para dar cabida a los fondos recibidos del Sistema Nacional de Salud para la ejecución de las estrategias nacionales conjuntas para todas las Comunidades Autónomas.

La partida presupuestaria inicial ya experimentó una modificación de crédito correspondiente al importe recibido por la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de estrategias frente enfermedades raras y enfermedades neurodegenerativas, siendo este importe de 41.826,92 euros.

Zaragoza, a 12 de marzo de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 234/25, relativa al proyecto «Nuevas Urgencias Hospital Calatayud», 2024/052030, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Se trata de una partida plurianual en la que la ejecución del 9,85 % corresponde al proyecto de obras. Tal y como estaba previsto, el resto de la partida presupuestaria se ejecutará con la licitación y ejecución de las obras.

Zaragoza, a 12 de marzo de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 237/25, relativa al proyecto «Centro Aragonés del Deporte», 2006/000288, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Mediante Orden de 14 de octubre de 2024 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte se adjudicó a la empresa "Agorasport S.A." el contrato de obras para la renovación de las pistas en el Estadio de Atletismo "Corona de Aragón del Centro Aragonés del Deporte", por un importe de 1.172.068,18 €, íntegramente financiado con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón. La actuación incluye la renovación del pavimento de la pista de la zona de la pista A (pista principal) y de la zona de entrenamiento.

Las obras se iniciaron el 23 de octubre de 2024 y el plazo de ejecución es de 135 días naturales (4 meses y medio), debiendo finalizar la zona de la pista A (pista principal) en el plazo de 3 meses desde el inicio de las obras.

La ejecución de este contrato exige que exista una persona que dirija la ejecución y coordine la seguridad y salud. Por ello, con fecha 4 de octubre de 2024 se adjudicó el contrato de servicios a la empresa "Grupo Gen Arquitectura,

S. Coop.", por importe de trece mil quinientos cuarenta y cinco euros y noventa y cinco céntimos (13.545,95 €), con cargo al proyecto "Centro Aragonés del Deporte". Al ser un contrato vinculado a la citada obra, cuyo plazo de ejecución abarca parte del ejercicio 2024 y parte del ejercicio 2025, a fecha 31 de diciembre de 2024 se ejecutó la parte correspondiente a este año, lo que supone los 9.613,56 € que se encontraban autorizados. Durante el ejercicio 2025, está previsto que se abonen 3.932,39 €, con cargo al citado contrato y al proyecto indicado.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 238/25, relativa al proyecto «Promoción y Acción Cultural», 2016/000026, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El proyecto "Promoción y Acción Cultural", 2016/000026 incluido en los presupuestos de Aragón de 2024, a fecha 31 de diciembre de 2024 su grado de ejecución ha sido del 100 %.

Al encontrarse los presupuestos prorrogados para el ejercicio 2025 se dispondrá de una partida de igual cuantía para ejecutar en este año.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 239/25, relativa al proyecto «Aplicación Informática para Juegos Deportivos en Edad Escolar», 2022/000062, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El proyecto denominado "Transformación y modernización de la aplicación informática de gestión de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, de la Dirección General de Deporte", fue iniciado en el ejercicio 2022. Como continuación de las actuaciones iniciadas en dicha fecha, y con el objeto de concluir el desarrollo de la nueva aplicación informática, con fecha 18 de marzo de 2024, se realizó un nuevo encargo de ejecución a "Aragonesa de Servicios Telemáticos" (AST), por importe de 41.863,67 euros (IVA exento).

Finalizadas las actuaciones relativas a dicho encargo, AST presentó a la Dirección General de Deporte la correspondiente nota de cargo en el mes de noviembre de 2024, por importe de 41.860,97 €, procediéndose a la tramitación del pago de esta cuantía en el mes de diciembre de 2024.

Por tanto, de los 60.000 € presupuestados en 2024 para llevar a cabo el proyecto "Aplicación informática para Juegos Deportivos en Edad Escolar", se procedió a la ejecución del 70 % de esta cantidad a fecha 31 de diciembre de 2024. No fue necesario ejecutar más gasto, puesto que el proyecto ya fue concluido tras la ejecución del mencionado encargo.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 240/25, relativa al proyecto «Dec. Mural I. Santiago Montalbán (Teruel)», 2006/003738, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Los 200.000 € de fondos propios consignados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón en 2024 para la restauración de la decoración mural de la cabecera de la iglesia parroquial de Santiago en Montalbán

estaban ligados a la ejecución de la mayor parte de dicha intervención por parte del Ministerio de Cultura, ya que este Ministerio tenía consignados en los Presupuestos Generales del Estado 700.000 € para este proyecto, que iban a ser transferidos mediante una subvención de concesión directa.

Sin embargo, a pesar de que el Real Decreto 671/2023, de 18 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Administraciones Públicas e instituciones para la ejecución de actuaciones de interés cultural y deportivo (publicado en el B.O.E. de 21 de julio de 2023), en su art.3 relativo a entidades beneficiarias, actividades subvencionables y cuantías, en su punto 3, otorgaba a la Comunidad Autónoma de Aragón una subvención de concesión directa de 700.000 € para la restauración de la decoración mural de la iglesia de Santiago en Montalbán (Teruel), un fallo en el procedimiento de concesión de la subvención por parte del Estado, ya que la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda no había incluido a la Comunidad Autónoma de Aragón en la lista detallada de entidades beneficiarias en su informe favorable de 12 de julio de 2023 (aunque nuestra Comunidad Autónoma sí que estaba incluida en el citado Real Decreto 671/2023), impidió que la Intervención Delegada fiscalizara de conformidad el expediente y finalmente la subvención no fue concedida. Por esta razón, ajena totalmente a la gestión del Gobierno de Aragón, la inversión estatal prevista no pudo ejecutarse y la aportación de fondos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón vinculados a la finalización de la misma en 2024 tampoco.

Actualmente, dado que los Presupuestos Generales del Estado de 2024 se han prorrogado en 2025, desde la Sección de Subvenciones de la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España del Ministerio de Cultura nos han informado que la misma línea de subvención y por el mismo importe se mantiene incluida, a falta de la tramitación de todo el procedimiento de concesión de la subvención directa por parte de la administración estatal.

En este sentido, en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón seguimos a la espera que dicha tramitación comience para aportar la documentación que, en su caso, se solicite.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 241/25, relativa al proyecto «Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural», 2023/000256, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

En relación con la partida presupuestaria 2023/ 000256 "Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural", como indica su descripción se trata de una partida genérica o partida bolsa que se encuentra en el Capítulo VI "Inversiones Reales". La cuantía económica destinada en esta partida se ha ido consignando a actuaciones que se han ido ejecutando por la Dirección General a lo largo del año 2024 y que cuando se redactó el proyecto de presupuesto en el año 2023 todavía no estaban definidas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grado de ejecución de la citada partida no es un dato relevante ya que únicamente se ha incluido a cargo de la misma una pequeña actuación de conservación siendo el resto de la cuantía económica consignada a otros PEP.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 242/25, relativa al proyecto «Fondos MRR C26 Plan de Fomento del Sector del Deporte», 2024/000223, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Respecto al importe procedente del C.26. I01 P02, durante el ejercicio 2024 se inició la licitación de un contrato para la adquisición de una herramienta informática para dar soporte al Plan de Actividad Física Beneficiosa para la Salud de Aragón (PAFIS), por valor de 270.000,50 euros. Dicha licitación ya se inició en 2023, si bien no se pudo ejecutar en dicho ejercicio, desistiendo del contrato e iniciándose el indicando anteriormente. No obstante, contra los citados expedientes de contratación fue interpuesto recurso especial ante el Tribunal de Contratos Públicos de Aragón suspendiendo la licitación, por lo que se adjudicará en el ejercicio 2025. Asimismo, se procederá a la publicación de una convocatoria de subvenciones destinadas a las comarcas para la ejecución del citado Plan de Actividad Fí-

sica Beneficiosa para la Salud de Aragón (PAFIS), por valor de aproximadamente 159.000 euros, que se ejecutará en 2025.

En cuanto al importe procedente de los fondos MRR, C.26. 102 P02, durante el ejercicio 2024, se ha adjudicado el contrato de para la redacción del proyecto de la obra de sustitución de la Envolvente e Instalación Interior de Escalada del Edificio del Rocódromo de la Escuela de Alta Montaña de Benasque (Huesca), por valor de 36.138,86 euros, en ejecución en estos momentos, con el fin de obtener el proyecto necesario para poder licitar dichas obras, y ejecutarlas durante el ejercicio 2025. Además, se ha realizado un estudio geotécnico destinado a garantizar la viabilidad del proyecto, con cargo a fondos propios relativos al proyecto "otras instalaciones deportivas", por cuantía de 943,80 euros.

En el presente ejercicio, se ha encargado un proyecto un estudio de la instalación térmica y de ACS, por valor de 3.388,00 euros, y un proyecto unificado para la realización de las obras de mejora de la calefacción y la electricidad de la Escuela de Alta Montaña de Benasque, por valor de 5.989,50 euros.

Asimismo, durante el ejercicio 2024 se llevó a cabo la licitación de las obras para la mejora de la calefacción y la electricidad de la Escuela de Alta Montaña de Benasque, por valor de 348.328,12 €. Además, dicha obra deberá contar con los correspondientes contratos complementarios de dirección de obra y coordinador de seguridad y salud, que se encuentran en este momento pendientes de licitar, por valor estimado de 20.000 €, que se adjudicarán en el momento en el que se haya ejecutado el contrato principal de la obra. La adjudicación de estos contratos se llevará a cabo en los próximos días, por lo que su ejecución tendrá lugar durante el ejercicio 2025, junto con las citadas obras del rocódromo, ya que el plazo de ejecución de estos fondos expira a 31 de diciembre de 2025.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 243/25, relativa al proyecto «Otras Instalaciones de la DG Deporte», 2016/000028, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El proyecto "Otras instalaciones deportivas", que alcanza 1.739.483,96 euros, de los cuales, 1.185.000 euros corresponden a fondos propios del Gobierno de Aragón y 554.483,96 a fondos procedentes del PRTR.

En cuanto a los fondos propios, en primer lugar, hay que decir que mediante Orden de 14 de octubre de 2024 de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte se adjudicó a la empresa "Agorasport S.A." el contrato de obras para la renovación de las pistas en el Estadio de Atletismo "Corona de Aragón del Centro Aragonés del Deporte", por un importe de 1.172.068,18 euros, con una distribución plurianual de 831.817,50 euros para 2024 y 340.251,68 euros para 2025, íntegramente financiado con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón. No obstante, aunque se adjudicó finalmente por el citado importe, el presupuesto base de licitación ascendía a 1.549.893,85 €, con una distribución plurianual de 1.100.000,00 para 2024 y 449.893,85, para 2025. La actuación incluye la renovación del pavimento de la pista de la zona de la pista A (pista principal) y de la zona de entrenamiento.

Las obras se iniciaron el 23 de octubre de 2024 y el plazo de ejecución es de 135 días naturales (4 meses y medio), debiendo finalizar la zona de la pista A (pista principal) en el plazo de 3 meses desde el inicio de las obras.

Durante el mes de noviembre se han realizado los trabajos previos en la pista principal. Finalmente, a 31 de diciembre de 2024 la ejecución del mismo ha alcanzado 747.135,82 euros. Está previsto que los 424.932,36 euros restantes se ejecuten en el ejercicio 2025.

Asimismo, mediante Resolución de la Directora General de Deporte de fecha 6 de junio de 2024 se procedió a la adjudicación del contrato de servicios servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución de reparación de filtraciones en el cuerpo bajo gradas del Estadio de Atletismo "Corona de Aragón" en el Centro Aragonés del Deporte. El importe ejecutado con cargo a este contrato a fecha 31 de diciembre de 2024 asciende a 14.036 euros.

Por su parte, tal y como se recoge en el informe de necesidad de la Directora General de Deporte de fecha 28 de noviembre de 2024, resultó necesario suscribir un contrato de obras de urgencia para la protección e impermeabilización del muro de contención en el Estadio de Atletismo "Corona de Aragón" del Centro Aragonés del Deporte. El importe con cargo a este contrato ejecutado a 31 de diciembre de 2024 asciende a 48.211,18 euros.

Hay que añadir que mediante Resolución de la Directora General de Deporte de fecha 10 de octubre de 2024 se procedió a la adjudicación del contrato de obras "Refuerzo de junta estructural entre fases de la cubierta bajo el graderío en el Estadio de Atletismo Corona de Aragón del Centro Aragonés del Deporte. El importe ejecutado con cargo a este contrato a fecha 31 de diciembre de 2024 asciende a 9.802,52 euros.

Además, se atendió también a la renovación parcial de la iluminación de la zona de entrenamiento del Estadio de Atletismo por valor de 4.438 euros, así como a las obras de reparación de vestuarios y aseos por importe de 4.210,80 euros.

En cuanto al importe procedente de los fondos MRR, durante el ejercicio 2024, se ha adjudicado el contrato de para la redacción del proyecto de la obra de sustitución de la Envolvente e Instalación Interior de Escalada del Edificio del Rocódromo de la Escuela de Alta Montaña de Benasque (Huesca), por valor de 36.138,86 euros, en ejecución en estos momentos, con el fin de obtener el proyecto necesario para poder licitar dichas obras, y ejecutarlas durante el ejercicio

2025. Además, se ha realizado un estudio geotécnico destinado a garantizar la viabilidad del proyecto, con cargo a fondos propios relativos al proyecto "otras instalaciones deportivas", por cuantía de 943,80 euros.

En el presente ejercicio, se ha encargado un estudio de la instalación térmica y de ACS, por valor de 3.388,00 euros, y un proyecto unificado para la realización de las obras de mejora de la calefacción y la electricidad de la Escuela de Alta Montaña de Benasque, por valor de 5.989,50 euros.

Asimismo, durante el ejercicio 2024 se llevó a cabo la licitación de las obras para la mejora de la calefacción y la electricidad de la Escuela de Alta Montaña de Benasque, por valor de 348.328,12 €. Además, dicha obra deberá contar con los correspondientes contratos complementarios de dirección de obra y coordinador de seguridad y salud, que se encuentran en este momento pendientes de licitar, por valor estimado de 20.000 €, que se adjudicarán en el momento en el que se haya ejecutado el contrato principal de la obra. La adjudicación de estos contratos se llevará a cabo en los próximos días, por lo que su ejecución tendrá lugar durante el ejercicio 2025, junto con las citadas obras del rocódromo, ya que el plazo de ejecución de estos fondos expira a 31 de diciembre de 2025.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 244/25, relativa al proyecto «Mobiliario y Enseres Biblioteca de Huesca», 2016/000231, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se aprueba cada año, es un documento en el que se recoge una previsión de los ingresos públicos anuales y de los gastos estimados para su ejecución.

La Dirección General de Cultura, además de sus propias instalaciones, gestiona más de 12 edificios destinados a museos, archivos y bibliotecas. Para su correcto funcionamiento, tanto en lo relativo al continente (conservación de inmuebles) como en lo referente a su contenido (fondos, mobiliario y equipamientos en general), el Capítulo VI "Inversiones reales" del Presupuesto anual contempla una serie de conceptos y cantidades destinadas a los posibles gastos necesarios para el cumplimiento de los servicios públicos que tienen encomendados dichos centros. Esta previsión es un valor estimado para cada gasto que, dependiendo de las necesidades anuales, su grado de ejecución es mayor o menor.

En concreto, en el PEP 2006/000231 "Mobiliario y Enseres Biblioteca de Huesca", la inversión realizada ha sido la que dichos conceptos han requerido. De cara al ejercicio 2025, dado que, desde el 1 de enero hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2025, quedan prorrogados los créditos iniciales contemplados en la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2024, este Departamento cuenta con las mismas partidas presupuestarias que existían al inicio del año 2024, lo que garantiza, una vez autorizado su gasto, la continuidad del proyecto.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 245/25, relativa al proyecto «Centro Goya», 2024/000245, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El 5 de septiembre de 2024 fue convocada la licitación del contrato de "Redacción de Anteproyecto y Proyecto Básico y la Ejecución y Dirección de Obra para la Rehabilitación del Edificio de los Antiguos Juzgados en la Plaza del Pilar para la Creación del Centro Goya en Zaragoza".

El contrato fue adjudicado con fecha 30 de diciembre de 2024 a la empresa IDOM Consulting, Engineering, Architecture, S.A.U., por un importe total de 399.339,93 € (IVA incluido). En consecuencia, en 2024 no se ejecutó la partida correspondiente a la ejecución del proyecto "Centro Goya".

El contrato se ha firmado con fecha 3 de febrero de 2025, tras la tramitación del correspondiente reajuste de anualidades.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 246/25, relativa al proyecto «Actuaciones en Patrimonio», 2016/000328, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

La Dirección General de Patrimonio Cultural ejecutó a noviembre de 2024, como bien se indica en el documento de la Web al que se hace referencia, el 8'32% del presupuesto previsto a esta actuación, vinculada a fondos MRR y específicamente al proyecto Knowledge Heritage Network (KHN)-RETECH. Este proyecto tiene como objetivo el incluir una serie de actuaciones innovadoras desde el punto de vista tecnológico en relación con el patrimonio cultural. El plazo de ejecución marcado por la Unión Europea del mismo es 31 de marzo de 2026.

Pese a estar avanzados los trabajos técnicos relativos al proyecto, el indicador de ejecución del presupuesto se repite a 31 de diciembre de 2024.

En 2025 se prevé la ejecución integral de dicho presupuesto, para lo cual se licitarán las actuaciones que corresponden a los tres ejes del proyecto KHN: digitalización de bienes de interés cultural y su modelado HBIM, sensorización o monitorización de los bienes y la plataforma informática que albergará y permitirá gestionar los datos obtenidos en las tareas de digitalización y sensorización.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 247/25, relativa al proyecto «Renovación Equip Informat Bibliotecas», 2016/000027, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se aprueba cada año, es un documento en el que se recoge una previsión de los ingresos públicos anuales y de los gastos estimados para su ejecución.

La Dirección General de Cultura, además de sus propias instalaciones, gestiona más de 12 edificios destinados a museos, archivos y bibliotecas. Para su correcto funcionamiento, tanto en lo relativo al continente (conservación de inmuebles) como en lo referente a su contenido (fondos, mobiliario y equipamientos en general), el Capítulo VI "Inversiones reales" del Presupuesto anual contempla una serie de conceptos y cantidades destinadas a los posibles gastos necesarios para el cumplimiento de los servicios públicos que tienen encomendados dichos centros. Esta previsión es un valor estimado para cada gasto que, dependiendo de las necesidades anuales, su grado de ejecución es mayor o menor.

En concreto, en el PEP 2016/000027 "Renovación Equip Informat Bibliotecas", la inversión realizada ha sido la necesaria en dicho concepto. De cara al ejercicio 2025, dado que, desde el 1 de enero hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2025, quedan prorrogados los créditos iniciales contemplados en la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2024, este Departamento cuenta con las mismas partidas presupuestarias que existían al inicio del año 2024, lo que garantiza, una vez autorizado su gasto, la continuidad del proyecto

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 248/25, relativa al proyecto «Adquisición de Mobiliario y Equipos Informáticos para el Departamento», 2008/000225, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

No forman parte de nuestras competencias la cuestión sobre la que Ud. Pregunta.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 249/25, relativa al proyecto «Real Monasterio de Santa María de Sijena», 2006/003137, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El grado de ejecución de la partida 2006/ 003137 a fecha 31 de diciembre de 2024 fue del 104,33 %.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 250/25, relativa al proyecto «Aplicaciones Informáticas en Materia de Juego», 2022/000318, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

No forman parte de nuestras competencias la cuestión sobre la que Ud. Pregunta.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 251/25, relativa al proyecto «G.3 Museo de la Guerra de Teruel Fite 2021», 2024/000218, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El grado de ejecución de la partida 2024/ 000218 a fecha 31 de diciembre de 2024 fue del 98,24 %. Durante el año 2025 se va a continuar con las obras de construcción del edificio.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 252/25, relativa al proyecto «Fonoteca», 2016/000309, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se aprueba cada año, es un documento en el que se recoge una previsión de los ingresos públicos anuales y de los gastos estimados para su ejecución.

La Dirección General de Cultura, además de sus propias instalaciones, gestiona más de 12 edificios destinados a museos, archivos y bibliotecas. Para su correcto funcionamiento, tanto en lo relativo al continente (conservación de inmuebles) como en lo referente a su contenido (fondos, mobiliario y equipamientos en general), el Capítulo VI "Inversiones reales" del Presupuesto anual contempla una serie de conceptos y cantidades destinadas a los posibles gastos necesarios para el cumplimiento de los servicios públicos que tienen encomendados dichos centros. Esta previsión es un valor estimado para cada gasto que, dependiendo de las necesidades anuales, su grado de ejecución es mayor o menor.

En concreto, en el PEP 2016/000309 "Fonoteca", la inversión realizada ha sido la necesaria en dicho concepto. De cara al ejercicio 2025, dado que, desde el 1 de enero hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2025, quedan prorrogados los créditos iniciales contemplados en la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2024, este Departamento cuenta con las mismas partidas presupuestarias que existían al inicio del año 2024, lo que garantiza, una vez autorizado su gasto, la continuidad del proyecto.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 253/25, relativa al proyecto «Adquisición Obras Pablo Serrano», 2016/000137, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se aprueba cada año, es un documento en el que se recoge una previsión de los ingresos públicos anuales y de los gastos estimados para su ejecución.

La Dirección General de Cultura, además de sus propias instalaciones, gestiona más de 12 edificios destinados a museos, archivos y bibliotecas. Para su correcto funcionamiento, tanto en lo relativo al continente (conservación de inmuebles) como en lo referente a su contenido (fondos, mobiliario y equipamientos en general), el Capítulo VI "Inversiones reales" del Presupuesto anual contempla una serie de conceptos y cantidades destinadas a los posibles gastos necesarios para el cumplimiento de los servicios públicos que tienen encomendados dichos centros. Esta previsión es un valor estimado para cada gasto que, dependiendo de las necesidades anuales, su grado de ejecución es mayor o menor.

Los créditos del capítulo VI pertenecen a una misma bolsa de vinculación. En consecuencia, dichos créditos asignados inicialmente al PEP 2016/000137 "Adquisición de obras Pablo Serrano", han sido ejecutados en compras de bienes muebles para los distintos Museos dependientes de la Dirección General de Cultura, las cuales fueron presentadas en pasado día 20 de noviembre de 2024 en el IAACC Pablo Serrano, y que actualmente se pueden visitar en el citado Museo.

La ejecución del presupuesto de gastos en cuanto a adquisiciones de bienes muebles durante el ejercicio 2024 ha sido del 98,05 %.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 254/25, relativa al proyecto «Obras y Equipamiento», 2021/000019, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

No forman parte de nuestras competencias la cuestión sobre la que Ud. Pregunta.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 255/25, relativa al proyecto «Equipamiento Servicio», 2006/003728, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

En el PEP 2006/003728 "Equipamiento Servicio", la inversión realizada ha sido la requerida para tal concepto. De cara al ejercicio 2025, dado que, desde el 1 de enero hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2025, quedan prorrogados los créditos iniciales contemplados en la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2024, este Departamento cuenta con las mismas partidas presupuestarias que existían al inicio del año 2024, lo que garantiza, una vez autorizado su gasto, la continuidad del proyecto.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 256/25, relativa al proyecto «Colegiata de Santa María en Daroca (Zaragoza)», 2020/000181, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El grado de ejecución de la partida a fecha 31 de diciembre fue el 100%.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 257/25, relativa al proyecto «Mobiliario y Enseres Biblioteca de Aragón», 2006/002303, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

En el PEP 2006/002303 "Mobiliario y Enseres Biblioteca De Aragón", la inversión realizada ha sido la que dichos conceptos han requerido. De cara al ejercicio 2025, dado que, desde el 1 de enero hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2025, quedan prorrogados los créditos iniciales contemplados en la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2024, este Departamento cuenta con las mismas partidas presupuestarias que existían al inicio del año 2024, lo que garantiza, una vez autorizado su gasto, la continuidad del proyecto.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 258/25, relativa al proyecto «Dotación Fondos Bibliográficos», 2014/000030, incluido en los presupuestos de Aragón de 2024 (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

En el PEP 2016/00030 "Dotación Fondos Bibliográficos" la inversión realizada alcanza el 93,77 %. No se ha alcanzado el 100 % en el 2024, como suele ser habitual, al tener que dar preferencia del remanente del gasto de los Fondos Next Generation (MRR) para la adquisición de fondos bibliográficos. De cara al ejercicio 2025, dado que, desde el 1 de enero hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2025, quedan prorrogados los créditos iniciales contemplados en la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2024, este Departamento cuenta con las mismas partidas presupuestarias que existían al inicio del año 2024, lo que garantiza, una vez autorizado su gasto, la continuidad del proyecto.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 264/25, relativa a las plazas sin ocupar en los servicios provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel capital (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

La organización periférica del Departamento se estructura en los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en Huesca, Teruel y Zaragoza, que ejercen sus funciones en régimen de descentralización funcional

Los Servicios Provinciales del Departamento ejercen las funciones establecidas en el Decreto 74/2000, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón, de reorganización de la Administración Periférica de la Comunidad Autónoma de Aragón, y respecto al personal docente, las atribuidas con carácter general a las Delegaciones Territoriales y a los Servicios Provinciales de los Departamentos por las normas sobre distribución de competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma. Asimismo, conforme al Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ejercen las competencias que les sean atribuidas por disposición legal o reglamentaria y, en concreto, las señaladas en el artículo 32.

En los servicios provinciales hay 246 plazas, de las que hay 73 vacantes. En cualquier caso, los Servicios Provinciales disponen de plazas definidas por la relación de puestos de trabajo diseñadas en función de los recursos y herramientas tecnológicas disponibles en su momento. En la actualidad, y dada la evolución de dichos recursos y herramientas disponibles, se está valorando la adaptación de las plazas a las necesidades del servicio.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 267/25, relativa a la atención médica en Borau (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Con fecha 3 de febrero de 2025, el número de usuarios asignados al CIAS correspondiente a la asistencia en dicho municipio es de 32 usuarios mayores de 14 años y 12 menores de 14 años o igual.

La organización de las consultas ofertadas en cada municipio la realizan los equipos de Atención Primaria, tanto a nivel de medicina como de enfermería, de manera que asegure siempre la asistencia sanitaria.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

El Consejero de Sanidad
JOSÉ LUIS BANCALERO FLORES

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 270/25, relativa a la localización de las Memorias de Actividad de la Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria del Hospital Nuestra Señora de Gracia (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

No existen memorias de la Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria del Hospital Nuestra Señora de Gracia.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 279/25, relativa a en qué va a consistir la modificación de la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés y cuándo tiene previsto que se apruebe el correspondiente anteproyecto en Consejo de Gobierno (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, entró en vigor el 30 de marzo de 1999. En estos 25 años de andadura se han puesto de relieve, no solo los aciertos, sino también las deficiencias y carencias de su contenido, que pueden dificultar la correcta y eficaz aplicación de una norma cuyo objetivo primordial es la defensa y protección del patrimonio cultural aragonés: una regulación excesivamente genérica de alguna de sus categorías de protección que impide establecer un marco jurídico claro y diferenciado de unas categorías respecto de las otras; una confusa regulación de las competencias autonómicas en relación con las competencias locales ejercidas sobre el patrimonio cultural a través de las diferentes normas de planeamiento urbanístico municipal; lagunas que obstaculizan la correcta interpretación de la norma, etc. El propio devenir de estos 25 años ha originado cambios en las relaciones de la ciudadanía con el patrimonio cultural: crisis económicas que inciden directamente en su mantenimiento y conservación, desarrollo del turismo, reclamaciones judiciales... Todo ello pone de relieve la vulnerabilidad de la presente ley y la necesidad elaborar una que se convierta en un instrumento jurídico capaz de proteger de manera más eficaz y eficiente nuestro patrimonio cultural y cumpla con su objetivo de conservarlo, acrecentarlo, fomentarlo y difundirlo.

Por otro lado, la propia modificación del concepto de Patrimonio Cultural y la ampliación a "nuevos" patrimonios como el industrial, el inmaterial o la ampliación del etnográfico/rural hace necesario la modificación de la actual Ley de Patrimonio Cultural. Estas parcas modificaciones se han revelado insuficientes, haciendo patente la existencia de problemas de interpretación, de dificultades en su aplicación cuando concurren competencias de otras administraciones públicas aragonesas, de insuficiencia de regulación de algunas figuras..., en definitiva, problemas que, en el día a día de su funcionamiento, obstaculizan el uso eficaz y eficiente de la misma y que ponen de relieve la necesidad de una profunda modificación.

Para elaborar una norma de este calado se hace imprescindible, con carácter previo, conocer el desarrollo normativo que, en materia de patrimonio cultural, se ha llevado a cabo en otras legislaciones, no solo de nuestro territorio nacional, sino en el ámbito internacional, las novedades introducidas, los avances y beneficios que han supuesto, así como el estudio de la jurisprudencia y la doctrina en la materia, y, desde luego, la posibilidad de implementar las novedades y cambios en la nueva ley aragonesa en atención a las características de nuestra Comunidad Autónoma y competencias de nuestra administración. De forma paralela, hay que realizar una exhausta radiografía de la actual ley, en la que se ponga de manifiesto cada uno de los problemas hallados, se analicen y se "diagnostiquen", y se extraigan los puntos positivos de la misma y su posible mejora y refuerzo, obteniendo las oportunas conclusiones.

Los objetivos iniciales reseñados se realizarán en un corto espacio de tiempo, durante este año 2025 y permitirán tener todos los datos necesarios y avanzar en la elaboración del borrador nueva ley de patrimonio cultural aragonés que se determina en el Plan normativo del Gobierno de Aragón y poder finalizar la tramitación legislativa en la actual legislatura.

En este sentido, durante el año 2025 se pretende colaborar con juristas especializados en la materia para continuar y conseguir un texto/borrador legal que será objeto de proceso de participación ciudadana, tras lo cual, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno el anteproyecto de Ley a mediados de año, quedará el texto preparado para iniciar el trámite parlamentario.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 280/25, relativa a en qué va a consistir la modificación del Decreto 300/2002, de 17 de septiembre por el que se regulan las comisiones provinciales de patrimonio y cuándo tiene previsto que se apruebe el decreto en Consejo de Gobierno (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

La finalidad principal de la modificación prevista es su adecuación a las previsiones contenidas en la ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa; adaptando los procedimientos seguidos por las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural para el examen y valoración de las actuaciones sujetas a autorización o informe, así como las normas de composición y funcionamiento del órgano colegiado, con el fin de dotarle de una mayor agilidad y eficiencia.

En este sentido, la experiencia administrativa derivada de los años transcurridos desde la aprobación de la actual normativa reguladora constituida por el Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, y la Orden del Departamento de Cultura y Turismo, de 26 de septiembre de 2002, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés, ha puesto de manifiesto una serie de áreas de mejora que se pretenden abordar con esta reforma.

Las medidas y modificaciones a adoptar se encuentran en este momento en fase de estudio previo, resultando por este motivo, arriesgado adelantar una fecha concreta para la aprobación definitiva del nuevo texto.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 281/25, relativa a cuál es el motivo de la modificación del Decreto 91/2024 y cuáles van a ser los cambios o la nueva regulación que se va a realizar (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Desde septiembre de 2023 hasta junio de 2024 se ha estado trabajando en la elaboración de la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón que regulara los Grados D y E, dando como resultado la publicación del Decreto 1/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón, para posteriormente publicar tres Órdenes por las que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Básico, Grado Medio y Grado Superior.

Mediante el procedimiento iniciado de modificación del Decreto 91/2024, de 5 de junio, al objeto de disponer en la Comunidad Autónoma de Aragón de una disposición normativa, con vocación holística, que incluya la regulación del procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales e informales, replicando así la estructura desarrollada en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

Asimismo, y tras los primeros meses de aplicación del Decreto 91/2024, de 5 de junio, es preciso incluir subsanaciones y precisiones que se consideran pertinentes al objeto de concretar una regulación más precisa.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 283/25, relativa a qué modificaciones se van a realizar en el Decreto 111/2000 por el que se regula la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos y cuáles son los motivos para hacerlas (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El Decreto 111/2000, de 13 de junio, del Gobierno de Aragón, regula la Autonomía en la Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma. La autonomía de la gestión económica se configura como un medio para la mejora de la calidad en la educación, y se define como la utilización responsable por el propio Centro de todos aquellos recursos necesarios para su funcionamiento de forma que pueda alcanzar sus objetivos.

Para ello, el Departamento de Educación pone a disposición de los Centros, los recursos e instrumentos precisos para el ejercicio de esta autonomía, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.

La gestión económica de los centros, en cuanto a la clasificación del presupuesto, estado de gastos, ejecución y control, gestión de tesorería, ha evolucionado en relación con la concebida en 2000, por lo que se hace recomendable revisar su regulación para adecuarla a los recursos y herramientas disponibles en la actualidad.

En todo caso, el procedimiento de modificación de la normativa incluirá la correspondiente fase de información pública y la posibilidad de hacer consideraciones.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 284/25, relativa a qué requisitos de instalaciones y de titulación de personal se están exigiendo desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para su autorización (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El programa de las Casas Cuna ha sido promovido y asumido por el Departamento de Bienestar Social y Familia, y quien fija los requisitos.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 294/25, relativa al vallado del CEIP Daniel Federío de Sástago (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Conforme a la normativa, la inversión en infraestructuras educativas parte de la colaboración entre instituciones públicas. En este caso concreto, las infraestructuras de los centros educativos de infantil y primaria es municipal.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 296/25, relativa al transporte en las Altas Cinco Villas (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El Lote 15 denominado "C15 – Áreas de las Cinco Villas con Zaragoza" todavía no ha sido adjudicado, por lo tanto, no han entrado en vigor ninguno de los cambios con respecto a la situación actual.

La previsión es que, durante el primer trimestre de este 2025, dichos nuevos servicios empiecen a operar por parte la empresa concesionaria Automóviles Cinco Villas, teniendo planificado que con carácter previo al inicio del

servicio se disponga de la información concreta del conjunto de rutas, expediciones y horarios concretos del plan de explotación inicial definitivo, que será trasladado para su conocimiento general.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 297/25, relativa a la antigua estación de Caminreal (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Desde el Gobierno de Aragón, y más concretamente desde la DG de Transportes, se continúa trabajando en el ambicioso Proyecto del Museo del Ferrocarril de Aragón.

Este ambicioso Proyecto iniciado y no concluido, por las dificultades técnicas y la magnitud de este, por el anterior equipo legislativo se encuentra en fase de análisis y rediseño de tal manera que se pueda poner en marcha un Proyecto realista y sostenible, no solo desde el punto de vista económico sino en términos de atracción turística, accesibilidad, impacto ambiental...

Cabe destacar que este plan museológico es no sólo un ambicioso proyecto cultural integral que debe recoger un Plan museológico propiamente dicho, sino que aúna también el desarrollo de una oferta de movilidad y transporte sostenible que permita el desarrollo turístico, económico y local de los territorios implicados.

Es por ello por lo que debemos de tener en cuenta la rentabilidad económica a largo plazo de manera que pueda sostenerse financieramente en el tiempo sin depender completamente de fondos públicos o subvenciones y para ello se tiene que trabajar más su atracción turística y sus beneficios sociales.

plantea efectivamente 3 sedes, ubicadas en Zaragoza-espacio por determinar, Huesca-Canfranc y Teruel-Caminreal. Si bien el hilo conductor del mismo es lógico, no debemos olvidar que implica la construcción y rehabilitación de 2 de los 3 espacios planteados lo cual conlleva una inversión inicial elevada que tiene que ser objeto de análisis detallado puesto a ello debemos añadir una serie de costes fijos y variables que garanticen su funcionamiento continuo.

En un análisis preliminar se estima que para las sedes de Zaragoza y Canfranc se podría contar con financiación procedente de POCTEFA, y más concretamente en el marco del Área Funcional Centro, y no convocatoria clásica, en un partenariado conjunto entre España y Francia. En este sentido y en línea con lo anteriormente expuesto, debemos de tener en cuenta que si bien pueden financiarse obras que contribuyan al desarrollo económico, la mejora de la accesibilidad, la creación de infraestructuras que faciliten la integración transfronteriza, o la rehabilitación de edificios y espacios públicos que tengan un impacto positivo en las comunidades locales, los proyectos de infraestructura/inversiones productivas y/o bienes de equipo no deberían tener un gasto total elegible que supere los 5 millones de euros. A ello debemos añadir que debe existir un equilibrio financiero entre las entidades socias de Francia y España.

Para la sede de Teruel, se deberá trabajar con financiación procedente del FITE al no ser elegible dentro del programa POCTEFA.

En resumen, se trata de un ambicioso Proyecto que se encuentra en fase de análisis y rediseño de tal manera que nos permita obtener las respuestas necesarias para su puesta en marcha en diferentes fases que garanticen su viabilidad y sostenibilidad.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 298/25, relativa a un proyecto Eurovelo para Aragón (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Desde el Gobierno de Aragón, y más concretamente desde la DG de Turismo a través de Turismo de Aragón, se sigue participando activamente con el Centro de Coordinación Eurovelo en el desarrollo de la futura ruta Eurovelo 16 en la que están implicadas 5 CCAA: Aragón, Extremadura, Castilla La Mancha, Comunidad de Madrid y Navarra.

La futura Ruta Eurovelo 16, conocida como Ruta Ibérica, cambió en 2023 su estatus y paso a ser "ruta candidata" para la cual la European Cyclist Federation (ECF) estableció un plazo máximo de desarrollo de 6 años.

Si bien la voluntad del ejecutivo aragonés es vertebrar el territorio de Norte a Sur por todos los modos de transporte, el trazado propuesto por el ejecutivo entonces presidido por el presidente Lamban en 2023 y aprobado como Ruta candidata no llega a vertebrar el territorio de Norte a Sur puesto que llegará hasta Jaca donde se unirá con Navarra enlazando con la Ruta Eurovelo 3 y luego en Pamplona con la Eurovelo 1.

En este sentido, se sigue trabajando en la definición y programación de las actuaciones tanto en términos de infraestructuras como de señalización, servicios y promoción.

Además, desde la DG de Transporte se sigue avanzando en el desarrollo del itinerario en la provincia de Teruel, conectando de esta manera con Zaragoza conscientes de que la bicicleta es un elemento dinamizador de la economía, y no solo en los entornos urbanos. Es, además, una herramienta muy eficaz para luchar contra la despoblación en los entornos rurales y, especialmente, en las zonas de montaña.

Para vertebrar realmente el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón se va a trabajar en el desarrollo de un proyecto europeo de Cooperación transfronteriza susceptible de ser financiado por fondos FEDER que permita romper el efecto frontera que supone actualmente el Pirineo mediante la puesta en marcha de una ruta transfronteriza que una Zaragoza con Lourdes con un trazado atractivo que sirva para ampliar la oferta cicloturista y generar un itinerario que una los territorios.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 299/25, relativa al almacenamiento de componentes de aerogeneradores en el aeropuerto de Teruel (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

¿Tiene constancia el Gobierno de Aragón de las irregularidades denunciadas en relación con las actividades realizadas en el aeropuerto de Teruel por parte de CI IV Teruel Holdco S.L.U.?

El Gobierno de Aragón no tiene constancia de que en el Aeropuerto de Teruel se realice cualquier tipo de actividad de forma irregular. Las compañías titulares de las actividades que se desarrollan en las instalaciones tramitan sus licencias y autorizaciones ante las administraciones competentes. El Consorcio únicamente concede o autoriza el uso de los espacios aeroportuarios, y comprueba que las actividades que en estos espacios se realizan, lo hagan respetando la seguridad aeroportuaria y operacional.

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno de Aragón para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente, en particular lo establecido en la Ley 11/2014, en relación con las licencias y permisos necesarios para las actividades de almacenamiento de componentes de aerogeneradores en el aeropuerto de Teruel?

Al Gobierno de Aragón no le consta que en los procedimientos seguidos y en tramitación, en relación con licencias y permisos para las actividades de referencia, se haya incumplido la legislación vigente de aplicación, por lo que no hay medidas que adoptar al respecto.

¿Ha solicitado el Gobierno de Aragón información al Ayuntamiento de Teruel sobre las razones del retraso en el inicio del periodo de información pública para la Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas, y sobre el trato aparentemente favorable dispensado al promotor?

De acuerdo, entre otras, a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para otorgar la licencia urbanística en cuestión es del Ayuntamiento de Teruel. El ordenamiento procedimental administrativo regula los tiempos procesales y es la casuística concreta la que marca los trámites y sus plazos amparados por la normativa de aplicación, sin que la Administración resulte responsable.

En caso de confirmarse las irregularidades denunciadas, ¿qué acciones legales o administrativas piensa emprender el Gobierno de Aragón para depurar responsabilidades y garantizar que estos hechos no se repitan en el futuro?

En este momento no estamos en ese escenario por lo que no se puede ofrecer una respuesta sin conocer el contexto concreto de la hipotética irregularidad en el hipotético caso de que se produjera, de todas formas, en el caso necesario se aplicarían los procedimientos administrativos establecidos.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 300/25, relativa al proyecto de ley integral contra la despoblación (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

El proyecto de ley integral contra la despoblación fue incluido en el Plan Normativo del Gobierno de Aragón correspondiente al año 2024, a propuesta del anterior Departamento de Desarrollo Territorial, Despoblación y Justicia.

En el momento presente, el actual Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial está abordando la lucha contra la despoblación mediante el desarrollo de la Ley 13/2023, de 30 de marzo, de dinamización del medio rural de Aragón.

En este sentido, se tiene previsto aprobar en el primer cuatrimestre del año el Decreto por el que se regula el Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 301/25, relativa al proyecto de ley de transporte por cable en Aragón (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

Efectivamente en el Plan Normativo de 2024 se incluyó la previsión de desarrollar una nueva Ley de Transporte por Cable de Aragón, siendo esencialmente su motivación la configuración de nuevo régimen legal que sustituya a la actual normativa de aplicación supletoria que configuran varias disposiciones legales de la época preconstitucional que resulta hoy insuficiente, debido a las innovaciones tecnológicas que este sistema de transporte ha tenido en los últimos años, al amparo de la atribución de la competencia exclusiva en materia de transportes por cable que discurren íntegramente en el territorio de Aragón que prevé el Estatuto de Autonomía.

No obstante, en estos momentos únicamente se ha podido trabajar en una primera fase de análisis previo sobre el alcance y contenido de dicha futura ley, no habiéndose iniciado en estos momentos los trámites previos a la toma de conocimiento por parte del Gobierno de Aragón de un anteproyecto de la referida ley.

Puesto que, posteriormente al momento en que se produzca dicha toma de conocimiento del anteproyecto deberá abordarse la tramitación prevista en la normativa con carácter previo a la aprobación del proyecto de ley definitiva por parte del Gobierno de Aragón, en estos momentos resulta muy poco probable que dicha aprobación pueda realizarse en el presente año 2025.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 302/25, relativa a retrasos en la tramitación de información pública de licencia ambiental de actividades clasificadas en el aeropuerto de Teruel (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

¿Qué explicación tiene que se incurra en un retraso superior a los tres meses para cumplir un trámite obligatorio y de muy fácil cumplimiento?

De acuerdo, entre otras, a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para otorgar la licencia urbanística es del Ayuntamiento de Teruel. El ordenamiento procedimental administrativo regula los tiempos procesales y es la casuística concreta la que marca los trámites, sin que la Administración sea responsable.

¿Es corresponsable el Gobierno de Aragón de estas irregularidades o considera que son solo achacables al Ayuntamiento de Teruel?

El Gobierno de Aragón desconoce el contenido del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Teruel para la concesión de las licencias urbanísticas, por lo que no se puede aventurar una "irregularidad manifiesta". De acuerdo, entre otras, a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para otorgar la licencia urbanística es del Ayuntamiento de Teruel.

¿Qué valoración realiza el Gobierno de Aragón de las obras sin licencia realizadas en la carretera de acceso al aeropuerto, que es de competencia autonómica?

Al Gobierno de Aragón le consta que se han dictado las correspondientes licencias urbanísticas municipales.

¿Se ha ordenado algún tipo de directriz o indicación, por parte del Gobierno de Aragón a diferentes responsables públicos de esta Comunidad Autónoma, para facilitar con mayor rapidez la ejecución del Clúster del Maestrazgo?

Todos los expedientes se tramitan siguiendo los procedimientos establecidos por la normativa y según va registrándose su entrada en la Administración.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 303/25, relativa a las medidas para agilizar las actuaciones previstas de la variante de Binéfar (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

La actuación de la variante Este de Binéfar, está contemplada en las obras previstas del Itinerario 7 del Plan Extraordinario de Carreteras (PEC).

La concesionaria adjudicataria de la misma es: Concesionaria Cinca-Litera, S.A., en la que participan las empresas. Cyopsa-Sisocia S.A.; Sarrion Construcciones S.L. y Hormigones Grañén, S.L., por un importe global de 51.124.687,75 €.

Las obras de esta variante están previstas que comiencen el próximo lunes 10 de marzo de 2025. y que acaben a mediados de mayo de 2026.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial a la Pregunta núm. 304/25, relativa a las medidas para mejorar las condiciones de la vía verde de Ojos Negros (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

La Dirección General de Transportes viene acometiendo las tareas de conservación y mejora de la Vía Verde de Ojos Negros en Aragón, siempre dentro de las disponibilidades presupuestarias consignadas en cada momento.

En los últimos ejercicios se ha ido abordando la mejora y modernización de dicha Vía Verde mediante determinados contratos de obras, en los términos ya expuestos. En este sentido, a finales del año 2024 se licitó un contrato de obras para la mejora de la misma entre el P.K. 23+000 AL 116+840 límite provincia Castellón" tramo C8: P.K. 96+950 A 107+868, EST. SARRION - CRT. TE-V 6005, por un importe de 332.625,91 € IVA incluido.

Se ha previsto que el inicio de las obras de mejora de dicho tramo se produzca el próximo 10 de marzo de 2025, con un plazo de ejecución de las mismas de 3 meses. Dichas obras se ejecutarán con cargo al Capítulo VI del Presupuesto de gasto de la Dirección General de Transportes, presupuesto que cabe recordar se encuentra en estos momentos en situación de prórroga.

Adicionalmente a esta actuación, con respecto al estado de deterioro de algunos tramos de la vía ocasionados por las lluvias, esencialmente desprendimientos de roca en taludes y arrastres de material en la plataforma de la vía, en estos momentos se está analizando el alcance de las mismas, su urgencia y la fórmula para su restablecimiento, de la misma forma como hasta ahora en las últimas legislaturas se han acometido dichas actuaciones de emergencia, siempre en el contexto de las disposiciones de crédito presupuestarias de que dispone la Dirección General.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda,
Logística y Cohesión Territorial
OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 311/25, relativa al coste del proyecto cultural de la recreación de la coronación de los Reyes de Aragón (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

La inversión que ha aportado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte a la recreación de la coronación de los reyes de Aragón ha sido de 103.122,76€.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 330/25, relativa al programa de acompañamiento socioeducativo (BOCA 116, de 14 de febrero de 2025).

La desaparición del programa UAO ha supuesto la reducción de 43 docentes de Servicios a la Comunidad contratados en el curso 2023-24 con fondos MRR C21 asignados por el MEFPD por un importe de 1.319.925 euros.

Personal contratado con el programa piloto:

Un trabajador social con experiencia acreditada en la atención social a jóvenes y familias en riesgo de exclusión. Concierta entrevistas con el alumnado y la familia fuera del horario escolar para elaborar un plan personalizado, actuaciones individuales, grupales y talleres tras coordinarse con el centro escolar.

El personal docente de la especialidad de SC imparte clases en:

- FP: ciclos medio y superior de servicios socioculturales y a la comunidad.
- En Primaria y Secundaria, no imparte clase: se integra en los Departamentos de Orientación para intervenir en el centro escolar en horario lectivo con alumnado en situación de vulnerabilidad.

El Programa pretende prestar una atención integral -educativa y social- en entornos sociales desfavorecidos a través de los profesionales de educación y entidades con amplia experiencia.

Como pilotaje, solo atiende a alumnado de Secundaria de centros de Zaragoza capital.

La actual contratación atenderá al máximo número de alumnos que permita la jornada completa.

En este momento han sido derivados al Programa de Acompañamiento Socioeducativo 15 casos de centros públicos y concertados.

El coste anual máximo previsto para este Programa es de 14.950 Euros.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 335/25, relativa a la iglesia de Villanueva de Jalón (BOCA 117, de 19 de febrero de 2025).

La Iglesia de Villanueva de Jalón no se encuentra dentro del censo de los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2025.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita del Consejero de Medio Ambiente y Turismo a la Pregunta núm. 339/25, relativa al plan director de la Red Natura en Aragón (BOCA 117, de 19 de febrero de 2025).

En la actualidad se está procediendo a incorporar al Plan Director de las Áreas Red Natura 2000 de Aragón el contenido de la Declaración Ambiental Estratégica, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 3 de agosto de 2023, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Del mismo modo se está valorando la incorporación en el documento de los contenidos derivados de la aprobación del Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2024, relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869, y de las Directrices de Conservación de la red Natura 2000 en España, aprobadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en su reunión de 27 de julio de 2024. Ambos textos fueron aprobados con fecha posterior a la fecha de publicación de la Resolución de 3 de agosto de 2023, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por lo que dada la importancia y el impacto que tienen sobre la red Natura 2000 en estos momentos se está valorando la inclusión de sus contenidos en el Plan Director de las Áreas Red Natura 2000 de Aragón.

Zaragoza, a 12 de marzo de 2025.

El Consejero de Medio Ambiente y Turismo
MANUEL BLASCO MARQUÉS

Respuesta escrita de la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades a la Pregunta núm. 343/25, relativa a la ejecución presupuestaria de la aplicación presupuestaria G/18090/4228/480070/91002 en 2024 (BOCA 117, de 19 de febrero de 2025).

El grado de ejecución de la aplicación presupuestaria G/18090/4228/480070/91002 "Becas y ayudas para la actividad universitaria" en 2024 ha sido del 98,78 %.

Se adjunta tabla explicativa:

480070	TOTAL
Crédito inicial	1.765.000,00
Modificaciones de crédito	- 66.050,00
Crédito definitivo	1.698.950,00
Autorizado	1.680.640,50
Comprometido	1.680.640,50
Obligado	1.678.232,70
Obligado/Crédito definitivo	98,78 %

Zaragoza a 13 de marzo de 2025.

La Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparencia núm. 103/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparencia núm. 103/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Vox en Aragón, ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre la segregación del IES Castejón de Sos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparencia núm. 105/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparencia núm. 105/25,

de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición propia, ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre la implantación del bachillerato de investigación y excelencia en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 107/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 107/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, propia, ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre la oferta de Educación Secundaria Obligatoria en Benasque.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 108/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 108//25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, a petición del G.P. Aragón-Teruel Existe, ante el Pleno, al objeto de informar sobre los resultados de la reunión con el Ministerio de Transición Ecológica respecto a la ley aragonesa de la energía.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 111/25, del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 111/25, del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de informar sobre la evolución de la reforma del sistema de financiación autonómica y de la propuesta de mutualización de deuda.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 114/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 114/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de informar sobre la planificación y el proceso de escolarización para el curso 2025/2026.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia núm. 93/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 93/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia, a petición de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), ante la Comisión de Bienestar Social y Familia, al objeto de informar sobre la valoración de la financiación a la dependencia en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 94/25, del Consejero de la Consejera de Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 94/25, Consejera de Bienestar Social y Familia, a petición de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), ante la Comisión de Bienestar Social y Familia, al objeto de informar sobre las actuaciones para garantizar la continuidad de los cuidados en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 95/25, del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 95/25, del Consejero de

Sanidad, a petición de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), ante la Comisión de Sanidad, al objeto de informar sobre el Plan de Infraestructuras sanitarias y las actuaciones a llevar a cabo en esta materia durante 2025

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 96/25, del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 96/25, del Consejero de Sanidad, a petición de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), ante la Comisión de Sanidad, al objeto de informar sobre la modificación del Mapa Sanitario

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 97/25, del Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 97/25, del Consejero de Sanidad, a petición de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), ante la Comisión de Sanidad, al objeto de informar sobre la modificación del Reglamento de Atención Primaria

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 99/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 99/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia, a petición de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), ante la Comisión de Bienestar Social y Familia, al objeto de informar sobre la valoración de la atención a la dependencia desarrollada por el Gobierno de Aragón

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 100/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia, ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 100/25, de la Consejera de Bienestar Social y Familia, a petición de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), ante la Comisión de Bienestar Social y Familia, al objeto de informar sobre la situación de la atención a menores desarrollada por el Gobierno de Aragón

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 109/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 109/25, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, a petición del G.P. Aragón-Teruel Existe, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de informar sobre los resultados de la reunión con el Ministerio de Transición Ecológica respecto a la ley aragonesa de la energía

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Modificación de la solicitud de comparecencia núm. 50/25, en el sentido de que la autoridad requerida para comparecer ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial sea el Director General de Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la comparecencia núm. 50/25, publicada en el BOCA núm. 116, de 14 de febrero de 2025 y dirigida inicialmente al Director General de Carreteras e Infraestructuras, se entienda dirigida al Director General de Transportes ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

Se ordena la publicación de este cambio en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 98/25, de la Directora General de Protección de Consumidores y Usuarios ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 98/25, de la Directora General de Protección de Consumidores y Usuarios, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de informar sobre el balance de quejas y consultas en 2024 y su previsión de actuaciones.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 101/25, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 101/25, comparecencia del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, a petición de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de informar sobre la oferta de Educación Secundaria Obligatoria en Benasque.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 102/25, del Director General de Carreteras e Infraestructuras ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 102/25 del Director General de Carreteras e Infraestructuras, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, al objeto de informar sobre las líneas de trabajo de la Dirección General de Carreteras.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 106/25, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de informar sobre la segregación del IES Castejón de Sos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 106/25,

del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, a petición del G.P. Vox en Aragón, ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de informar sobre la segregación del IES Castejón de Sos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 110/25, de la Directora General de Energía y Minas ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 110/25, de la Directora General de Energía y Minas, a petición del G.P. Aragón-Teruel Existe, ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, al objeto de informar sobre los resultados de la reunión con el Ministerio de Transición Ecológica respecto a la ley aragonesa de la energía.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 112/25, de la Directora General de Administración Local ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 112/25, de la Directora General de Administración Local, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, al objeto de informar sobre los objetivos y las políticas para mejorar la Administración Local de Aragón que se prevén implementar desde el Departamento en el ejercicio 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 113/25, de la Directora General de Patrimonio Cultural ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 113/25, de la Directora General de Patrimonio Cultural, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de informar sobre los objetivos y las políticas a desarrollar en materia de Patrimonio Cultural de Aragón durante el 2025.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 115/25, del Director General de Función Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 115/25, del Director General de Función Pública, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública, al objeto de informar sobre su gestión en relación a la cobertura de los puestos vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia núm. 91/25, de la Asociación Nicaragua Libre ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 91/25, de la Asociación Nicaragua Libre ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 242.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar sobre la grave crisis sociopolítica en Nicaragua que ha llevado al exilio a muchos nicaragüenses.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 92/25, de la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (ANGED) ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 92/25, de la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (ANGED) ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 242.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar sobre el desafío al que se enfrenta el comercio minorista y la necesidad de una mayor flexibilidad de los horarios comerciales.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 104/25, de Asupar-Asedas ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3. del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 104/25, de Asupar-Asedas ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos, formulada a petición propia, al amparo del artículo 242.1 del Reglamento de la Cámara, al objeto de informar sobre su posición sobre la actual regulación de los festivos de apertura autorizada en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de fecha 19 de marzo de 2025. por el que se amplía el plazo para finalizar los trabajos de la Comisión Especial de Estudio sobre el nuevo sistema de financiación autonómica, actualizando el aprobado por las Cortes de Aragón en sesión plenaria celebrada los días 14 y 15 de junio de 2018.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2025, ha acordado, ampliar hasta el día 18 de mayo de 2025 el plazo del que dispone la Comisión Especial de Estudio sobre el nuevo sistema de financiación autonómica, actualizando el aprobado por las Cortes de Aragón en sesión plenaria celebrada los días 14 y 15 de junio de 2018, creada por el Pleno de las Cortes de Aragón en sesión celebrada los días 1 y 2 de febrero de 2024 (publicado en el BOCA núm. 39, de 7 de febrero de 2024), para finalizar sus trabajos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, a 26 de noviembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Dictamen elaborado por la Comisión Especial de Estudio sobre la normativa especial para pequeños municipios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen elaborado por la Comisión Especial de Estudio sobre la normativa especial para pequeños municipios.

Zaragoza, 28 de enero de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Dictamen de la Comisión Especial de Estudio sobre la normativa especial para pequeños municipios.

I. ANTECEDENTES

— ACUERDO DE CREACIÓN.

El pleno de las Cortes de Aragón de 29 de febrero y 1 de marzo de 2024 acordó crear una Comisión Especial de Estudio sobre la «Creación del estatuto jurídico del pequeño y mediano municipio de Aragón» (Boletín Oficial de las Cortes de Aragón n.º 49, de 29 de febrero de 2024).

De acuerdo con el artículo 86.1 del Reglamento de la Cámara, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 29 de febrero y 1 de marzo de 2024, a iniciativa del G.P. Socialista, ha acordado la creación de una Comisión Especial de Estudio sobre la «Creación del estatuto jurídico del pequeño y mediano municipio de Aragón».

Dicha Comisión se creará en los siguientes términos:

1. La Comisión estará compuesta por un representante de cada Grupo y/o Agrupación parlamentaria, y su correspondiente suplente, y será asistida por los Servicios Jurídicos de la Cámara, adoptando los acuerdos mediante voto ponderado.

2. La Comisión elegirá de entre sus miembros un diputado que ejercerá la presidencia, reuniéndose por convocatoria de este o a solicitud de un grupo parlamentario.

3. Constituirá el objetivo de la misma la elaboración de un dictamen sobre las posibles modificaciones legislativas que profundicen en las motivaciones sobre las posibles reformas legislativas que flexibilicen la realidad jurídica a los pequeños y medianos municipios en Aragón.

4. La Comisión deberá culminar sus trabajos a los seis meses desde su constitución.

— DURACIÓN.

Se estableció la duración de los trabajos de esta comisión en 6 meses desde su constitución.

No obstante, la Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2024, acordó ampliar hasta el día 7 de febrero de 2025 el plazo del que dispone la Comisión especial para finalizar sus trabajos (Boletín Oficial de las Cortes de Aragón nº103, de 26 de noviembre de 2024).

— COMPOSICION DE LA COMISION.

Esta comisión está compuesta por un representante de cada Grupo Parlamentario y Agrupación Parlamentaria, y su correspondiente suplente, pudiendo contar con el asesoramiento de profesionales o técnicos en la materia, y será asistida por los servicios jurídicos de la Cámara, adoptando los acuerdos mediante voto ponderado.

De conformidad con el art. 66.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón y con el acuerdo plenario, los Grupos Parlamentarios designaron a los siguientes diputados:

Por el G.P. Popular, la Sra. Allué de Baro.

Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa.

Por el G.P. Vox, el Sra. Rouco Lalién.

Por el G.P. Chunta Aragonesista, el Sr. Soro Domingo.

Por el G.P. Aragón Teruel Existe, el Sr. Moreno Latorre.

Por la A.P. Izquierda Unida (G.P. Mixto), el Sr. Sanz Remón.

Por la A.P. Partido Aragonés (G.P. Mixto), el Sr. Izquierdo Vicente.

Por la A.P. Podemos Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Corrales Palacio.

La Comisión en su sesión constitutiva de 7 de mayo de 2024 eligió por unanimidad a Elena Allué de Baro como presidenta.

También se acordó en esta sesión que los asesores de los grupos y agrupaciones políticas pudieran asistir, así como sustituir a los miembros de la Comisión. En las sesiones privadas podrán participar con derecho al uso de la palabra, pero sin voto cuando no asista el titular.

— RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA COMISIÓN.

En la sesión constitutiva se acordó que las comparecencias que se celebren lo sean carácter público y emitidas en *streaming*. Las sesiones de trabajo serán cerradas.

— PLAN DE TRABAJO.

La Comisión en la sesión de 27 de mayo elaboró un plan de trabajo. Se iniciaría con una serie de comparecencias de especialistas, para lo cual se solicitó a los miembros de la comisión la remisión de propuestas de posibles comparecientes.

Posteriormente, y teniendo en consideración la documentación recibida, así como las propuestas y análisis de los comparecientes, se elaboraría un dictamen.

Recibidas las propuestas de los grupos y agrupaciones políticas se acuerda la relación de comparecientes y las sesiones en las que se llevarían a cabo.

Las comparecencias llevadas a cabo fueron las siguientes:

Sesión de 2 de septiembre de 2024:

— D.ª Marina Sevilla Tello, Directora General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

— D. Alberto Casañal Pina, Director General de Despoblación del Gobierno de Aragón.

Sesión de 20 de septiembre de 2024:

— D.ª Mónica Soler Navarro, alcaldesa de Argavieso y representante de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP).

— D. Francisco Díaz Latorre, representante de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

— D. José Luis Bermejo Latre, Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Sesión de 4 de octubre de 2024:

— D. Luis Martínez Solano, Presidente de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL).

— D.ª Irene López Nerín, Vicesecretaria general de la Asociación Sindical de Secretarios-Interventores de Aragón.

Sesión de 8 de noviembre de 2024:

- D. Juan Antonio Sánchez Quero (Diputación Provincial de Zaragoza).
- D. Jorge Pueyo Moy (Diputación Provincial de Huesca).
- D. Miguel Ángel Colas Gracia (Diputación Provincial de Teruel).

Sesión de 22 de noviembre de 2024:

- D. Octavio Adolfo López Rodríguez, Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.
- D. Ramón Salanova Alcalde, Licenciado en Derecho y en Ciencias Políticas y Sociología (Ex-Director General de administración local de la DGA).
- D.ª Lucía Cofrades, Investigadora predoctoral en el área de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza.

Terminadas las comparecencias se solicitó por los miembros de la comisión la transcripción de todas ellas. De igual modo se encargó a los servicios jurídicos que aportasen el resumen de las comparecencias.

La presidenta de la comisión remitió un esquema del contenido del informe y se solicitó al letrado la elaboración de un borrador del mismo. A partir de dicho texto se acordó que los miembros de la comisión podrían presentar propuestas y enmiendas al texto para modificar su contenido. Recibidas las mismas se inició una nueva fase de trabajo (sesiones de 14, 20 y 28 de enero) en la que se estudiaron y debatieron las presentadas.

Fruto de este proceso se elaboró el borrador de Dictamen adjunto.

II. ACTUACIONES

1. COMPARECENCIAS (Se incluye un resumen de las comparecencias).

RESUMEN COMPARECENCIA DE DÑA. MARINA SEVILLA TELLO, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

Sevilla Tello inició su intervención destacando la importancia de la lucha contra la despoblación. Reconoció los desafíos que enfrentan los pequeños municipios, especialmente en términos de la complejidad administrativa y la falta de recursos. Los principales puntos tratados fueron:

- Contexto: Destaca la importancia de la comisión y agradece la iniciativa de las Cortes.
- Problemática: Señala los desajustes que complican el funcionamiento de los pequeños municipios, constreñidos por la legislación básica estatal.
- Propuestas: Propone la creación de una ley simplificada, que desarrolle las competencias legislativas en materia de agrupaciones locales y simplifique la información a transmitir.
- Definición de pequeño municipio: Se abre el debate sobre la definición de “pequeño municipio” y los criterios a considerar.
- Régimen simplificado: Se plantea la necesidad de un régimen simplificado para municipios de menos de 1000 habitantes.
- Agrupaciones de municipios: Se destaca la importancia de las agrupaciones para el sostenimiento de puestos básicos.
- Competencias del Estado: Se plantea la necesidad de que el Estado facilite el funcionamiento del pequeño municipio.

RESUMEN COMPARECENCIA DE D. ALBERTO CASAÑAL PINA, DIRECTOR GENERAL DE DESPOBLACIÓN DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.

Casañal Pina se centró en las líneas de trabajo de la Dirección General de Despoblación, enfatizando la necesidad de colaboración entre las diferentes instituciones y la importancia de las medidas a largo plazo. Anunció proyectos para desarrollar en los siguientes tres años y destaca las medidas que se están tomando para luchar contra la despoblación. Los puntos clave de la intervención fueron:

- Líneas de trabajo: Se presentan las líneas de trabajo de la Dirección General de Despoblación, incluyendo el desarrollo de la Ley de Dinamización del Medio Rural, la búsqueda de consensos y la transversalidad.
- Compromisos: Se anuncia la presentación de proyectos para desarrollar en los siguientes tres años.
- Medidas: Se informan las medidas que se están tomando para luchar contra la despoblación, incluyendo planes de carreteras, vivienda, eficiencia energética y rehabilitación de viviendas.
- Transversalidad: Se destaca la importancia de la colaboración con otras direcciones generales e instituciones.
- Congreso Internacional de Despoblación: Se anuncia la celebración del primer Congreso Internacional de Despoblación en Alcañiz.

RESUMEN COMPARECENCIA DE DÑA. MÓNICA SOLER NAVARRO, ALCALDESA DE ARGAVIESO Y REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP).

Presentó la situación de los pequeños municipios aragoneses. Explicó los desafíos de gobernar un municipio con escasos recursos, como es el caso de Argavieso, un pueblo de 120 habitantes en la comarca de Hoya de Huesca.

Entre los puntos destacados:

- Desafíos fiscales y administrativos: Soler Navarro subrayó que, aunque los pequeños municipios pagan los mismos impuestos que las grandes ciudades, los costos de servicios públicos como el agua o la electricidad son mucho más elevados debido a la dispersión geográfica y menor densidad poblacional.

- Carga burocrática: Señaló que la carga administrativa es inmanejable para las pequeñas administraciones debido a la falta de personal capacitado, destacando que muchos funcionarios desempeñan múltiples funciones.
- Despoblación y falta de inversión: Argumentó que, a pesar de los estudios sobre despoblación realizados desde 2020, no se ha implementado ninguna medida eficaz para paliar el problema. La pérdida de población en los pequeños municipios amenaza la preservación del patrimonio cultural y natural.
- Solicitud de mejoras: Propuso la mejora de la financiación a nivel autonómico y nacional, subvenciones específicas para pequeños municipios y la descentralización de servicios administrativos para evitar el colapso en las ciudades más grandes. También solicitó la simplificación de los procesos administrativos para reducir la carga burocrática.

RESUMEN COMPARECENCIA DE D. FRANCISCO DÍAZ LATORRE, REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP).

Subrayó la importancia de las diputaciones provinciales y comarcas para garantizar la prestación de servicios básicos en los municipios pequeños.

Díaz Latorre también planteó la necesidad de reformar la financiación local y reducir la burocracia en los procesos de contratación y subvenciones. Propuso un sistema simplificado de contabilidad para estos municipios y la creación de un estatuto básico nacional para los municipios de menor población.

Abordó los problemas más urgentes de los pequeños municipios aragoneses, desde la financiación inadecuada hasta la falta de personal cualificado, pasando por los retos demográficos de la despoblación y la creciente carga burocrática que enfrentan las administraciones locales.

Formuló propuestas concretas para mejorar la situación, incluyendo la necesidad de un apoyo más fuerte por parte de las diputaciones y el Gobierno central.

RESUMEN COMPARECENCIA DE D. JOSÉ LUIS BERMEJO LATRE, PROFESOR TITULAR DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

Aportó una visión académica y jurídica sobre la problemática de los pequeños municipios.

Propuso las siguientes soluciones:

- Supramunicipalidad: Propone explotar la comarcalización como instrumento de gestión, potenciando el papel de las comarcas en la prestación de servicios y la coordinación de políticas a nivel supramunicipal.
 - Intermunicipalidad: Plantea la necesidad de regular las mancomunidades y los consorcios locales para facilitar la cooperación entre municipios y la gestión conjunta de servicios.
 - Inframunicipalidad: Considera necesario mejorar el estatuto de las entidades locales menores para dotarlas de mayor autonomía y capacidad de gestión.
- Efectuó las siguientes reflexiones:
- Definición de pequeño municipio: Destaca la dificultad de definir con precisión qué es un "pequeño municipio" y propone considerar no solo la población, sino también otros factores como la densidad de población, el presupuesto, el índice de desarrollo territorial, etc.
 - Necesidad de un régimen simplificado: Defiende la creación de un régimen jurídico simplificado para los pequeños municipios que adapte las exigencias legales a su realidad y facilite la gestión administrativa.
 - Problemática del municipio menguante: Plantea la necesidad de abordar la problemática específica de los municipios con pérdida progresiva de población, que enfrentan desafíos adicionales en la prestación de servicios y la gestión de infraestructuras.
 - Centralización de oficinas locales: Propone la centralización de algunas oficinas locales en las cabeceras de comarca para optimizar recursos y facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios.
 - Doble inscripción padronal: Plantea la posibilidad de reconocer la realidad de la población flotante, que reside en un municipio, pero trabaja o tiene vínculos con otro, a través de la doble inscripción padronal.

RESUMEN COMPARECENCIA DE D. LUIS MARTÍNEZ SOLANO, PRESIDENTE DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y TESOREROS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (COSITAL).

Los puntos clave de la intervención fueron los siguientes:

- Definición de pequeño municipio: Se destaca la necesidad de una definición que refleje la realidad de Aragón, donde la mayoría de los municipios son pequeños.
- Agrupaciones secretariales y administrativas: Se señala la importancia de estas agrupaciones dado que las agrupaciones para sostenimiento en común de puestos reservados a funcionarios con habilitación nacional han supuesto hasta ahora la única vía en la que los municipios más pequeños de Aragón han visto cubiertas sus necesidades. Se advierte sobre la necesidad de limitar el número de entidades que las conforman y asegurar la dotación de personal administrativo.
- Colaboración entre administraciones: Se propone la creación de puestos de colaboración en diputaciones provinciales, comarcas y Gobierno de Aragón para asegurar la prestación de servicios.
- Simplificación administrativa: Se plantea la necesidad de adaptar las exigencias legales a la realidad de los pequeños municipios y simplificar la remisión de información, sin que ello se traduzca en una minoración de cumplimiento de la legalidad.
- Organización: Se propone la utilización de medios electrónicos y telemáticos para la celebración de sesiones de órganos colegiados locales que tengan el carácter de extraordinarias y urgentes o en supuestos de incapacidad temporal.

- **Gestión económica:** Se plantea la necesidad de minorar el número de subvenciones que se reciben y tramitan por parte de las entidades locales. Para ello es conveniente mejorar la financiación de los municipios. Asimismo, se plantea la concesión indirecta de subvenciones por parte de las entidades locales aragonesas a través del Gobierno de Aragón, diputaciones provinciales y comarcas, con libertad de adhesión y sin limitar la autonomía local.
- **Personal:** Se propone la creación de tribunales permanentes de selección, así como de bolsas de empleo temporal.
- **Contratación:** Se destaca la importancia de la contratación eficiente a través de sistemas que permita a los municipios una adhesión sencilla y conforme a sus necesidades. También se destaca la conveniencia de una mayor especialización del personal.

RESUMEN COMPARECENCIA DE DÑA. IRENE LÓPEZ NERÍN, VICESECRETARIA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE SECRETARIOS-INTERVENTORES DE ARAGÓN.

Los puntos clave de la intervención fueron los siguientes:

- **Definición de pequeño municipio:** Se propone una definición que considere municipios de menos de 1000 habitantes y se plantea la posibilidad de añadir criterios como la densidad de población, los recursos del ayuntamiento y el índice sintético de desarrollo territorial.
- **Problemática de los pequeños municipios:** Se señala que la administración electrónica y el aumento de la burocracia han empeorado la situación en los últimos años.
- **Soluciones:** Se propone reforzar el papel de las secretarías-intervenciones, dotarlas de mayor independencia y apoyo, y reforzar la estructura administrativa.
- **Financiación:** Se propone reducir la dependencia de las subvenciones finalistas, facilitar el uso de los bienes comunales, tener en cuenta la población estacional, levantar la prohibición del uso de los remanentes y permitir el sistema de contabilidad básica.
- **Personal:** Se propone delegar la selección de personal en entidades supramunicipales y crear bolsas de empleo para puestos básicos.
- **Urbanismo:** Se plantea la necesidad de simplificar los planes generales de ordenación urbana y buscar soluciones para las viviendas abandonadas.

RESUMEN COMPARECENCIA DE D. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ QUERO (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA).

Inició su intervención agradeciendo la invitación a la Comisión y aclarando que su participación es a título personal, ya que el documento que presenta no ha sido debatido ni aprobado por la institución. Se puede destacar lo siguiente:

- **El gobierno local como pilar del Estado:** Sánchez Quero enfatiza que el gobierno local no es una mera concesión del Estado o las Comunidades Autónomas, sino un pilar fundamental del Estado, con legitimidad constitucional y democrática.
- **Antecedentes del Estatuto:** Menciona los antecedentes del Estatuto básico para pequeños municipios, que ya se planteaba en 2009 y que fue anunciado por el gobierno central en 2020, con objetivos como fijar población, mantener la calidad democrática y garantizar las condiciones de vida en el medio rural.
- **Insuficiencia del marco jurídico actual:** Critica la falta de un marco jurídico y financiero adecuado para las entidades locales, especialmente para los municipios pequeños, que les permita desarrollar sus funciones de manera eficaz.
- **Definición de "pequeño municipio":** Plantea la necesidad de definir con precisión qué se considera un pequeño municipio en Aragón, ya que la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL) establece un límite de 5.000 habitantes que no se ajusta a la realidad aragonesa, donde la mayoría de los municipios tienen menos de 1.000 habitantes. Propone que el Estatuto se aplique a municipios de menos de 250 habitantes (considerados pequeños) y a los de menos de 1.000 habitantes (considerados medianos).
- **Reforma de la LBRL:** Considera necesaria una reforma de la LBRL y otras leyes estatales para adaptarlas a las necesidades de los pequeños municipios, incluyendo la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG), la Ley de Procedimiento Administrativo Común, la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley General de Subvenciones. También ve necesaria la reforma de la Ley de Administración Local de Aragón (LALA).
- **Medidas para el Estatuto:** Propone una serie de medidas para el Estatuto, entre las que destacan:
 - Simplificar la organización municipal.
 - Redefinir las competencias municipales.
 - Dispensar de la obligación de prestar ciertos servicios mínimos.
 - Simplificar el procedimiento administrativo.
 - Eximir de la elaboración de planes normativos, de contratación y de subvenciones.
 - Simplificar la gestión presupuestaria, de personal y la habilitación nacional.
 - Implantar un régimen especial en materia de contratos públicos.
 - Modificar el régimen de incompatibilidades.
 - Establecer una financiación suficiente con criterios objetivos.
 - Potenciar la administración electrónica.
- **Papel de las comarcas:** Plantea la necesidad de repensar el papel de las comarcas y su financiación, buscando un reequilibrio presupuestario territorial y una mayor coherencia en la organización competencial entre provincias y comarcas.

- Colaboración interadministrativa: Destaca la importancia de la colaboración entre las distintas administraciones para apoyar a los municipios.

RESUMEN COMPARECENCIA DE D. JORGE PUEYO MOY (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA).

Ofreció una perspectiva jurídica y técnica sobre la problemática de los pequeños municipios. Se puede destacar de su intervención lo siguiente:

- Definición de "pequeño municipio": Coincide en la necesidad de una definición legal clara y propone un umbral de 5.000 habitantes, basándose en la normativa de funcionarios con habilitación nacional. No obstante, considera que este umbral no debe ser único y que se deben diferenciar distintos umbrales para la prestación de determinados servicios.
- "Lente rural" en la normativa: Introduce el concepto de "lente rural", que implica que cualquier decisión estratégica, normativa o planificadora debe tener en cuenta la realidad del pequeño municipio y sus posibles efectos. Propone la obligación de elaborar un informe que analice las consecuencias de las normas para el pequeño municipio y la participación de las diputaciones en la elaboración de las mismas.
- Simplificación administrativa: Señala la necesidad de simplificar la normativa en materia de subvenciones, contratación, administración electrónica y protección de datos, adaptándola a la realidad de los pequeños municipios.
- Asistencia técnica: Destaca la importancia de la asistencia técnica por parte de las diputaciones y comarcas, teniendo en cuenta la economía de escala.
- Delegación de competencias: Propone la posibilidad de delegar competencias de los ayuntamientos en las diputaciones, como ocurre en Extremadura, para facilitar la gestión de determinados proyectos.
- Agrupaciones secretariales: Reconoce la importancia de las agrupaciones secretariales, pero señala que la realidad es que los ayuntamientos prefieren tener su propio secretario. Propone regular las agrupaciones de personal laboral para cubrir otras necesidades de los municipios.

RESUMEN COMPARECENCIA DE D. MIGUEL ÁNGEL COLAS GRACIA (DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL).

Describió las funciones y servicios que presta la DPT a los municipios de la provincia, haciendo hincapié en la asistencia jurídica, económica e informática. Los puntos clave de su intervención fueron:

- Pequeños municipios en Teruel: Señala que la totalidad de los municipios de la provincia de Teruel, con la excepción de la capital, son pequeños municipios. Propone un intervalo de entre 1.000 y 500 habitantes para definir "municipio mediano" y menos de 500 habitantes para "municipio pequeño".
- Servicios de la DPT: Describe los servicios que presta la DPT, incluyendo:
 - Asesoramiento jurídico y económico.
 - Elaboración de modelos de expedientes, ordenanzas y pliegos.
 - Asistencia en procesos de selección y mesas de contratación.
 - Sustituciones en funciones de secretaría e intervención.
 - Asesoramiento económico-financiero.
 - Asistencia informática.
 - Asistencia en la gestión del padrón municipal.
 - Formación continua para secretarios, interventores, técnicos municipales y miembros electos.
- Atención personalizada: Destaca la atención personalizada que ofrece la DPT a los municipios, a través de diferentes canales como teléfono, email y la plataforma Gestiona.
- Problemática de la interinidad: Menciona la problemática de la alta tasa de interinidad en los puestos de secretaría e intervención, que dificulta la continuidad en la gestión municipal.

RESUMEN COMPARECENCIA DE D. OCTAVIO ADOLFO LÓPEZ RODRÍGUEZ, CONSEJERO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL.

Los puntos clave de la intervención del consejero fueron los siguientes:

- Contexto: Reconoce la importancia de la comisión y agradece la iniciativa de las Cortes.
- Problemática: Señala los desajustes que complican el funcionamiento de los pequeños municipios, constreñidos por la legislación básica estatal.
- Propuestas: Propone la creación de una ley simplificada, que desarrolle las competencias legislativas en materia de agrupaciones locales y simplifique la información a transmitir.
- Definición de pequeño municipio: Se abre el debate sobre la definición de "pequeño municipio" y los criterios a considerar.
- Régimen simplificado: Se plantea la necesidad de un régimen simplificado para municipios de menos de 1000 habitantes.
- Agrupaciones de municipios: Se destaca la importancia de las agrupaciones para el sostenimiento de puestos básicos.
- Competencias del Estado: Se plantea la necesidad de que el Estado facilite el funcionamiento del pequeño municipio.
- Líneas de trabajo: Se proponen ocho líneas de trabajo, incluyendo la regulación de agrupaciones locales, la simplificación del suministro de información, el refuerzo de la asistencia técnica, la simplificación administrativa, la simplificación de la organización complementaria, el uso de recursos públicos y bienes comunales, la regulación del régimen de incompatibilidades, y la identificación de reformas necesarias por parte del Estado.
- Compromiso del Gobierno: Se expresa el compromiso del Gobierno de Aragón de impulsar una reforma legislativa que favorezca un régimen simplificado de funcionamiento para los pequeños municipios.

- Colaboración y consenso: Se destaca la importancia de la colaboración y el consenso entre las diferentes administraciones públicas para la creación de una ley útil y pionera para el conjunto del Estado.

RESUMEN COMPARENCIA DE D. RAMÓN SALANOVA ALCALDE, LICENCIADO EN DERECHO Y EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

Los puntos clave de la intervención fueron los siguientes:

- Objeto del Estatuto: Se plantea la necesidad de definir con precisión qué son los municipios pequeños y medianos, y a quiénes va a afectar el Estatuto.
- Estructura local de Aragón: Se describe la estructura local de Aragón, con sus 731 municipios, de los cuales solo 23 superan los 5.000 habitantes.
- Despoblación: Se destaca la problemática de la despoblación y el envejecimiento en los pequeños municipios.
- Legislación estatal y autonómica: Se analiza la legislación estatal y autonómica en materia de régimen local, y se plantean las dificultades para la creación de un Estatuto que simplifique la gestión de los pequeños municipios sin vulnerar la legislación básica.
- Contenido del Estatuto: Se propone que el Estatuto se centre en la simplificación de la organización, funcionamiento, competencias y potestades de los pequeños municipios, sin caer en la tentación de fijar líneas de actuación o buenos deseos.
- Fórmulas de asistencia: Se mencionan las fórmulas de asistencia existentes en la legislación vigente, como la exención de obligaciones, los convenios de cooperación, la delegación de competencias y las encomiendas de gestión.
- Reorganización del territorio: Se plantea la necesidad de reorganizar el territorio, gestionar las normas existentes, explicarlas a los afectados e implicar a todos los niveles de administración pública.
- Fusión de municipios: Se descarta la fusión de municipios por razones políticas, pero se plantea la posibilidad de regular por ley autonómica los entes de ámbito territorial inferior al municipio.
- Robustecer el sistema de apoyo: Se propone robustecer el sistema de apoyo a los pequeños municipios en todos los aspectos de su gestión, incluyendo la revisión del mapa de agrupaciones secretariales, la mejora de la dotación económica, la coordinación de programas de ayudas y la potenciación del papel de las comarcas.

RESUMEN COMPARENCIA DE D.ª LUCÍA COFRADES, INVESTIGADORA PREDOCTORAL EN EL ÁREA DE DERECHO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Los puntos clave de la intervención fueron los siguientes:

- Principio de diferenciación: Se defiende la necesidad de profundizar en la idea de diferenciación territorial, en particular en la diversificación del régimen municipal.
- Legislación comparada: Se analizan ejemplos de diferenciación en la legislación de Italia y Francia.
- Principio de diferenciación en España: Se describe la incorporación del principio de diferenciación en la legislación española, tanto a nivel autonómico como estatal.
- Reforma de la legislación estatal: Se plantea la necesidad de una reforma de la legislación estatal para una auténtica diversificación del régimen local.
- Propuestas para Aragón: Se propone que Aragón incorpore expresamente el principio de diferenciación en su legislación autonómica de régimen local, y que se proceda a desarrollar su significado.
- Revisión de la legislación autonómica: Se propone una revisión exhaustiva de la legislación autonómica con incidencia sobre las entidades locales, desde la óptica del principio de diferenciación.
- Escala de pequeñez: Se propone la creación de una escala de pequeñez que tenga en cuenta no solo la población, sino también otros parámetros como el presupuesto, la proximidad a cabeceras de comarca o la población flotante.
- Sistemas de gestión colaborativa: Se analizan los sistemas de gestión colaborativa introducidos por la reforma de 2023, como una fórmula potestativa para la gestión de servicios municipales.
- Refuerzo de la posición de los gobiernos locales intermedios: Se defiende la necesidad de reforzar la posición institucional de los gobiernos locales intermedios, como las comarcas y las diputaciones provinciales.

El conjunto de comparecientes en la primera fase de estudio aportó una amplia y plural visión sobre la materia. La Comisión Especial quiere agradecer a todos los expertos que han aportado su análisis. El trabajo de esta Comisión es deudor de las consideraciones de todos ellos.

A la vista de estos testimonios y estudiada la documentación recibida, la Comisión Especial de Estudio acordó elevar al Pleno de la Cámara las siguientes

CONCLUSIONES GENERALES Y PROPUESTAS.

DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN Y PROBLEMÁTICA.

Los municipios de baja población cuentan con escasos medios, tanto personales como económicos, y no pueden desempeñar de forma satisfactoria sus competencias y obligaciones tal como se constató en las comparencias de expertos en la Comisión de estudio del Estatuto de Pequeños Municipios. A esta problemática se une el grave problema de la despoblación, el envejecimiento y la baja densidad de población.

En Aragón esta problemática es especialmente grave ya que 707 de los 731 municipios existentes cuentan con menos de 5.000 habitantes. Si profundizamos en estas cifras la realidad es todavía más preocupante, ya que 614 municipios no alcanzan los 1.000 habitantes.

A gran parte de los municipios más pequeños de Aragón les resulta muy difícil, cuando no imposible, prestar incluso las competencias básicas exigidas por la normativa vigente (art 31 LBRL) para los municipios de menos de 5.000 habitantes (alumbrado público, cementerio, recogida residual, limpieza viaria, abastecimiento agua potable, alcantarillado, acceso núcleos de población y pavimentación de las vías públicas).

El mayor problema se plantea en los municipios más pequeños, incluso por debajo de 250 habitantes, en los que la viabilidad está cuestionada y para los que se resulta imprescindible la asistencia directa externa.

Hay un amplio consenso en la doctrina en la necesidad de una regulación jurídica especial para los pequeños municipios. Como resumen sirvan las palabras de Almeida Cerredá "la uniformidad del régimen local español, en sus vertientes normativas y monetarias, contribuye, de modo decisivo, a la asfixia de los municipios de dimensiones más reducidas. Sus escasos recursos humanos, económicos y materiales y las complicadas reglas de gestión de estos les impiden llevar a cabo una eficiente prestación de calidad de los servicios públicos esenciales para su población. Dicho de otro modo, el marco jurídico-económico existente determina que estos entes carezcan de la capacidad administrativa y financiera suficiente para ejercer sus funciones y realizar las actividades que les impone la legislación de régimen local, básica y de desarrollo, y la legislación sectorial".

ESTADO DE LA CUESTION: INICIATIVAS DE APROBAR UNA NORMATIVA ESPECIAL PARA PEQUEÑOS MUNICIPIOS.

La iniciativa de aprobar un Estatuto de Pequeños Municipios a nivel estatal se recogió en el Plan Normativo del Gobierno de España de 2020 (aprobado por Consejo de Ministros de 8 sept 2020) mediante la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) con la finalidad de establecer un Estatuto Básico de Pequeños Municipios para conseguir fijar la población al territorio y garantizar las condiciones de vida de los ciudadanos con independencia del territorio en el que residan, a través de la prestación de unos servicios públicos de calidad. Esta iniciativa normativa se sustentó en la VI Conferencia de Presidentes de Comunidades Autónomas de 17/1/2017 que impulsó la definición de una estrategia nacional frente a la despoblación y los problemas demográficos que estuvo en el origen del nombramiento de un Comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico que elaboró unas Directrices Generales para esta estrategia.

Posteriormente en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (aprobado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en 2021) se incluye la referencia al Estatuto Básico de los Pequeños Municipios en el Eje 10 indicando que debía redactarse por parte de los Ministerios de Política Territorial y Función Pública y el Ministerio de Transición. La Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico (29/3/2019) establece como objetivos transversales el asegurar una apropiada prestación de servicios básicos a toda la población adaptada a las características de estos municipios.

Esta iniciativa legislativa también fue estudiada y defendida por la Federación Española de Municipios y Provincias que creó un grupo de trabajo que trabajó en el tema.

Estas iniciativas no han tenido, por el momento, traducción legislativa.¹

La normativa aragonesa establece que los municipios con población inferior a 1.000 habitantes podrán acogerse a un régimen simplificado de funcionamiento (art. 58 Ley 7/1999, de Administración local de Aragón), pero este mandato no se ha desarrollado (salvo en materia urbanística).²

El carácter bifronte del régimen local hace necesario considerar tanto el ámbito legislativo nacional como el autonómico a la hora de regular este Estatuto de Pequeños Municipios.

La legislación estatal permite a las CCAA establecer regímenes especiales para municipios pequeños.³ Uno de los criterios que debería perseguirse en estas propuestas es racionalizar el gasto público y la búsqueda de la eficiencia presupuestaria garantizando un servicio público de calidad.

Al final de este dictamen analizaremos las posibles vías normativas para poner en ejecución las iniciativas que se proponen.

CRITERIOS GENERALES.

Hay un consenso bastante generalizado en que la reordenación de mapa municipal suprimiendo mediante fusión los municipios de muy pequeño tamaño -como aconseja una parte importante de la doctrina- resulta políticamente muy difícil.

En consecuencia, las opciones que se abren para hacer frente a la difícil situación existente pasan esencialmente por actuar siguiendo los principios siguientes:

- Reconocimiento de los pequeños municipios por su papel en la lucha contra la despoblación.
- Reforzar el papel asistencial de las comarcas y diputaciones provinciales.

¹ En el Plan Anual Normativo de 2022 se incluyó el objetivo de aprobar una ley de régimen de organización de los municipios de menor población o en riesgo de despoblación mediante la reforma de la LBRL. Este objetivo no volvió a incluirse en los Planes Anuales Normativos de 2023 y 2024.

² Reglamento de desarrollo parcial de la ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística e materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios)

³ El art. 30 LBRL establece que "las leyes sobre régimen local de las CCAA podrán establecer regímenes especiales para Municipios pequeños o de carácter rural y para aquellos que reúnan otras características que lo hagan aconsejable, como su carácter histórico-artístico o el predominio en su término de las actividades turísticas, industriales, mineras u otras semejantes"

- Simplificar la contratación pública y el régimen de tramitación de subvenciones sin que ello menoscabe el control y rendición de cuentas respecto a los recursos públicos.
- Eliminar, dentro de lo posible, la carga burocrática e implementar la administración electrónica garantizando siempre y en todo caso que aquellos administrados que así lo consideren puedan hacer uso de la administración presencial.
- Simplificar la contabilidad municipal.
- Garantizar la suficiencia financiera.
- Resolver el grave déficit de personal.
- Compensar la labor que realizan por el aprovechamiento y defensa del territorio.

DEFINICIÓN DE PEQUEÑO MUNICIPIO.

No es una dificultad menor definir el pequeño municipio.

Las dos iniciativas nacionales relacionadas con la creación del Estatuto del Pequeño Municipio mencionadas no definieron los "Pequeños Municipios".

El art. 13 LBRL fija en 5.000 habitantes la cifra mínima para la creación de nuevos municipios. Este mismo umbral se ha utilizado de gran parte de la normativa española y, en especial, en regulaciones de la hacienda local, desarrollo sostenible de medio rural, contratación pública, contabilidad local, control interno y habilitación de funcionarios de carácter nacional.

Parte de la doctrina ha considerado esta misma cifra para establecer el umbral de viabilidad de los municipios. Este criterio poblacional ha sido complementado en algunas ocasiones con otros criterios; especialmente el económico. La normativa española vigente en materia contable establece la horquilla de 300.000 a 3 millones de euros en el presupuesto como criterio adicional al de los 5.000 habitantes⁴.

No hay una definición unificada. Para la normativa aragonesa se ha utilizado el umbral de 1.000 habitantes (art 58 LALA)⁵. En el ámbito electoral (art 179 LOREG) se han utilizado otros umbrales para los concejos abiertos). Hay posiciones doctrinales que abogan por establecer un umbral común que defina los pequeños municipios.

No cabe duda de que para Aragón un umbral alto (5.000 es el más habitual) sería de poca utilidad, dado el elevadísimo número de municipios que entrarían. Pasaría a ser el régimen común y sería difícil defender todas las medidas aquí propuestas para los municipios del tramo alto de población (1.000 a 5.000 habitantes). Incluso a escala estatal el número de municipios en España por debajo de 5.000 habitantes es muy elevado (6.815 municipios de un total de 8.131).

La cifra de 1.000 habitantes, ya establecido en nuestra normativa autonómica podría ser la cifra a mantener en la futura normativa de pequeños municipios.

Este criterio podría complementarse con el de establecer mecanismos especiales de apoyo externo para municipios de menos de 250 habitantes, dada la imposibilidad de ejercer sus competencias legales por sí mismos.

Otra opción complementaria sería considerar también otros criterios como ingresos corrientes, rango de asentamiento, disponibilidad de recursos o dispersión....

Rebajando el umbral a 1.000 habitantes y creando una categoría especial para los de menos de 250 habitantes, que más adelante expondremos, puede no ser necesario añadir nuevos criterios.

De establecer alguno, probablemente el más interesante es el económico. Si se opta por él convendría que la cifra a determinar se considere en un periodo de varios ejercicios para evitar que algún ingreso extraordinario desvirtúe la selección de los municipios a incluir.

El criterio de 1.000 habitantes se utiliza en la LBRL para fijar la obligación de las diputaciones provinciales de garantizar los servicios de secretaría e intervención (art.36) o para determinar el régimen de dedicación de los concejales (art.75 bis). En el derecho comparado también encontramos referencias a un umbral mínimo similar, como en Italia. Como referencia histórica cabe mencionar que la Constitución de Cádiz (art.310) lo fijó como umbral para establecer ayuntamientos.

PROPUESTAS.

1) AGRUPACIONES SECRETARIALES Y ADMINISTRATIVAS.

Se debería diseñar una estructura que resulte sostenible, con un apoyo administrativo básico supramunicipal dotado de personal idóneo, facilitando la labor de los ayuntamientos que no cuentan con los recursos suficientes.

Convendría también evitar la concentración de funciones de los secretarios interventores (ejercen además de auxiliares, conserjes...).

Las diputaciones provinciales deben cumplir la normativa vigente (art. 36.1.b LBRL) que establece que "deben garantizar en los municipios de menos de 1.000 habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención.

Para ello pueden utilizarse diversas vías:

- Financiación de estos servicios a los pequeños municipios para que los desarrollen.

⁴ Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre (regla 1.a), por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la instrucción del modelo básico de contabilidad local.

⁵ Artículo 58. Régimen simplificado. Los municipios de población inferior a 1.000 habitantes podrán acogerse a un régimen simplificado de funcionamiento, que se ajustará a los siguientes principios: a) La organización complementaria responderá a criterios de sencillez y participación ciudadana. b) La Diputación General de Aragón elaborará un Reglamento Orgánico tipo de carácter supletorio. c) Modelos-tipos de actas, acuerdos, ordenanzas, plantillas y otros documentos municipales. d) Asistencia técnica y administrativa por otras Administraciones. e) Fomento de las agrupaciones secretariales y de otro personal. f) Un régimen presupuestario y contable simplificado.

— Contratación directa por parte de las diputaciones de este personal (que puede ocuparse de diversos municipios). Esta vía tiene muchas ventajas operativas y además facilitaría la captación de personal que ahora no consigue ser atraído por las convocatorias de los pequeños municipios.

Las agrupaciones secretariales están ya permitidas en la normativa vigente (art. 9 RD 128/2018), que remite a una regulación detallada autonómica, pero hace falta impulsarlas.

Debe garantizarse también la viabilidad de estas agrupaciones por lo que deben contar con suficiente personal administrativo de apoyo y evitar un número excesivo de municipios.

2) SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

La normativa aragonesa (art 58 LALA) ya dispone que “los municipios con población inferior a 1.000 habitantes podrán acogerse a un régimen simplificado de funcionamiento”, pero no se ha puesto en marcha esta opción salvo en materia urbanística⁶.

Para ello habría que atender a la simplificación procedimental, en materias de contratación, urbanismo servicios sociales... para adecuarla a la realidad del pequeño municipio. Se debería utilizar, siempre que sea posible, el mecanismo de Declaración responsable.

Hay también que abordar las cuestiones relativas a la tutela, duplicidades, plantillas compartidas... Igualmente se podría utilizar el art 96 ley 39/2015 que prevé la tramitación simplificada de los procedimientos administrativos

Se debe considerar el sobreesfuerzo del suministro de información requerida, garantizando la interconexión de las plataformas de suministro y recepción de la información.

Sería también conveniente exonerarles en la normativa sectorial de determinados instrumentos de planificación, tales como el plan normativo anual o el plan de contratación.

En el ámbito presupuestario se deberían utilizar modelos abreviados de presupuestos (no exigiendo, por ejemplo, el presupuesto por programas)⁷

En la contratación pública podría estudiarse ampliar los umbrales para optar por contratos menores, alzar los límites para recurrir al procedimiento abierto simplificado sumario y aligerar las cargas burocráticas, como exigir el responsable del contrato.

Sería también conveniente hacer un seguimiento posterior a la norma que se cree para los pequeños municipios para evitar que futuras normas sectoriales no consideren estos criterios.

Algunas entidades⁸ proponen adaptar las encomiendas de gestión en favor de las diputaciones provinciales, y en su caso también las comarcas, para poder ser utilizadas por estos pequeños municipios.

Del mismo modo debe perseguirse la mayor eficiencia administrativa evitando duplicidades y garantizando la simplificación administrativa de cara a los ciudadanos.

3) ORGANIZACIÓN.

Medidas a incluir en este ámbito en la futura ley de pequeños municipios (PM):

Concejos abiertos.

— Flexibilizar la obtención de quorum en estas instituciones y permitir asistencia telemática.

— Volver al criterio de permitir elegir en los concejos abiertos entre el régimen abierto o con ayuntamiento ya que la toma de decisiones está resultando muy complicada.

En el conjunto de pequeños municipios.

— Se debería llevar a cabo una simplificación de los órganos

— También convendría permitir la asistencia a sesiones plenarias y de órganos colegiados por videoconferencia por causa justificada, ampliando los supuestos actuales.

— Sería conveniente utilizar la delegación de competencias (urbanísticas, acción social, turismo ...) en favor de la DGA, diputaciones provinciales o comarcas.

— Se debería de igual modo simplificar la agrupación y disolución de municipios, permutas, mutaciones, etc.

— La organización podría simplificarse restringiéndose a alcalde, teniente de alcalde y pleno.

— La comisión especial de cuentas podría ser un órgano facultativo y no obligatorio como ahora (Art.20.1.e. LBRL).

4) GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.

Sería conveniente la simplificación de la contabilidad. Se debe valorar la implantación de un único sistema de contabilidad local en todos los municipios. Para los contratos debe permitir la relación con la Plataforma de Contratos del Estado y el Tribunal de Cuentas.

Hay ya una base jurídica para la contabilidad simplificada (Orden EHA Orden HAP/1782/2013 Instrucciones del modelo simplificado de contabilidad local).

Deben facilitarse las modificaciones de crédito.

⁶ Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, urbanística en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios.

⁷ Opción ya prevista En el art.167.5 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales)

⁸ FEMP. “Grupo para el estudio de una normativa especial- Estatuto de los municipios de menor población par los municipios de hasta 5.000 habitantes/residentes” punto E.

Convendría replantear el procedimiento de gestión de las pequeñas subvenciones que reciben los pequeños municipios al existir una descompensación entre la carga de su tramitación y la ayuda recibida.

Sería bueno poner en marcha algunas de las medidas ya previstas en el Plan Localidad de Aragón 2008-2011, tales como:

- Dotar a las comarcas de expertos en el área económica que puedan prestar asesoramiento a los municipios en las actividades de gestión económica y financiera.
- Apoyo (comarcal o de las diputaciones provinciales) para elaborar pliegos de contratación.
- Incrementar el apoyo para la elaboración de inventarios de bienes y derechos que estén correlacionados con el sistema contable y establecer mecanismos que permitan su actualización.
- Apoyo informático para la gestión electrónica de los expedientes e interconexión entre contabilidad, padrón y hacienda para evitar trabajos duplicados.

5) FINANCIACION Y USO DE RECURSOS PROPIOS.

Deben establecerse mejoras en el régimen de compensaciones económicas.

Convendría realizar cambios en el régimen de incompatibilidades que no impidan la contratación de servicios de cargos públicos en pequeños municipios bastando su abstención en los procesos de contratación. Podría aplicarse en casos de contratos menores y en pequeños municipios como se propuso en el anteproyecto de ley reguladora del Patrimonio, el Servicio Público y la Contratación Local de 2010⁹. En Navarra han utilizado un mecanismo similar incorporándolo a su ley de administración local.¹⁰ Debe garantizarse en todo momento la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Sugerimos el establecimiento de posibles Líneas de Ayudas específicas para pequeños municipios (pequeñas mejoras en los propios ayuntamientos...).

El sistema actual de financiación local de pequeños municipios, a través especialmente del Fondo Aragonés de Financiación Municipal, no contiene una prima para pequeños municipios. Considerando su especial situación deberían recibir una ayuda suplementaria.

En el caso de las Diputaciones Provinciales debería aprobarse al inicio del año las subvenciones y los planes de cooperación, con la aplicación a cada municipio, con objeto de permitirles programar sus actuaciones.

Las entidades locales menores deberían tener la misma consideración que los ayuntamientos en las convocatorias de subvenciones del Gobierno de Aragón, Diputaciones Provinciales y Comarcas. Cabría también solicitar al Estado modificar la normativa que suprimió su personalidad jurídica.

Además, las entidades locales menores deberían poder solicitar subvenciones con independencia de su ayuntamiento principal, sin que esto suponga un menoscabo en el acceso a subvenciones por parte de los Ayuntamientos del que dependan.

Del mismo modo sería conveniente evitar la atomización de convocatorias de subvenciones e incrementar las subvenciones incondicionadas a los pequeños municipios, así como limitar a los casos urgentes la adjudicación de subvenciones por orden de prelación en la presentación -reservando un cupo para los pequeños municipios fuera de este criterio-.

También se debería aumentar el límite del pago anticipado del importe total de las subvenciones establecido en la Ley de Subvenciones de Aragón para poder alcanzar el cien por cien en el caso de los pequeños municipios.

Proponemos también que las ayudas a los pequeños municipios permitan, respetando los límites legales, compensar económicamente los gastos, dietas o retribuciones por dedicación parcial de los alcaldes o ediles en el ejercicio de su actividad pública.

6) PERSONAL.

Existe un grave problema de personal en los PM aragoneses: hay dificultades para cubrir las plazas en municipios pequeños, hay una grave escasez de habilitados nacionales y, recientemente, la situación se ha agravado por el límite temporal marcado por la Unión Europea a las interinidades.

Las agrupaciones locales para el sostenimiento de puestos de trabajo básicos deben ser fomentadas y reguladas en la futura ley autonómica de pequeños municipios.

Otras medidas a impulsar:

- Selección centralizada del empleo público si así lo deciden los municipios,
- Medidas para lograr la retención del personal a través de una adecuada valoración de los puestos de trabajo y retribución mínima,
- Creación de bolsas de personal provinciales o comarcales,
- Establecer tribunales permanentes en las diputaciones provinciales.

Se deberían crear una o varias unidades administrativas supramunicipales en las comarcas o en las diputaciones provinciales que cuenten con una estructura de personal mínima (un habilitado, un arquitecto/a o ingeniero/a, informático).

Hay que facilitar y fomentar el teletrabajo y la formación de los empleados públicos en simplificación administrativa.

⁹ Interpretando la normativa estatal de incompatibilidades (ley 53/1984) y de los cargos electivos (LOREG)

¹⁰ Ley foral 6/1990, de 2 de julio, de la administración local de Navarra. Artículo 225: "En las entidades locales de Navarra cuya población sea inferior a 2.000 habitantes, en aquellos procedimientos de contratación en los que los únicos trámites exigibles sean la previa reserva de crédito, conforme a la legislación presupuestaria aplicable y la presentación de la correspondiente factura, la existencia de incompatibilidad en los cargos electivos locales determinará únicamente la concurrencia de una causa de abstención".

Hay un problema difícil de solventar mediante la normativa aragonesa: los funcionarios de administración local con habilitación nacional cuya competencia es del Estado. La ausencia de convocatorias suficientes provoca una alta cota de interinidad.

El aumento de convocatorias que se desarrollan actualmente por el Estado no es suficiente para el gran déficit existente.

De no solucionarse rápidamente este problema cabría buscar una vía jurídica negociada con el Estado para que Aragón pueda colaborar en tareas de apoyo en los procesos de oposiciones para habilitados nacionales tales como la deslocalización de exámenes, la selección de tribunales y otras.

Cabe también estudiar la posibilidad de crear una 4.ª categoría de habilitados para los pequeños municipios (requeriría modificar el art.92 LBRL).

Respecto al personal interino cabría fomentar bolsas de interinos autonómicas y locales destinados a municipios de difícil cobertura. La DGA y, en su caso, las diputaciones provinciales podrían tener un papel activo en esta medida.

El registro de personal y la Relación de Puestos de Trabajo podrían dejar de ser obligatorios.

7) CONTRATACIÓN.

Se debería facilitar la contratación por parte de las entidades locales supramunicipales en expedientes complejos.

También debería contar los pequeños municipios con un régimen flexible de gastos recurrentes de escasa cuantía que no impida la contratación con el mismo proveedor.

Ya hay singularidades en la legislación de contratación administrativa (Disposición Adicional 2.ª 3,6 y Disposición Ad. 3.ª 4,7 LCSP), pero cabe solicitar su ampliación.

Se debería configurar el procedimiento abierto simplificado sumario como una alternativa al contrato menor, simplificando la tramitación del procedimiento abierto.

Proponemos también impulsar el uso por parte de los pequeños municipios de la Central General de Compras de Aragón, ya existente, para facilitarles la contratación de obras, suministros o servicios.

Se debe evitar la recepción de materiales de las obras por parte del secretario sin la asistencia de técnico cualificado.

8) SERVICIOS Y CALIDAD DE VIDA.

Convendría poner a disposición viviendas para los profesionales del sector público (maestro/a, médico/a, ...)

Hay que mejorar la asistencia a municipios en materia de administración electrónica, protección de datos, asistencia urbanística, etc.

Sería conveniente promover el papel de las comarcas en la prestación de servicios a los ciudadanos.

Otras competencias para las que deberían recibir asistencia los pequeños municipios:

— Asistencia jurídica en casos complejos como elaboración de ordenanzas, plantillas, licencias de grandes empresas, etc.

— Planes específicos para la implementación gratuita de mecanismos digitales.

— Cartas de servicios municipales.

— Protección de datos personales e Instrucciones de acoso laboral.

— Administración electrónica, seguridad de la información y transparencia.

9) MECANISMOS DE APOYO ESPECIALES PARA LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 250 HABITANTES (MICROMUNICIPIOS).

Los municipios más pequeños, como los de menos de 250 habitantes, son de muy difícil viabilidad organizativa y económica.

La experiencia política ha sido muy negativa respecto a los intentos de reducir el mapa municipal mediante mecanismos como la agregación o fusión. En otros países ha habido experiencias que han salido adelante, utilizando vías jurídicas y/o de incentivos económicos.

Podrían ponerse en marcha mecanismos de apoyo para impedir que el pequeño tamaño de muchos municipios se convierta en un perjuicio para sus habitantes, al no poder estos ayuntamientos gestionar las competencias mínimas que exige la normativa vigente.

Tengamos en cuenta que la inactividad por incapacidad material y técnica puede dificultar que estos municipios tengan acceso a determinados servicios y programas.

En estos micromunicipios debería establecerse una presunción de dificultad de gestión de los servicios obligatorios, lo que supondría la aceptación por parte de la comunidad autónoma de Aragón de la exención indefinida de los servicios mínimos que soliciten (siempre que se garantice la prestación del servicio de forma alternativa o se justifique la innecesidad de su prestación).

El límite de 250 habitantes coincide además con el límite de municipios con 5 concejales.

Este criterio poblacional podría ampliarse con criterios como el económico u otros.

La gestión compartida.

En estos micromunicipios no sería suficiente contar con el apoyo puntual de otras entidades supramunicipales. Convendría buscar fórmulas de gestión compartida.

Mediante esta vía estos municipios estarían dispensados de la prestación de determinados servicios públicos.

También contarían con un modelo muy simplificado de organización y funcionamiento.

Esta opción ha sido adoptada en la Comunidad Valenciana para municipios de menos de 500 habitantes y opcionalmente para los situados entre 500 y 100 habitantes con una evolución demográfica negativa persistente.

Esta gestión compartida podría llevarse a cabo mediante convenios del municipio con su comarca y/o con su diputación provincial. Realizarlo con las diputaciones provinciales es sencillo, desde el punto de vista jurídico y

funcional ya que estas entidades tienen entre sus competencias llevar a cabo esta asistencia a municipios pequeños incapaces de hacerse cargo de las competencias mínimas exigidas por la normativa.

Para llevarlo a cabo con las comarcas habría que modificar la normativa actual que las regula y dotarlas de los medios económicos para ellos.

En ambos casos el apoyo económico de la DGA parece indispensable.

Con carácter general y tanto para los micromunicipios como para los pequeños municipios los medios personales y económicos de las administraciones de apoyo deben aumentarse sustancialmente para cumplir estos objetivos.

VIAS LEGISLATIVAS PARA IMPLEMENTAR ESTAS PROPUESTAS.

Para la implementación de estas propuestas caben utilizar diversos instrumentos jurídicos.

De manera sintética hay cuatro vías legislativas que podrían utilizarse:

1) Esperar a que el Estado modifique la normativa estatal básica.

Sin duda el ideal sería que el Estado hubiera fijado las reglas básicas y que, a partir de ellas las CCAA pudieran legislar con mayor seguridad jurídica.

Aunque no se ha conocido el publicitado proyecto de ley del Estado en esta materia, además de las menciones ya citadas, también se hizo pública la intención del Ministerio de añadir un nuevo título a la LBRL.

En concreto el Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública (Francisco Hernández Spínola) presentó un informe en la Comisión Nacional de Administración Local de 16 de noviembre de 2020 en el que indicaba que la reforma sería limitada en su alcance como normativa básica del Estado. Menciona los principios informadores de ese futuro proyecto de ley: servicio a la ciudadanía; simplificación organizativa y procedimental; co-gobernanza multinivel; diferenciación (trato diferenciado en el ámbito competencial en favor de estos municipios por exigencias del principio de equidad) y colaboración en la asistencia a estos municipios. Como medidas concretas menciona la revisión periódica de procedimientos para su simplificación y potenciación de la administración telefónica.¹¹

Desde 2020 nada se ha vuelto a saber de este proyecto de ley.

En cualquier caso, es poco previsible que el Estado utilice su competencia en la normativa básica para regular esta materia. Las CCAA y Aragón, en concreto tienen competencia para regular los regímenes municipales especiales.

2) Delegación legislativa en las CCAA de la normativa de Pequeños Municipios.

Esta vía jurídica sería también posible, aunque no nos parece necesaria, salvo, quizás en puntos concretos que invadan claramente la normativa básica del Estado. Es un proceso largo y complejo.

3) Suprimir el carácter de básico de la normativa estatal reguladora de los pequeños municipios.

Esta opción es también jurídicamente posible modificando la normativa estatal. De nuevo consideramos que nos encontramos con un procedimiento que escapa del control de estas Cortes. Además, entendemos, como veremos en el punto siguiente, que podemos utilizar otras vías más sencillas.

4) Aprobar una ley autonómica para pequeños municipios a partir de nuestras competencias (Estatuto de Autonomía de Aragón -art. 71.5.º- y LBRL -art.30-) y de la legislación básica estatal vigente.

Esta es la vía más sencilla, rápida y directa. Entendemos que hay base jurídica suficiente para aprobar en las Cortes de Aragón una ley del Estatuto Jurídico de Pequeños Municipios en los términos desarrollados en este informe.

Es muy probable que la administración central nunca apruebe el cambio legislativo de su normativa básica o que, si lo hace, se limite a una mención genérica de principios, dejando a las CCAA su desarrollo legislativo y ejecución.

Más probable es que haya pequeñas modificaciones de la legislación sectorial en competencias básicas (aunque un número importante ya están en vigor, como hemos mencionado en este dictamen).

El Estatuto de autonomía de Aragón (art. 35.2) atribuye a Aragón las competencias exclusivas en materia de régimen local.

Es bien cierto que la jurisprudencia del tribunal Constitucional a lo largo de cuatro décadas ha fijado una prolija doctrina basada en el carácter bifronte de esta competencia (a partir de la STC 214/1989). De este modo ha reservado para la competencia estatal básica la regulación de las entidades locales "constitucionalizadas" y ha dejado para las CCAA las entidades locales que la doctrina ha calificado de "segundo nivel" (comarcas, áreas metropolitanas, mancomunidades, consorcios locales infra municipales).

Lo que más nos interesa de la jurisprudencia constitucional es que ha aceptado una regulación básica dual, con preceptos aplicables obligatoriamente y otros preceptos desplazables por las leyes autonómicas. En ellas el Estado permite un cierto grado de diversidad si así lo consideran oportuno las CCAA. Es decir, "es el propio estado en ejercicio de su competencia básica, quien opta por no ejercer en toda su extensión posible su competencia básica".

Una ley aragonesa sobre pequeños municipios no debería tener problemas de constitucionalidad si su articulado es respetuoso con la normativa básica sectorial estatal. Aún en el caso, improbable, de que el Estado apruebe en el futuro una ley en esta materia, con toda probabilidad será una ley de principios generales, desarrollables por nuestra Comunidad Autónoma (prueba de ello es que la competencia reguladora de pequeños municipios -art 58 LALA ya citada- no tuvo problemas de constitucionalidad).

¹¹ También se alude en dicho Informe a medidas relativas al empleo local para garantizar el desempeño adecuado de las funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional; la creación de agrupaciones de municipios para sostener en común puestos o agrupaciones de personal con sede administrativa común, el uso de medios electrónicos y telemáticos, la posibilidad de que las entidades locales puedan encomendar la selección de sus funcionarios propios y la de articular Planes de Empleo para mejorar la eficiencia, la garantía del empleo público y de calidad.

Esta jurisprudencia entendemos que nos da base jurídica suficiente para elaborar una ley autonómica de pequeños municipios sin esperar a una ley estatal o una modificación de esta. Tampoco una delegación legislativa la consideramos necesaria.

Otras CCAA al regular el régimen local han desarrollado normativa de pequeños municipios sin problemas con el Estado ni conflictos constitucionales (la Comunidad Valenciana en 2010¹² y el proyecto de ley catalán de Estatuto de Municipios Rurales – en tramitación- son buenos ejemplos).

A partir de ello quedaría la autonomía municipal para decidir si sigue la opción de regirse por el régimen especial para pequeños municipios.

Esta es la vía que consideramos que deberían seguir el Gobierno de Aragón y las Cortes de Aragón: Visto este dictamen el Gobierno de Aragón, tras el correspondiente proceso de participación, debería remitir a estas Cortes un proyecto de ley de régimen especial de funcionamiento del pequeño municipio en Aragón.

Zaragoza, a 28 de enero de 2025.

ELENA ALLUÉ DE BARO
DARIO VILLAGRASA VILLAGRASA
CARMEN ROUCO LALIENA
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
JOAQUÍN MORENO LATORRE
ANDONI CORRALES PALACIO
ÁLVARO SANZ REMÓN
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.2. GRUPOS PARLAMENTARIOS

Comunicación del cambio de Portavoz del G.P. Socialista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 20 de marzo de 2025, ha conocido el escrito presentado por la Portavoz del G.P. Socialista comunicando la designación de D. Fernando Sabés Turmo como Portavoz de dicho Grupo Parlamentario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Barbastro, ejercicios 2021 y 2022.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Barbastro, ejercicios 2021 y 2022, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320 d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

12 Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunidad Valenciana.

INFORME QUE LA PONENCIA DE RELACIONES CON LA CÁMARA DE CUENTAS ELEVA A LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO SOBRE EL INFORME DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO, EJERCICIOS 2021 Y 2022.

La Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano de fiscalización externa, con presencia de los Diputados D.ª María Navarro Viscaillas, del G.P. Popular; D. Óscar Galeano Gracia, del G.P. Socialista; D. Fermín Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón; D. José Luis Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; D.ª Pilar Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe; y D. Álvaro Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida de Aragón, ha examinado con todo detenimiento el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de Fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Barbastro, ejercicios 2021 y 2022, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón y por unanimidad, eleva a la Comisión el presente

INFORME

Con las propuestas de resolución que se indican al pie de cada apartado se elaboran y aprueban por unanimidad los siguientes textos transaccionales:

Las Cortes de Aragón instan al Ayuntamiento de Barbastro a que atienda las recomendaciones expuestas en el Informe de fiscalización de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Barbastro, ejercicios 2021 y 2022, formulando y ejecutando un plan para subsanar las irregularidades detectadas y, en particular, a la adopción de las siguientes medidas: **(Propuestas general del G.P. Chunta Aragonesista y única del G.P. Vox en Aragón).**

1. En el área financiera, revisar las distintas cuentas para asegurar la correspondencia de los saldos a las actividades realizadas y evitar diferencias halladas y no aclaradas entre los datos de deudores y acreedores y los del Ayuntamiento. Del mismo modo, las cuentas transitorias de cobros y pagos, así como inmovilizado en curso, deben utilizarse adecuadamente por un tiempo determinado, en tanto es posible el traspaso a las cuentas definitivas. **(Propuestas 1 del G.P. Chunta Aragonesista y 1 del G.P. Aragón-Teruel Existe).**

2. En el área de inmovilizado no financiero:

2.1 Comenzar a la mayor brevedad posible su regularización, y especialmente culminar el proceso de elaboración y aprobación del inventario de bienes municipales, manteniéndolo al día para asegurar que los valores que expresan se correspondan con la realidad del patrimonio del Ayuntamiento.

2.2. Llevar a cabo las actualizaciones necesarias de forma que las cuentas reflejen adecuadamente en cada momento la totalidad de los bienes que lo integran, sus características y valor, reflejando la valoración y vida útil de los activos para calcular correctamente la amortización, de acuerdo con las normas del PGCP.

(Propuestas 2 del G.P. Chunta Aragonesista, 1 del G.P. Popular y 2 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

3. En el área de deudores:

3.1 Dotar adecuadamente tanto la provisión por contingencias como la de insolvencias, de forma que recojan los riesgos reales que garantizan, así como dotar las provisiones de créditos dudosos conforme a criterios objetivos. **(Propuesta 3 del G.P. Chunta Aragonesista y 2 (2) del G.P. Popular).**

3.2 En el cálculo de la provisión por insolvencias, sin perjuicio de respetar los mínimos legales que establece el TRLRHL, deben contemplarse las características propias de las deudas concretas y la evolución de la recaudación, lo que supone la revisión y cuantificación de todas las situaciones que exigen la dotación para riesgos y gastos, de forma que esta sea adecuada al riesgo que se soporta. En el mismo sentido, si existen litigios, estos deben ser cuantificados para provisionar en las cuentas las cantidades correspondientes. Es necesario reflejar en cuentas los aplazamientos o fraccionamientos de deudas que se produzcan. **(Propuesta 3 del G.P. Chunta Aragonesista).**

4. En el área de acreedores:

4.1 Revisar la imputación de los distintos saldos al ejercicio corriente o a resultados de ejercicios anteriores, y el adecuado tratamiento de los saldos que figuran pendientes de aplicación reclasificándolos a las cuentas correspondientes por su naturaleza. **(Propuestas 4 (1) del G.P. Chunta Aragonesista y 3 del G.P. Aragón-Teruel Existe).**

4.2 Actualizar las cuentas 413 y 554, evitando arrastrar saldos de ejercicios anteriores sin regularizar. En especial, la cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas, debe recoger la totalidad de operaciones devengadas pendientes de aplicar a presupuesto utilizándose las cuentas divisionarias 4130 y 4131 para registrar los gastos según sus características. **(Propuestas 4 (2) del G.P. Chunta Aragonesista y 2 (3) del G.P. Popular).**

5. En el área de ingresos y gastos, continuar con el registro de los gastos e ingresos por su devengo real, ajustando la contabilización de los derechos reconocidos por transferencias y subvenciones utilizando tal principio de devengo, tal como establece el PGCP, esto es, contabilizando los derechos cuando se concede la transferencia/subvención, con independencia de la fecha de cobro. Con relación a la aprobación de las liquidaciones y autoliquidaciones de impuestos y su contabilización, agilizar los procesos para evitar un transcurso excesivo de tiempo intermedio que se dilate en el tiempo.

(Propuestas 5 del G.P. Chunta Aragonesista y 2 (2) del G.P. Popular).

6. En el área de la ejecución presupuestaria, justificar adecuadamente la necesidad de realizar modificaciones presupuestarias, así como las actividades para las que se realizan.

(Propuestas 6 del G.P. Chunta Aragonesista y 4 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

7. En el área de personal:

7.1 Revisar la RPT y la plantilla presupuestaria, unificando ambos instrumentos y corrigiendo subgrupos y denominaciones para evitar que se produzcan errores o diferencias, así como reflejar de forma fidedigna los puestos estructurales, comprobando que ninguno de los puestos de trabajo temporal haya adquirido un carácter estructural, lo que obligaría a incluirlos en la RPT.

7.2 Completar los procesos de estabilización temporal previstos en las ofertas de empleo público.

7.3 Atender al principio de devengo contable en la contabilización de las cuotas de seguridad social a cargo del empleador de los meses de diciembre de cada ejercicio.

(Propuestas 7 del G.P. Chunta Aragonesista, 4 del G.P. Popular y 5 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

8. En el área de contratación, acometer un Plan de Choque en el área de contratación con el objetivo de revertir la deficiente gestión señalada por el presente informe de fiscalización y, en particular:

8.1. Revisar los procedimientos de contratación para ajustarse a lo establecido en la LCSP.

8.2. Reforzar la planificación contractual para una mejor elección de los procedimientos contractuales, especialmente en la ordenación de los contratos menores para evitar fraccionamientos.

8.3. Evitar que se prorroguen prestaciones derivadas de contratos ya finalizados bajo el amparo de la figura del contrato menor.

8.4. Mejorar el cumplimiento de las normas de tramitación de los contratos que se formalizan, en especial en lo que se refiere al cumplimiento de los diversos plazos, a la justificación de la necesidad de contratar y a la determinación de las distintas características de los contratos.

(Propuestas 8 del G.P. Chunta Aragonesista, 3 del G.P. Popular, 6 (1) del G.P. Aragón-Teruel Existe y 1 del G.P. Socialista).

9. En el área de subvenciones:

9.1. Mejorar la planificación, cumpliendo con la Ley General de Subvenciones en lo referente a la obligación de elaboración anual del Plan Estratégico de Subvenciones.

9.2. Revisar los procedimientos de subvenciones para ajustarse estrictamente a la normativa vigente.

9.3. Revisar y revertir la concesión de numerosas concesiones de carácter directo o nominativo y priorizar la concurrencia competitiva como procedimiento ordinario, justificando adecuadamente los casos excepcionales en los que se puede realizar la concesión directa, evitando argumentos generalistas e inconcretos, para dar cumplimiento a la Ley General de Subvenciones.

9.4. Realizar el seguimiento que se exige en los propios convenios subvencionales suscritos, para garantizar el adecuado uso de los fondos públicos y el cumplimiento de los fines de las subvenciones y, en caso contrario, poder aplicar las normas que para el reintegro establece la Ley General de Subvenciones.

9.5. Publicar la información completa de todas las subvenciones en la base de datos nacional de subvenciones.

(Propuestas 9 del G.P. Chunta Aragonesista, 5 del G.P. Popular, 6 (2) del G.P. Aragón-Teruel Existe y 2 del G.P. Socialista).

10. En materia de rendición de cuentas, cumplir con la obligación de aprobación y rendición de la cuenta general en los plazos y forma previstas por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

(Propuestas 6 del G.P. Popular y 3 del G.P. Socialista).

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

MARÍA NAVARRO VISCASILLAS
ÓSCAR GALEANO GRACIA
FERMÍN CIVIAC LLOP
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO
PILAR BUJ ROMERO
ÁLVARO SANZ REMÓN

12.3. ORGANIZACIÓN Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Resolución de 17 de marzo de 2025, del presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, de 17 de marzo de 2025, por el que se incorpora una nueva actuación en el Programa de fiscalización de 2025

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en su reunión del día 17 de marzo de 2025, aprobó la modificación del Programa de fiscalización de la institución para el año 2025 para incorporar una nueva actuación de fiscalización referida al "Análisis de la evolución de los recursos del sistema de financiación (2018-2022)".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Aragón, se dispone la publicación del acuerdo, como anexo de esta resolución.

Zaragoza, 17 de marzo de 2025.

El Presidente de la Cámara de la Cámara de Cuentas de Aragón,
JESÚS MARÍA ROYO CRESPO

ANEXO
Programa de fiscalización de la
Cámara de Cuentas de Aragón para el año 2025

FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTÓNOMICO	
Actuaciones programadas por iniciativa de la Cámara de Cuentas de Aragón	
1	Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2024
2	Informe especial de fiscalización operativa del Servicio de emergencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2024
Actuaciones programadas por iniciativa de las Cortes de Aragón	
3	Procesos de estabilización del personal en la Administración General de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 2024.
4	Contrato de transporte sanitario no urgente y su ejecución, ejercicio 2024
5	Contrato de transporte sanitario urgente, ejercicios 2023 y 2024
6	Evaluación del gasto público en relación con el cumplimiento de los objetivos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en materia de atención a menores en dificultad social: en concreto, fiscalización de los conciertos del servicio de atención a menores de los ejercicios 2023 y 2024.
7	Evaluación de la estrategia y procedimientos de adjudicación de las subvenciones nominativas de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024
II FISCALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL	
Actuaciones programadas por iniciativa de la Cámara de Cuentas de Aragón	
8	Informe general del sector público local aragonés del ejercicio 2023
9	Control de legalidad de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Fuendetodos en los ejercicios 2022 y 2023
10	Diputación Provincial de Zaragoza. Controles básicos de ciberseguridad, ejercicio 2024
Actuaciones programadas por iniciativa de las Cortes de Aragón	
11	Personal, contratos y convenios del sector público local aragonés, ejercicios 2023 y 2024. Análisis en una muestra de entidades locales de ámbito inferior a 10.000 habitantes
12	Personal y modificaciones presupuestarias de la Diputación Provincial de Zaragoza, ejercicio 2024
13	Contratación de emergencia en el Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2023
14	Situación en la contratación y la contabilidad de la Sociedad Ecociudad durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023, con especial mención a las siguientes cuestiones: - Convenios con el ayuntamiento de Zaragoza para las obras de reforma de las calles. - Canon por el uso de la red de saneamiento e infraestructuras municipales. - Prórroga de la concesión de la EDAR de la Cartuja.
15	Concesión por el Ayuntamiento de Zaragoza de 3 líneas de Microcréditos reintegrables para autónomos y pequeñas empresas afectados por el COVID-19, 1.ª y 2.ª convocatorias
16	Gestión económico-financiera, contable y operativa de la sociedad La Nueva Romareda, S.L.
17	Contratación llevada a cabo por el Ayuntamiento de Calamocha y la Diputación Provincial de Teruel a medios de comunicación y publicidad institucional, ejercicios 2019 a 2023
III ACTUACIONES EN COLABORACIÓN CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS	
18	Fiscalización del establecimiento de zonas de bajas emisiones en los municipios
19	Promoción y gestión de la vivienda protegida en las comunidades autónomas, ejercicios 2023 y 2024
IV OTRAS ACTUACIONES	
20	Auditoría financiera y de cumplimiento de la gestión económica del presupuesto del ejercicio 2024 de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana
21	Análisis de la evolución de los recursos del sistema de financiación (2018-2022)

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos